

Sesión 64.a ordinaria en miércoles 16 de septbre. 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se aprueba un proyecto que agrega un inciso al artículo 111 del Código de Comercio, para establecer que las obligaciones que vencen los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, queden sujetas a la misma modalidad de las que vencen en días festivos, o sea, que sean pagaderas al siguiente día hábil.

2. Se aprueban las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto sobre quinquenios para el personal del Poder Judicial.

3. Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir de la Municipalidad de Quirihue las instalaciones del servicio eléctrico de esa ciudad.

4. Se aprueba un proyecto según el cual la Escuela Normal Rural de Copiapó se denominará "Rómulo J. Peña Maturana".

5. Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir, durante cinco años, la cantidad de \$ 4.000.000 al año, en la construcción de edificios, compra de terrenos y dotación de talleres para las Escuelas de Artesanos de Vallenar, Coquimbo, Ovalle e Illapel y Escuela de Pesca de Caldera.

6. Se considera un proyecto sobre mejoramiento económico del personal de empleados del Senado, y queda pendiente.

7. Se acuerda eximir del trámite de comisión y tratar en el Orden del Día, diversos proyectos anunciados para el Fácil Despacho y otros cuya preferencia solicitan varios señores Senadores.

8. Se concede al señor Pairoa el permiso constitucional necesario para que pueda ausentarse del país por más de 30 días.

9. El señor Muñoz Cornejo formula observaciones para impugnar la idea de

suprimir la Escuela de Leyes de Valparaíso.

Adhieren a estas observaciones los señores Cruzat, Guzmán, Grove (don Hugo), Bravo y Rivera.

10. Los señores Cruz-Coke, Rivera, Prieto y Ossa contestan observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Torres, acerca de los Gobiernos de Izquierda y de Derecha, de la actuación de algunos funcionarios, del concepto de "Gobierno Nacional", del promedio de utilidades en los negocios, y de la distribución de utilidades.
11. Se designa a los señores Jirón, Martínez Montt, Ortega, Lira Infante, Prieto y Videla, para que, junto con los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, integren la representación del Senado en la Comisión Mixta de Presupuesto.
12. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de ascensos en el Ejército.
13. Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 5 millones de pesos en el edificio y dependencias de la Escuela de Artesanos de Iquique y en la dotación, de sus talleres.
14. Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 8 millones de pesos en la compra de terrenos, construcción y dotación de talleres de las Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Tomé, Lota y Schwager (Coronel).
15. Se aprueba una modificación introducida por la Cámara de Diputados al proyecto del Senado que consulta fondos para la celebración del cuarto centenario de La Serena.
16. Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 8 millones de pesos, en cuotas de 2 millones de pesos al año, en la construcción de un nuevo edificio para el Hospital "San Martín" de la Comuna de Quillota, y en dotarlo del instrumental necesario.
17. Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para poner a disposición de la Beneficencia Pública la suma de doce millones de pesos, de la cual se destinarán 7 millones a la construcción y habilitación del Hospital de Arica y cinco millones en la construcción y habilitación del Hospital de Taltal.
18. Se aprueba un proyecto que concede derecho a jubilar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a la fecha de término de sus servicios, a los ex empleados de la Administración Civil del Estado que debieron cesar en sus cargos en los períodos comprendidos entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1926 y el 1.º de enero de 1928 y el 31 de diciembre de 1932, y que cumplan con los requisitos que se indican en el mismo proyecto.
19. Se aprueba un proyecto remitido por la Cámara de Diputados, sobre cambio de nombres de calles en Santiago.
20. Se aprueba un proyecto del Gobierno sobre suplemento al presupuesto vigente, por la cantidad de \$ 147.294.399.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto.	Martínez Montt, Julio.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo.	Maza, José.
Barrueto, Darío.	Muñoz Cornejo, Ma-
Bórquez, Alfonso.	nuel.
Bravo, Enrique.	Opazo L., Pedro.
Concha, Luis Ambrosio.	Ortega, Rudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pino del, Humberto.
Cruzat, Aníbal.	Prieto C., Joaquín.
Domínguez, Eliodoro.	Rivera, Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la S.,
Estay C., Fidel.	Héctor.
Jirón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo.	Urrejola, José Francis-
Grove, Marmaduke.	co.
Guzmán, Eleodoro En-	Valenzuela, Oscar.
rique.	Videla L., Hernán.
Lafertte, Elías.	Walker L., Horacio.
Lira, Alejo.	

ACTA APROBADA

Sesión 62.a Ordinaria en 16 de septiembre de 1942 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Álvarez, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha, Correa, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Maza, Muñoz, Ossa, Pino del, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 59.a, en 15 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 60.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El acta de la sesión 61.a, especial secre-

ta, en la misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso, sobre quinuenios para los funcionarios del Poder Judicial.

Queda para tabla.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel a los Tenientes Coroneles don Julio Perea Ramírez y don Humberto Gajardo Arriagada.

Queda para tabla.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre aumento de pensión a doña Amira Alvarez Alvarez.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en las observaciones de S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de leyes despachados por el Congreso Nacional:

Sobre concesión del derecho a jubilar con el grado de Comisario de la ex Policía de Valparaíso a don Elías Cáceres Bello.

Sobre abono de servicios a don Julio Boettiger Krause; y

Sobre abono de tiempo a don Oscar Lira Jara.

Veintiséis de la Comisión de Solicitudes Particulares y veintiséis de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes proyectos de leyes de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre aumento de pensión a doña Eloísa Díaz;

Sobre concesión de pensión a doña Rosa, doña Carmela y doña María Luisa Barri-ga E.;

Sobre concesión de pensión a los hijos menores de don Antonino Toro Ossandón;

Sobre abono de servicios a don Rosalindo Gómez Reyes;

Sobre abono de servicios a don Enrique Rodríguez Merino;

Sobre declaración de que don Carlos Vega Hernández y don Reinaldo Hidalgo Ríos están comprendidos en los beneficios de la ley número 6.220; para efectos de retiro y montepío;

Sobre concesión de pensión a doña Sara Elvira, doña Matilde del Carmen y doña Isolina Villalón Marín;

Sobre concesión de pensión a doña Mercedes González viuda de Arriagada;

Sobre concesión de pensión a don Adolfo Allendes A.

Sobre concesión de pensión a doña Sofía Pereira viuda de Sepúlveda e hijas.

Sobre abono de servicios a don Andrés Villa T.

Sobre abono de servicios a don Aníbal Muñoz A.

Sobre concesión de pensión a doña Carmen Electra Alvarez de Llanos;

Sobre concesión de pensión a doña Augusta Beauvais viuda de Castro;

Sobre aumento de pensión a don Abelardo Lazo Calderón;

Sobre concesión a don Enrique Larraín Caldéra, del derecho de acogerse a los beneficios de la jubilación que otorga la ley 5.664.

Sobre concesión de pensión a doña María Mercedes Palacios Alemparte;

Sobre abono de servicios a don Carlos O. Flores Rivera;

Sobre abono de servicios a don Alberto Cabrera Fuenzalida;

Sobre concesión de pensión a don Heriberto Pincheira Sáez.

Sobre aumento de pensión a la viuda e hijos menores de don Roberto de la Hoz Alvarez;

Sobre concesión de pensión a doña Teresa Bustamante, viuda de Le Blanc;

Sobre aumento de pensión a doña Ester Flores viuda de Huet;

Sobre prórroga de la pensión de doña Margarita Guerra viuda de Lillo;

Sobre aumento de pensión a doña Ema Parra de Sanhueza; y

Sobre concesión de pensión a don Ernesto Morales Troncoso.

Quedan para tabla.

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Continúa la discusión de las indicaciones de los señores Senadores.

Artículo 25

Sigue el debate que quedó pendiente, sobre la indicación del Honorable señor Marza (acta sesión 58.a).

Usan de la palabra los señores Urrejola, Martínez don Carlos, Bórquez y Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación.

Artículo 14

Se da lectura a las siguientes indicaciones del señor Martínez don Carlos:

1.—Agregar a continuación de la letra j) del artículo 117 de la ley, la siguiente:

“(k) Para las Quintas de Recreo habrá una patente única de \$ 15.000 anuales, que reemplazará a las patentes de cantinas, adicional de restaurant y de cabaret”.

2.—Modificar la clasificación que se hace en la nueva letra i) que se propone, del mismo artículo 117, en la siguiente forma:

“1.a clase, patente anual. . . .	\$ 1.000
“2.a clase, patente anual. . . .	600
“3.a clase, patente anual	400.”

Usan de la palabra en la discusión de las indicaciones, los señores Martínez don Carlos, y Lafertte.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas.

Artículo 23

Se da lectura a la siguiente indicación del señor Martínez don Carlos:

Suprimir el inciso segundo del nuevo artículo 133 que propone la Comisión en sustitución del de igual número de la ley.

El señor Martínez explica su indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 27

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Maza:

Aprobar las modificaciones de la Cámara de Diputados al artículo 139 de la ley.

Del señor Martínez, don Julio:

Mantener en el inciso quinto del artículo 139, la misma cifra de 15.000 habitantes y fracción superior a 10.000, de la ley actual.

Usan de la palabra los señores Martínez don Carlos, Estay, Urrejola, Guzmán y Walker.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Martínez don Carlos.

El señor Maza retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo 28

Se da lectura a una indicación del Honorable señor Maza, en que propone suprimir el inciso segundo del nuevo artículo 140 de la Comisión.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Maza y Walker.

Este último señor Senador formula indicación para que se suprima todo el artículo 140.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Walker.

La indicación del señor Maza, queda eliminada.

Artículo 29

Se da lectura a la siguiente indicación del señor Martínez don Carlos:

Agregar, al final del artículo 142 en vigencia, a continuación de la frase: "Impuestos Internos", la siguiente: "y la Dirección General de Carabineros".

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de septiembre de 1942. — Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Las empresas periodísticas establecidas en las capitales de provincia o de departamento, que editen diarios, periódicos o revistas de carácter informativo o noticioso, deberán enviar permanentemente y libre de todo costo, un ejemplar de la publicación respectiva, a cada una de las Municipalidades de las comunas de la Provincia o del Departamento.

Artículo 2.º Las Municipalidades deberán contratar una suscripción por año completo, de uno o más diarios y revistas que se editen en la capital de la República.

Artículo 3.º Estos diarios, periódicos o revistas gozarán de libre porte en los correos de la República y deberán quedar a disposición del público en un local o biblioteca que habilite la Municipalidad, debiendo dotarlo de los muebles indispensables para la lectura, con obligación de permitir el acceso a ellos aun en días festivos o feriados.

Artículo 4.º La presente ley regirá des-

de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu.** —
G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. —
Con motivo de la moción e informes que
tengo el honor de pasar a manos de V. E.,
la Cámara de Diputados ha tenido a bien
prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente
de la República, para invertir hasta la su-
ma de cinco millones de pesos en los gas-
tos que demande la construcción del edifi-
cio y dependencias anexas de la Escuela
de Artesanos de Iquique, y la dotación de
sus talleres.

Artículo 2.º El gasto a que se refiere el
artículo 1.º se imputará al rendimiento
que produzca la ley número 7.160, de 21 de
enero de 1942, en dos cuotas anuales de dos
millones quinientos mil pesos cada una, du-
rante los años 1943 y 1944.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fe-
cha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco**
Agüero. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 16 de agosto de 1942. — La
Cámara de Diputados ha tenido a bien
aprobar las observaciones formuladas por
S. E. el Presidente de la República, al pro-
yecto sobre Ley Orgánica de los Servicios
de Correos y Telégrafos.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco**
Agüero. — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1942. —
La Cámara de Diputados ha tenido a bien
aprobar, en los mismos términos en que lo
hizo el Honorable Senado, el proyecto que

abona en la Hoja de Servicios de don Eulo-
gio Rojas Mery, los ocho años y ocho me-
ses que sirvió el cargo de Cónsul Particular
en Boston y Filadelfia y como Diputado al
Congreso Nacional.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en
contestación a vuestro oficio número 1.211,
de fecha 24 de agosto de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco**
Agüero. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. —
Con motivo de la moción e informes que
tengo el honor de pasar a manos de V. E.,
la Cámara de Diputados ha tenido a bien
prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente
de la República para que ponga a disposi-
ción de la Beneficencia Pública la suma de
doce millones de pesos.

De esa suma se destinarán siete millones
para, la construcción y habilitación del
Hospital de Arica y cinco millones para
los mismos fines del Hospital de Taltal.

Artículo 2.º Los fondos a que se refiere
el artículo precedente, se deducirán de las
entradas que produzca la ley número 7.160,
a partir desde el año 1943.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir
desde la fecha de su publicación en el "Dia-
rio Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. —
Con motivo de la moción, informes y demás
antecedentes que tengo el honor de pasar
a manos de V. E., la Cámara de Diputa-
dos ha tenido a bien prestar su aprobación
al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente

de la República para destinar hasta la cantidad de ocho millones de pesos (\$ 8.000.00) en la construcción de un nuevo edificio para el Hospital "San Martín" de la comuna de Quillota y en dotarlo del instrumental necesario.

Artículo 2.º El gasto que importa esta ley se deducirá del rendimiento de la ley número 7.160, sobre impuesto extraordinario al cobre, en cuotas anuales de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) cada una, a contar desde el año 1943.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu.** —
G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1942. — Los fondos que se consultan en el presente año en el presupuesto general de la Nación, para cubrir los gastos de los diferentes servicios de la Honorable Cámara, serán insuficientes, tal como lo manifestó el Tesorero de la Corporación a la Subcomisión Mixta de Presupuestos.

Las causas que motivan los mayores gastos que se producirán, provienen del intenso trabajo realizado en este último tiempo, lo que ha contribuido a aumentar considerablemente el número de las impresiones de boletines y el de las publicaciones de la versión de la sesión en la prensa.

Como dato ilustrativo, puedo manifestar a US. que la Honorable Cámara lleva celebradas, hasta hoy, 68 sesiones, contra 47 que celebró el año pasado hasta la misma fecha, y la publicación en la prensa, sólo en el mes de agosto, aumentó de 400 columnas que se calculó, como máximo, a 631 columnas.

A un mayor número de sesiones, corresponde, naturalmente, una mayor asistencia de parlamentarios, lo que contribuye a aumentar los gastos de todo orden.

Al discutirse el presupuesto de gastos del presente año para el comedor de la Cámara, se dió a conocer el número de los servicios que debía atender con los fondos

que se le concedían y se hizo presente que la suma consultada era insuficiente y desproporcionada, si se le comparaba con la consultada para otros servicios.

En el primer semestre de este año, se efectuaron transformaciones del edificio y se construyeron 5 salas para los Comités y una sala grande de toilette. Para dotar de muebles estas salas, no se consultaron los fondos necesarios.

Estas consideraciones, han movido a la Comisión de Policía Interior, a hacer presente a US. que la Honorable Cámara necesita para cubrir sus gastos, de un suplemento de fondos de quinientos noventa y cinco mil pesos (\$ 595.000), que se distribuyen en la siguiente forma:

Letra i-1)	\$ 210.000.—
Letra j-1 y 2)	195.000.—
Letra k-1)	160.000.—
Letra w)	30.000.—
	\$ 595.000.—

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** —**L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. — Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ocho millones de pesos en la compra de terrenos, construcción y dotación de talleres de las Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Tomé, Lota y Schwager (Coronel), destinándose dos millones de pesos para cada una de ellas.

Artículo 2.º El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a los fondos provenientes de la ley número 7.160 de 21 de enero de 1942, en dos cuotas anua-

les, de cuatro millones de pesos cada una, durante los años 1943 y 1944.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza la inversión de dos millones doscientos mil pesos en la celebración de las fiestas del IV Centenario de la ciudad de La Serena, con la sola modificación de haber substituído el artículo 6.º por el siguiente:

"Artículo 6.º El gasto que demande la presente ley se deducirá de los recursos provenientes de la ley número 7,160, de 21 de enero de 1942, en dos cuotas anuales de un millón cien mil pesos cada una, durante dos años 1943 y 1944".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 684, de 12 de septiembre de 1941.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. — Con motivo de un acuerdo de esta Corporación y del informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.º** Las avenidas, calles, pasajes y plazas de las comunas de Santiago, Quinta Normal, Renca, Conchalí, Providencia, Las Condes, Ñuñoa y San Miguel, que a continuación se indican, llevarán los siguientes nombres:

Comuna de Santiago:

1. Abate Molina (ex Molina), Avenida

Bernardo OHiggins 2602-Antofagasta 2601.

2. Abdón Cifuentes (ex Bilbao), Avenida Bernardo OHiggins 2162-Grajales 2171.
3. Adolfo Ibáñez (ex Ibáñez) Prieto-1501-Rivera 1502.
4. Adolfo Valderrama (ex Pedro León Ugalde) Venecia 1751.
5. Agua Santa (ex Juan M. Dávila Baeza), Avenida Centenario 972.
6. Agustín Edwards (ex José María Barri), Avenida Beaucheff 1775-Club Hípico.
7. Aillavilu (ex Zañartu) Puente 870-Bandera 578.
8. Ají (ex Marambio) Fariña 471-Juárez 780.
9. Alameda Bernardo OHiggins (ex Avenida Bernardo O'Higgins) Plaza Baquedano-Camino Las Rejas.
10. Albano, Avenida (ex General Freire), Patria Vieja 401-Bernardo O'Higgins 402.
11. Alcalde Dávalos (ex Aurora), Valentín Letelier 12-Cerro San Cristóbal.
12. Alcalde Flórez (ex Miguel León Prado) Pedro Montt 2501-Padura 2502.
13. Almirante Blanco Encalada, Avenida (ex Avenida Blanco Encalada), San Ignacio 801-Exposición 800.
14. Almirante Latorre (ex Simón Bolívar) Avenida Bernardo O'Higgins 2101-Grajales 2099.
15. Almirante Ríveros (ex Galvarino Ríveros) Vicuña Mackenna 602-Avenida Seminario 575.
16. Allende Padín (ex Adolfo Menadier), Avenida Beaucheff 1711-Club Hípico.
17. Amalia Errázuriz (ex Caupolicán), O'Higgins 1387-Carrión 1300.
18. Ancanamón (ex Manuel Zañartu) Urbano Vergara-Abelardo Pizarro.
19. Antiguenu (ex Darío Zañartu) Bellavista 0373-Avenida Santa María.
20. Año Nuevo (ex Lincoyán) Molina 1101-Exposición 1102.
21. Aristóteles (ex Luz), Eduardo Covarrubias 3546-Arica 3527.
22. Arriero Estay (ex Abdón Cifuentes), Ruiz Tagle 64-Ramírez 71.

23. Artemio Gutiérrez (ex San Pedro), Avenida Matta 452-Zanjón de la Aguada.
24. Arzobispo Subercaseaux (ex Nueva Antofagasta) Antonio Varas 1361-Aravena 1300.
25. Arzobispo Valdivieso, Avenida (ex Avenida Valdivieso) San Cristóbal-Avenida Recoleta 1501.
26. Arzobispo Valenzuela (ex Valenzuela Basterrica), Bascuñán Guerrero 2199-San Alfonso 2200.
27. Aurelio Díaz Meza (ex José Miguel Carrera) Chile 201-Bernardo O'Higgins 200.
28. Baldomero Lillo (ex José Tomás Ovalle) Avenida Independencia 1397.
29. Bartolomé Flórez (ex Colón), Una Norte 800-El Pino 800.
30. Belisario Prats (ex Los Castaños) San José-General Saavedra 1002.
31. Blanco Cuartín (ex Oriente), Salas Errázuriz 2962-San Dionisio 2861.
32. Bombero Adolfo Ossa (ex Adolfo Ossa) Pablo Urzúa 901-Pérez Cotapos
33. Bombero Núñez (ex Almagro) Bellavista 171-Domínica 108.
34. Bravo de Saravia (ex Manuel A. Matta) Camino Lo Ruiz-Caupolicán.
35. Cabo Arestey (ex Alberto Blest Gana), Avenida España 53.
36. Cadeguala (ex Antonio Varas), Avenida Ecuador 3600-Camino a Melipilla.
37. Caliche (ex Manzano, 2.ª sección), Balmaceda 500-San Cristóbal 502.
38. Campino (ex General Zenteno), Patria Vieja 301-Bernardo O'Higgins 302.
39. Cancha Rayada (ex San Rafael) Melipilla 1850-San Sebastián.
40. Carlos Sage (ex Trinidad), Errázuriz 3501-Río Mapocho.
41. Carlos Walker Martínez (ex Carlos Walker) Avenida Santa María-Bellavista 0301.
42. Claras (ex Enrique Mac Iver), Avenida Bernardo O'Higgins 701-Parque Forestal 702.
43. Clentaru (ex Andacollo), Avenida Brasil 1142-Avenida Ricardo Cumings.
44. Comandante Canales (ex Huamachuco, 1.ª sección), Fermín Vivaceta 302-Matías Ovalle.
45. Concha Castillo (ex Pablo A. Urzúa) Bascuñán Guerrero 2101-San Alfonso 2102.
46. Concha y Toro (ex Enrique Concha y Toro), Avenida Bernardo O'Higgins 2131-Erasmo Escala 2150.
47. Conde del Maule (ex Nogales), Toro Mazotte 52-A-Amengual 51—A.
48. Coronel Bueras (ex Bueras) Irene Morales-Estados Unidos.
49. Coronel de la Quintana (ex Quintana) Zenteno 1901-Rivera 1902.
50. Coronel del Canto (ex Coronel Bueras) Chile 501-O'Higgins 500.
51. Coronel Godoy (ex Córdoba), Jorge Meléndez 4202-Sucre 4201.
52. Coronel Souper (ex Sucre) Ruiz Tagle 201-Amengual 202.
53. Corte Suprema (ex Martín de Aranda) Vidaurre 1445-Olivares 1446.
54. Cristóbal Colón, Avenida (ex Colón), Independencia 302-Matías Ovalle 501.
55. Cruz Blanca (ex Infante), Amunátegui 952-San Martín 951.
56. Cuesta Huasacachi (ex Balmaceda), Avenida Recoleta 802-Santos Dumont.
57. Cueto (ex General Korner), Erasmo Escala 2601-Avenida Presidente Balmaceda.
58. Cura Marchant (ex Enrique Richard) Porvenir 780-Avenida Matta 781.
59. Curuminilla (ex Arzobispo Errázuriz) Andrés Bello 939.
60. David Arellano (ex Avenida Correa), Independencia 2602-Avenida Presidente Balmaceda.
61. Dávila Baeza (ex Dávila), Recoleta 402-Independencia 401.
62. Díaz Ramos (ex Fuentes), San Cristóbal 501-Vera 500.
63. Diego Portales, Avenida (ex Portales, 1.ª sección) General Korner 202-Avenida Matucana 201.
64. Doce de Febrero, Avenida (ex Avenida Presidente Bulnes), Avenida

- O'Higgins 1250-Plaza Almagro-Llano Subercaseaux.
65. Doctor García Guerrero (ex Prado), Mapocho 3601-Ramón Barros Luceo 3602.
 66. Doctor Lister (ex Antofagasta), Avenida Beaucheff 1501-Antonio Varas 1300.
 67. Doctor Moore (ex Manuel Montt, 1.a sección), al Oeste de Vergara 100.
 68. Doctor Ostornol (ex Dr. Torres Boonen) Av. El Salto 2002-Av. Recoleta 2021.
 69. Duque de Kent (ex Argentina) La Montaña-Av. El Salto.
 70. Educadora Adela Edwards (ex Inés de Suárez) Av. Chile 901-Guanaco 2251.
 71. Einstein, Avenida (ex Avenida Centenario) Camino del Salto-Independencia 2301.
 72. El Quijote (ex M. Salamanca) Sargento Aldea 1470-Nuble 1431.
 73. El Roble (ex Roble) Av. Salto 2402-Guanaco 2401.
 76. Espiñeira (ex Fresia) Molina 1401-San Vicente 1401.
 77. Estudiantes (ex Nueva Lillo) Loreto 351.
 78. Eusebio Lillo (ex Lillo) Río de Janeiro 402-Recoleta 401.
 79. Federico Hansen (ex Jorge Meléndez) Toro Mazotte 19, Córdoba 21.
 80. Franciscano Bardesi (ex Acevedo) Av. Brasil 1202-Av. Cummings 1201.
 81. Francisco Puelma (ex Ricardo Matte) Bellavista 0952-Valentín Letelier 951.
 82. Francisco Pizarro, Avenida (ex Avenida Pizarro, 2.a Sección). Subercaseaux 2701, Centenario 2702, San Manuel, San Joaquín 2701.
 83. Fray Andresito (ex Valdivieso) 10 de Julio 48.
 84. Fucias (ex Rodolfo Irrarrázaval) Avenida Centenario 949.
 85. Gabriel de Avilés (ex Ernesto Riquelme) Zañartu 1205-Presidente Balmaceda 1030.
 86. Gamero (ex O'Higgins) Av. Independencia 902-General Bulnes.
 87. García de Cáceres (ex San Rafael) Av. General Velásquez 651-Toro Mazote.
 88. Gaspar Cbrales (ex Atahualpa) San Ignacio 570.
 89. Gaspar Marín (ex Marín, 1.a y 2.a sección) Av. Vicuña Mackenna 301-Lira 300-Av. Vicuña Mackenna 302-Av. Italia 1025.
 90. Gavilán (ex Coronel Dávila Baeza) Doctor Torres Boonen 471-25 de Mayo.
 91. General Aracena (ex Agustín R. Edwards) Pedro Lagos 1070.
 92. General Baquedano (ex Baquedano) Catedral 2101-Av. Presidente Balmaceda.
 93. General Borgoño (ex Borgoño) Av. Independencia 102-Escanilla.
 94. General Bulnes (ex Bulnes) Av. Bernardo O'Higgins 2401-Av. Presidente Balmaceda.
 95. General Concha Pedregal (ex Errázuriz) Colón 1701-O'Higgins 1702.
 96. General de la Lastra (ex Nueva de Lastra) Av. Recoleta 302-Rengifo 301.
 97. General Gana (ex Concepción) San Luis de Francia 1901-Luis Cousiño 1902.
 98. General García (ex General Holley) Av. Bernardo O'Higgins 2202.
 99. General González Balcarce (ex Concepción) Polígono 1900-Beaucheff 1902.
 100. General Jarpa (ex San Gerardo) Lautaro 2950-Tucapel 2951.
 101. General Las Heras (ex Las Heras) San Ignacio 501-Castro 502.
 102. General Pinto Concha (ex Pinto Concha) Eduardo Garcés Rojas-Bulnes-Balmaceda.
 103. General Prieto (ex Prieto) Independencia 202-Fermín Vivaceta 51.
 104. General Rondizzoni (ex Rondizzoni) San Ignacio 1801-Avenida Mirador.
 105. Germán del Sol (ex El Arrayán) Brasil 58.
 106. Grumete Bustos (ex Pastor Ovalle) Zenteno 2201-O'Higgins 2202.
 107. Guérnica (ex Salas) Amengual 241.

108. Guías (ex San Sebastián) San Juan-San Rafael.
109. Héctor Barreto (ex Ratinoff) Carmen 751.
110. Hermano Eyraud (ex Gandarillas) 5 de Abril 4302-Javier Salas.
111. Hermanos Amunátegui (ex Amunátegui) Av. Bernardo O'Higgins Av. Presidente Balmaceda.
112. Hipólito Villegas (ex San José) Melipilla 2201-Antonio Varas 1752.
113. Huanaco (ex Santa María) Santa Laura 1387-Avenida Centenario 980.
114. Hugo Donoso (ex Ignacio Carrera Pinto) Placer 680-Ferrocarril de Circunvalación.
115. Ignacio Serrano (ex Serrano) Avenida Bernardo O'Higgins 902-Avenida Matta 901.
116. Ingeniero Birt (ex Miguel Amunátegui) Andrés Bello 291-Domingo Santa María 290.
117. Ingeniero Obrecht (ex Avenida Pedro Montt) Arauco 626-Bío Bío 625.
118. Ingeniero Stuyen (ex Sur 50) Esperanza 50.
119. Intendente Cousiño (ex Sotomayor Neuhaus) Huérfanos 1460.
120. Intendente Pablo Urzúa (ex Pablo Urzúa) Guanaco-Independencia 2501.
121. Isabel Riquelme (ex Pío X) Bellavista 0320.
122. Jerónimo de Alderete (ex Hopólito Acevedo) Avenida Centenario 1005-P. Vélez Silva.
123. Joaquín Vicuña (ex Covarrubias) Porvenir 250-Avenida Matta 251.
124. José Alberto Bravo (calle nueva) Nataniel 79.
125. José Francisco Vergara (ex Vergara) Avenida Bernardo O'Higgins 1902-Blanco Encalada 1901.
126. José Luis Coe (ex Bélgica) Avenida Bernardo O'Higgins 3476-M. Thompson.
127. José Miguel Carrera, Avenida (ex Carrera) Avenida Bernardo O'Higgins 2002-Blanco Encalada.
128. José Santos Ossa (ex Capitán Orella) Avenida Bernardo O'Higgins 3452-M. Thompson.
129. José Toribio Medina (ex Doce de Febrero) Avenida Bernardo O'Higgins 2001-Santa Mónica.
130. Juan José Carrera (ex Carrera) Avenida General Velásquez 701-Toro Mazotte.
131. Juan N. Espejo (ex Central) Pablo Urzúa 2850-Valenzuela Basterria.
132. Juan Ramsay (ex Sucre) Madrid 671-General Urriola 670.
133. La Araucana (ex San Camilo) Avenida General Velásquez 751-Toro Mazotte 752.
134. La Colonia (ex Colonia) Chile 701-Robles 700.
135. La Placilla (ex Placilla) Avenida Ecuador 4312-5 de Abril 4301.
136. La Quintrala (ex San José) Avenida El Mirador-Melipilla 1502.
137. Las Hiedras (ex Jiménez Torrejón, Pasaje) Agustinas 630.
138. Lincoln (ex Lautaro) Molina 901-Exposición 900.
139. Lisperguer (ex Eduardo Covarrubias) San Borja 351-Jotabeche 700.
140. Logroño (ex Helvecia) Antonio Varas 1800.
141. Los Algarrobos (ex Alberto Romero) Franklin 1402-Placer 1401.
142. Los Canelos (ex Ricardo González) San José 3052-Salas Errázuriz 3051.
143. Los Muermos (ex Ramírez) Avenida Ecuador 3902-Nueva Antofagasta.
144. Los Olivos (ex Olivos) Avenida Recoleta 602-Avenida Independencia 701.
145. Los Piñones (ex El Peumo) Bellavista 1001-Santa María 1002.
146. Los Vecinos (ex Ibáñez) Loreto 401.
147. Luisa Recabarren (ex Poniente) Salas Errázuriz 2862-San Dionisio 2861.
148. Luis Risopatrón (ex Manuel Silva) Beaucheff 1741-Avenida Club Hípico.
149. Maestra Lidia Torres (ex Nueva de Balmaceda) Cerro San Cristóbal-Manzano 802.
150. Málaga (ex Granada) Avenida Santa María 1251.

151. Malaquías Concha (ex San Joaquín) Vicuña Mackenna 650-Eucaliptus 601.
152. Manuel Antonio Matta, Avenida (ex Matta y Matta Oriente) Avenida Vicuña Mackenna 1101-Avenida Viel 1102-San Eugenio 202-Avenida Ñuñoa 201.
153. Manuel A. Tocornal (ex Tocornal) Jofré 450-Coquimbo 451.
154. Manuel de Amat (ex Salas Errázuriz) Bascuñán Guerrero 1602-Exposición 1601.
155. Manuel Vásquez (ex Manuel Vásquez R.) Toro Mazotte 51-Córdoba 52.
156. Maquinista Escobar (ex Caupolicán) Molina 1901-Exposición 1002.
157. Marga Marga (ex San Luis) Eucaliptus 530.
158. María Graham (ex Chorrillos) San Cristóbal-Avenida Recoleta 1401.
159. Marinero Díaz (ex Capitán Orella) Bernardo O'Higgins 3452-M. Thompson.
160. Marinero Pedro Aros (ex Eduardo Edwards) General Velásquez 501-Gandarillas.
161. Mariscal Alcázar (ex Jofré, la sección) General Bustamante 202-Seminario 401.
162. Marta Arteaga (ex Marta Arteaga de V.) San Diego 1147-Gálvez 1150.
163. Martínez Quevedo (ex Nogales) Avenida Recoleta 2350-Centenario 625.
164. Mayor Angulo (ex Arturo Edwards) Avenida Matta 1552-Marina de Gaete 1551.
165. Méjico, Avenida (ex Avenida Chile) El Salto 2201-Guanaco 2201.
166. Mercedes Fontecilla (ex Fontecilla y Maturana) Avenida Bernardo O'Higgins 2201-Plaza Brasil-Avenida Presidente Balmaceda 2202.
167. Miguel León Prado (ex León Prado) Vicuña Mackenna 1451-Santa Rosa 1450.
168. Ministro. Zenteno (ex Zenteno) General López 1-General Bulnes.
169. Mistral (ex Mercurio) Antonio Varas 1501.
170. Monitor Araucano (ex Valentín Letelier) Monte Carmelo 39-Aurora.
171. Montecarlo (ex Monte Carmelo) Bellavista 0602-Cerro San Cristóbal.
172. Naturalista Pavón (ex Santa Adela) Avenida General Velásquez 801-Toro Mazotte.
173. Nicanor Plaza (ex Marta) Santa Elena 1565.
174. Obispo del Pozo (ex Santa Ana) Avenida Chile 301-Roble 302.
175. Obispo Edwards (ex Castro Montt) Domeyko 1970-Blanco Encalada 1975.
176. Orleans (ex Juana de Arco) Avenida Valdivieso 489.
177. Padre Las Casas (ex San Diego) Fermín Vivaceta 1202-L. Weinstein 351.
178. Padre López (ex Victoria) Avenida Correa 1301-Prado 1602.
179. Padre Luis de Valdivia (ex Valdivia) José Victorino Lastarria 201-Cerro 200.
180. Padre Orellana (ex San Luis de Francia) Avenida Matta 202-Franklin 201.
181. Patria Nueva (ex San Luis) San Pablo 4101-Santo Domingo 4102.
182. Patronato (ex Manuel Vásquez) Avenida Santa María 401-Buenos Aires 410.
183. Paula Jaraquemada (ex Jaraquemada) Zenteno 2401-Rivera 2402.
184. Pedro Antonio González (ex Atacama) Antonio Varas 1401.
185. Pedro Bannen (ex San Ramón) General Bustamante-Avenida Seminario 275.
186. Pedro León Ugalde (ex Washington) Avenida Matta 332-Franklin 312.
187. Pérez Canto (ex Arturo Pérez Canto) Placer 630-Ferrocarril de Circunvalación.
188. Pérez Freire (ex Polígono) Avenida Rondizzoni 2002-Compañía 2001.
189. Phillips (ex Central) Merced 201-Monjitas 870.
190. Pilcomayo (ex Ramón Barros Luco) Bascuñán Guerrero 2201-San Alfonso 2202.

191. Piloto Pardo (ex Edwards) 5 de Abril 392-Arica 3951.
192. Pintor Cucarelli (ex Berna) Santa Rosa 2420.
193. Presbítero Ruiz de Balmaceda (ex Balmaceda) Cerro (San Cristóbal-Manzano) 802.
194. Presidente Aguirre Cerda (ex Avenida El Salto) Avenida Valdivieso 351-El Salto.
195. Presidente Balmaceda, Avenida (ex Presidente Balmaceda) Parque Forestal-Matucana-Errázuriz.
196. Presidente Errázuriz Zañartu (ex Errázuriz) Libertad 1502-Matucana 1591.
197. Presidente Pinto (ex Pinto) Independencia 400-Matías Ovalle 101.
198. Profesor Zañartu (ex Panteón) Monserrat 1100-Independencia 1101.
199. Puma (ex León, 1.a y 2.a sección) Vera 401-Schlack 400-Delfina León-Avenida Valdivieso 400.
200. Purén Indómito (ex San Jorge) Avenida Ru.
201. Quechereguas (ex San Rafael) Avenida Portales 2741-Huérfanos 2744.
202. Quidora (ex Santa Corina) San Alfonso 1241-Conferencia 1250.
203. Rafael Sotomayor (ex Sotomayor, 1.a y 2.a sección) Avenida Bernardo O'Higgins 2651-Mapocho 2702-Castillo 2701-Yungay 2702.
204. Ramírez Sanz (ex Luis Ramírez Sanz) Avenida Centenario 957.
205. Ramón Subercaseaux (ex Subercaseaux) Avenida El Mirador-Melipilla 1200.
206. Rapa Nui (ex Francisco Villagra) Cerro San Cristóbal-Avenida Perú.
207. Raulí (ex Freire) Santa Victoria 340-Diez de Julio 331.
208. Raza Chilena (ex Nicolás Palacios) Avenida Hipódromo Chile 1290.
209. Real Situado (ex 25 de Mayo) Camino El Salto-Avenida Recoleta 2077.
210. Rivas Vicuña (ex Torreblanca) San Pablo 3601-Mapocho 3602.
211. Rosaura Acuña (ex San Juan) Sierra Bella 1351-Santiago Concha 1350.
212. Rouget de L'Isle (ex Rodríguez) Lafayette 1802-Los Castaños 1805.
213. Salvador Sanfuentes (ex Manuel Montt, 1.a sección) Simón Bolívar 101-Exposición 102.
214. San Camilo (ex Camilo Henríquez 1.a sección) Rancagua 202-Avenida Matía 201.
215. Santiaguillo (ex Valparaíso) Arturo Prat 1201-Avenida Viel 1202.
216. Sara del Campo (ex Egaña) Carmen 101-San Isidro 102.
217. Sepúlveda Leyton (ex Francisco Huneus) Bascuñán Guerrero 1702-Exposición 1702.
218. Siria (ex Mercedes) Plaza Yarur-Bascuñán Guerrero 2002.
219. Tabaré (ex Montevideo, 2.a sección) Balmaceda 401-San Cristóbal 402.
220. Teniente Bell (ex Nueva de Ovalle) Colón 2001-O'Higgins 2202.
221. Teniente Bisson (ex Matías Ovalle) Zenteno 2301-O'Higgins 2302.
222. Valdés Carrera, Avenida (ex Avenida Prado) Independencia 2750-Fermín Vivaceta 2681.
223. Ventura Lavalle (ex Santa Teresa) Portugal 1201-Santa Rosa 1176.
224. Veteranos del 79 (ex Manuel Valenzuela) General Velásquez 1101- C. 2.o Aravena.
225. Vicente Caballero (ex Barros Arana) Vicuña Mackenna 19.
226. Víctor Puccini (ex Bernardo O'Higgins) El Salto 2505-Robles 710.
227. Vilumilla (ex Blanco) Jofré 430-Torcornal 300.
228. Virreynato (ex Rivera Miranda) Vicuña Mackenna 631.

Comuna de Quinta Normal

1. Abtao (ex Avenida Cáceres) Santo Domingo 4702-Brasil 4701.
2. Alberdi (ex Portales) J. J. Pérez 5601 5 de Abril 5602.
3. Alberto Edwards (ex Alberto Fontecilla) Apóstol Santiago 501-Santa Filomena.

4. Alejandro Fierro (ex Germán Riesco, 1.a, 2.a y 3.a sección) Villasana 940-Buenos Aires 201.
5. Alsino (ex Las Heras, 1.a y 2.a sección) Mendoza 201-Salta 201-Catamarca 201-Besa 701.
6. Antunecul (ex Almirante Latorre) Apóstol Santiago 441-Cruchaga Montt.
7. Arcadio Ducoing (ex Malaquías Concha) Julio Bañados 250-Augusto Matte 251.
8. Ayuntamiento (ex San Luis) Mapocho 4901-Carrascal 4902.
9. Benedicto XV (ex Purísima) Brasil 4602-Ecuador 4601.
10. Buzo Sobenes (ex Uruguay) Apóstol Santiago 801-R. Garcés 802.
11. Calama (ex Balmaceda) J. J. Pérez-Lo Amor.
12. Capitán Trizano (ex 21 de Mayo) Al sur de 9 de Julio 5250.
13. Catalina de Erauso (ex Luis Acevedo) Besa 402-Neptuno 401.
14. Cauquenes (ex Manuel Montt) Lo Ampuero 302-Lo López 302.
15. Cautiverio Feliz (ex 25 de Mayo) Walker Martínez 502-Lo Amor 401.
16. Comandante Chacón (ex Errázuriz) San Elena 470-López 401.
17. Consulado (ex Santa Filomena) Costado Poniente de la Plaza Garín.
18. Cónsul Poinsett (ex Ramón Freire) J. Valledor 201-Santa Inés 201.
19. Córdoba y Figueroa (ex Santa Filomena) San Pablo 4301-J. J. Pérez 4202.
20. Coronel Robles (ex Robles) San Pablo 4201-J. J. Pérez 4202.
21. Diego Dublé (ex Buenos Aires) San Pablo 5201-Mapocho 5252.
22. Diego Portales, Avenida (ex Portales, 2.a sección) Apóstol Santiago 500-Cajón del Blanqueado.
23. Doctor Sierra (ex Fernando Lazcano) Villasana 1702-Walker Martínez 401.
24. Eduardo Charne (ex Presidente Montt) Andes 4802-J. J. Pérez 4801.
25. Eduardo Opazo (ex Montevideo) Andes 4502-J. J. Pérez 4502.
26. Eloy Rosales (ex 5 de Abril, 1.a sección) Santa Fe 602-Tucumán 1100.
27. El Quilo (ex Santa Elvira) Besa 702-Júpiter 701.
28. Embajador Gómez (ex Larraín) Carrascal 4725-Las Rozas 4702.
29. Embajador Quintana (ex Avenida Chile) Francisco Javier 901-B. Cortés.
30. Gaspar Toro (ex París) Callejón Loyola 5301-J. J. Pérez 5302.
31. General Barboza (ex Barboza) San Pablo 4001-Mapocho 4002.
32. General Brayer (ex San Juan) Mapocho 4401-Carrascal 4402.
33. Gonzalo Bulnes (ex Presidente Roberto Ortiz) Carrascal 4725-Río Mapocho.
34. Guales (ex Córdoba) Carrascal 4801-Mapocho 4802.
35. Hoevel (ex Doce de Febrero) Walker Martínez-Lo Amor.
36. Hostos (ex Londres) Loyola 5401-J. J. Pérez 5402.
37. Ingeniero Lloyd (ex Los Olivos) J. J. Pérez 5101-Mapocho 5201.
38. Janequeo (ex Santa María) Santa Elena 202-Lo López 202.
39. Joaquín Walker Martínez (ex Walker Martínez) Mapocho 4201-Julio Verne 4202.
40. José Besa (ex Besa) San Pablo 5001-J. J. Pérez 5101 y su continuación que se llama Los Olivos.
41. Juana Quinel (ex Santa Elena) J. J. Pérez 5441-Mapocho 4401.
42. Juan de Barros (ex Barros Luco, 1.a y 2.a sección) Prado 1200-Lourdes 1301-Pedro Montt 102-Mendoza 101.
43. Ladrillero (ex Napoleón) Andes 4502-J. J. Pérez 4502.
44. Las Linotipias (ex Pedro Montt) Mapocho 4001-Carrascal 4002.
45. Lo Fiscal (ex Acacias) Santo Domingo 4702-Brasil 4701.
46. Luis Vicentini (ex Balmaceda) J. J. Pérez 6201-Lo Amor.
47. Mariscal de Fonseca (ex Las Lilas) Lo Franco 202-Las Acacias 201.
48. Martín Gil (ex Rondizzoni) J. J. Pérez 4801-Mapocho 4802.

49. Martín Rivas (ex Polígono) Santo Domingo 4500 - Huérfanos 4500.
50. Maturana (ex Blanco Garcés) Portales 4502 - Avenida Ecuador 4501.
51. Maximiliano Ibáñez (ex Berlín) Loyola - J. J. Pérez 5500.
52. Membrillar (ex Santa Elvira) Saturno 702 - Neptuno 701.
53. Merino Jarpa (ex Embajador Quintana) Carrascal 4601 - Plaza Lo Franco.
54. Mesa Bell (ex Los Aromos) La Plaza 5001 - Río Mapocho.
55. Miguel de Atero (ex Las Acacias) Las Lilas 4901 - Río Mapocho.
56. Moesta (ex Las Encinas) Lo Franco 602 - Lo Espinoza 601.
57. Oscar Chanks (ex Las Rozas) Larraín 300 - Dr. Jorge Walls 301.
58. Padre Damián Devauster (ex General Urriola) Andes 4901 - Mapocho 4902.
59. Padre Tadeo (ex San Martín, 1.a, 2.a y 3.a sección) Mendoza 101 - Salta 101 - Catamarca 101 - Neuquén 101 - Spech 602 - Balmaceda.
60. Piloto Juan Fernández (ex San Pedro) San Pablo 5301 - Callejón Loyola 5300.
61. Platón (ex Los Olmos) Las Acacias 702 - Lo Espinoza 701.
62. Porto Seguro (ex Brasil) Constantino 601 - Av. Encina 400.
63. Profesor Fuentes Maturana (ex 5 de Abril, 1.a sección) Corrientes 602 - Camino Lo Amor.
64. Radal (ex Encinas) San Pablo 4802 - Brasil 4801.
65. Rucumilla (ex Santa Filomena) Constantino 551 - B. Garcés 552.
66. Samuel Izquierdo (ex Besa) J. J. Pérez 5901 - Salvador Gutiérrez.
67. Tejedor (ex Iquique) Besa 271 - Av. Buenos Aires 271.
68. Teniente Bergmán (ex Ovalle) Urriola 702 - Santa Inés 101.
69. Toqui Curanteo (ex Aromo) San Pablo 4602 - Brasil 4601.
70. Vargas Fontecilla (ex Vargas, 1.a y 2.a sección) Lourdes 1100 - Pedro Montt 500 - Urriola 502 - Lo Arteaga 501.
71. Zorrilla de San Martín (ex Vicente Reves) J. J. Pérez 4700 - Mapocho 4702.

Comuna de Conchalí

1. Aurora de Chile (ex Porvenir) San Carlos 350 - Las Cañas.
2. Barón de Juras Reales (ex Alameda) Acacias 300 - Av. San Luis 300.
3. Blanco Fombona (ex Nueva de Miraflores) Fermín Vivaceta 1102 - Franciscano Bilbao 261.
4. Campanario (ex Mercedes Ignacia) L. Donoso Vergara 771 - Santa Ester.
5. Carlos Gardel (ex Colombia) Reina María 230 - Acacias 272.
6. Carlos Spano (ex San Luis) Fermín Vivaceta 3102 - Alameda 701.
7. Casa de Contratación (ex Santa Ester) María del Pilar 200 - Recoleta 3201.
8. Castel Gandolfo (ex Graciela) Elvira 382.
9. Catorce de la Fama (ex Acacias) Fermín Vivaceta 2702 - Alameda 401.
10. Contramaestre Brito (ex Amelia Opazo) Nicanor Opazo 50.
11. Coronel Alvarado (ex Latorre) Fermín Vivaceta 2102 - El Bajo de Jiménez.
12. Corregimiento (ex Jiménez) Covadonga 1 - Los Caños 400.
13. Costa Rica (ex Perú) Reina María 328 - Infante Valero 330.
14. Cronista Góngora (ex Covadonga) Jiménez 101 - Nueva de Matte 102.
15. Cuyo (ex Riesco Errázuriz) Avenida El Salto - G. Ovalle.
16. Doctor Vicente Izquierdo (ex Santa Adelaida, 2.a sección) Nueva de Matte 220.
17. Grumete Pantaleón Cortés (ex Bascuñán Santa María) Jiménez 2401 - Rosa Salas 2.
18. José Bisquert (ex Zegers, 1.a sección) Fermín Vivaceta 1600 - Covadonga 101.
19. Julio Bernard (ex Zegers, 2.a sección) Santa Adelaida 102 - Las Mariposas 101.
20. Las Araucarias (ex Alameda) Avenida San Luis - Avenida Latorre.
21. Las Enredaderas (ex Joaquín Pérez) Fermín Vivaceta 1951 - Pedro Montt 217.
22. Los Cardenales (ex Huelén) Avenida El Salto 3400.

23. Los Marroquies (ex Capitán Orella) Av. Gorostiaga 141 - Is. Errázuriz 92.
- 24. Los Minerales (ex Costa) Angosto de lo Negrete - Negrete 128.
25. Los Molles (ex Paraguay) La Montaña - Avenida El Salto.
26. Los Pamperos (ex Domingo F. Sarmiento) Av. El Salto 2026 - Coronel Dávila B.
27. Los Zapadores (ex México) Av. Héroes de la Concepción - El Salto.
28. Luis Galdames (ex Pedro Montt) Nueva de Matte 338 - Avenida Latorre 360.
29. Manco Capac (ex Huáscar) Juliet 71 - Zegers 60.
30. Mariño de Lobera (ex Mac Iver) M. Contreras 63 - R. Salas 20.
31. Marqués de Montepío (ex Perú) Av. Las Canteras - Av. Colombia.
32. Maxwell (ex Nora) Chorrillos 275.
33. Muñoz Guerrero (ex Elvira) Av. El Salto - Recoleta 2701.
34. Sant Angelo (ex Graciela) Santa Elena 1351.
35. Señor Arcos (ex Diego Barros) Francisco Bilbao 260 - Las Cañas.
36. Señor de Mayo (ex Juana de Arco) Av. Valdivieso 489.
37. Sócrates (ex Lucrecia) Elvira 876 - Raquel 875.
38. Tacora (ex Infante Valero) Fermín Viváqueta 2622 - Bajo de Jiménez.
39. Tarma Tambo (ex Venezuela) Reina María 250 - Acacias 250.

Comuna de Renca

1. Antonio Maceo (ex Ramón Luis Irrazaval) General Bulnes - Chacra La Puente.
2. Capitán Bynon (ex Opazo) Andrés Bello 201 - Pasaje 21 de Mayo.
3. Descartes (ex Carrión) Ricardo Cummings 101 - La Paz 100.
4. Doctor Wenceslao Díaz (ex Ricardo Cummings, 2.a sección) O'Higgins 2802 Carrión.
5. Los Geranios (ex Germán Riesco) Eulogio Altamirano - Ch. La Puente.
6. Promaucaes (ex Los Eucaliptus) Avenida Domingo Santa María.

Comuna de Providencia

1. Alberto Decombe (ex Carlos Manuel Prieto) Miguel Claro 850 - M. Montt 981.
2. Alférez Real (ex Margarita) José Manuel Infante 900 - Miguel Claro 1036.
3. Almirante Pastene (ex San Gabriel) Av. Providencia 1382 - Río Mapocho.
4. Alvarez Condarco (ex Las Viñas) José Manuel Infante 1480 - Miguel Claro 1656.
5. Ana Luisa Prats (ex General Morandé) José Manuel Infante 1659.
6. Antonio Varas, Avenida (ex Antonio Varas) Providencia 1501 - Av. Irrazaval 2102.
7. Arzobispo Larraín Gandarillas (ex Larraín Gandarillas) María Luisa Santander 301 - Av. Francisco Bilbao 250.
8. Benvenuto Cellini (ex Hipólito Salas) Av. Pedro de Valdivia 1872.
9. Camoens (ex Luis Cousiño) Av. Pedro de Valdivia 1450 - Av. Tobalaba.
10. Cano y Aponte (ex Santa Elvira) Román Díaz 902 - Miguel Claro 801.
11. Cirujano Guzmán (ex Coronel Dávila) Av. Providencia 1466 - General Flores 185.
12. Clemente Fabres (ex Horacio Fabres) José Manuel Infante 1232 - Miguel Claro 1401.
13. Conde de Flandes (ex Madreselvas) Av. Margarita 2451.
14. Coyancura (ex Los Aromos) Av. Lyon 250 - Lo Encina.
15. Diego de Almagro, Avenida (ex Almagro) Av. Pedro de Valdivia 2302 - Tobalaba.
16. Doctor Manuel Barros Borgoño (ex Barros Borgoño) Av. Providencia 1301 - Av. Manuel Montt.
17. Doctor Torres Boonen (ex Manuel Torres Boonen) Rancagua 0521.
18. El Arrayán (ex Arrayán) Avenida El Bosque 261.
19. Eliodoro Yáñez (ex Las Lilas) Antonio Varas 690 - Tobalaba 1400.
20. Eucalipto (ex Eucaliptus) Pasaje Olivier - Av. Irrazaval.
21. Galvarino Gallardo (ex San Jorge,

- 1.a y 2.a sección) Av. Pedro de Valdivia-Antonio Varas 502-Ricardo Lyon 651.
22. General Calderón (ex Calderón) Pérez Valenzuela 372-Río Mapocho.
23. General Freire (ex Villaseca) Av Providencia 2701-Av. Francisco Bilbao 2702.
24. Ginés de Lillo (ex Cousiño) Av. Manuel Montt 1200-San Joaquín 2601.
25. Guardia Vieja (ex Avenida Costa) Av. Providencia 2101-Eloísa 2102.
26. Hipólito Irigoyen (ex Dalias) Carmen Silva 2950-Av. Margarita.
27. Invencible Armada (ex Margarita) Av. Pedro de Valdivia 610-Tobalaba.
28. Jesuitas (ex Tucumán) Salvador 1250-José Manuel Infante 1402.
29. Jorge Isaacs (ex Eloísa) Costa 340-Ricardo Lyon 381.
30. José Antonio Soffia (ex General Pinto Concha) Villaseca 180-Av. Tobalaba 181.
31. La Brabanzón (ex Jorge Calvo Mackenna) Villaseca 1450.
32. La Concepción (ex Concepción) Av. Providencia 1802-Río Mapocho.
33. Ladislao Errázuriz (ex Eusebio Lille) Av. Pedro de Valdivia-Av. Ricardo Lyon.
34. Lago Lemán (ex Vicente Reyes) Av. Providencia 2140 - Av. Costanera 2141.
35. Las Bellotas (ex Encinas) Av. General Körner (vuelve al 201).
36. Las Hortensias (ex Hortensias) Av. Los Leones 870 - R. del Río 871.
37. Los Capitanes (ex General García) Av. Manuel Montt 1884 - Antonio Varas.
38. Luis Companys (ex Barcelona) Av. Pedro de Valdivia 170.
39. Luis Cousiño, Avenida (ex Luis Cousiño) Av. Pedro de Valdivia 1450 - Avenida Tobalaba.
40. Luis Thayer Ojeda (ex San Luis) Vitacura 243 - Av. Francisco Bilbao 2602.
41. Manuel Montt, Avenida (ex Manuel Montt, 1.a y 2.a sección) Av. Providencia 1301 - Av. Irarrázaval 1800 - Avenida Sur - Avenida Estadio.
42. Mariátegui (ex Lima) General Körner 1902 - R. del Río 1901.
43. Mont d'Or (ex Schacklenton) Bustos 2117 - Almagro 2170.
44. Orrego Luco (ex Leonidas Vial) Av. Providencia 2050 - Av. Costanera.
45. Pedro Balmaceda (ex Osorno) General Körner 151.
46. Quillay (ex Copihue) Constanza 802 - San Luis 780.
47. Ricardo Matte Pérez (ex Rafael Eyzaguirre) Av. Seminario 254 - Av. Salvador 201.
48. Rodó (ex Victoria) Francisco Bilbao 2139 - Bustos 2150.
49. Salamanca (ex M. Salamanca) Valenzuela Castillo 1700 - Darío Urzúa 1701.
50. Suecia (ex General Körner) Av. Providencia 2301 - Almagro.
51. Tajamar, Avenida (ex Avenida Costanera) Plaza Baquedano - Vitacura.
52. Vicuña Cifuentes (ex Las Dalias) Av. Ricardo Lyon 1300 - Los Leones 1301.

Comuna de Las Condes

1. Encomenderos (ex Villaseca) Av. El Tajamar - Vitacura 301.
2. General Körner (ex Cristóbal Colón) Mariano Sánchez - Fundo Lo Herrera.
3. Los Lilenes (ex Matías Cousiño) Av. Vitacura 801 - Fco. de Asís 802.
4. Pérez Galdós (ex Navarra) Toledo 802 - Av. Aragón 801.
5. Simplón (ex Pirineos) Av. A. Vespucio 1001.
6. Unamuno (ex Máximo Mujica) Av. P. Errázuriz 551 - San Gabriel 602.
7. Zapiola (ex Eyzaguirre) Mariano Sánchez 652 - Av. Aragón 701.

Comuna de Ñuñoa

1. Arzobispo Fuenzalida (ex Colón) J. Pizarro 3174 - Almagro 320.
2. Brígida Walker (ex Joaquín Prieto) Av. Zañartu 2000 - Los Acacias 2001.
3. Campos de Deportes, Avenida (ex Campos de Sports) Av. Irarrázaval 2101 - Av. Sur.
4. Carmen Mackenna de Vicuña (ex Carmen) Covadonga 1401 - Camino Lo Cerda.
5. Castillo Urizar (ex Campos de Sports) Las Acacias 2100 - Los Alerces 3100.

6. Cerro de Pasco (ex Baquedano) Carmen 3346 - Almagro.
7. Cicerón (ex Manuel Magallanes) Elías de la Cruz - Cap. Aviador Fuentes.
8. Consejo de Indias (ex Santa Filomena) Chile y España 1150 - Almagro 3201.
9. Contramaestre Micalvi (ex Eloísa) Av. Diagonal 4901 - Valparaíso 4902.
10. Cortés Madariaga (ex Berlín) Av. Irarrázaval 4826 - San Pablo.
11. Covarrubias (ex Carmen Covarrubias) Av. Irarrázaval 1902 - Av. Sur.
12. Cruz Almeida (ex Diego Barros) José Arrieta 6001 - General Baquedano.
13. Cuarli (ex General Baquedano) Camino Lo Hermida - Montevideo 1100.
14. Cuna de Cóndores (ex San Luis) Chile y España 860 - Almagro 3251.
15. Diagonal Galileo (ex Diagonal) Av. Montenegro 400 - Av. Brown 625.
16. Diagonal Marcelo T. Alvear (ex Diagonal) Av. Irarrázaval 4801 - Alm. Montt.
17. Doctor Fernández Walker (ex Colonia) General Gorostiaga 101 - Los Guindos.
18. Doctor Johow (ex Central) Plaza Nuñoa - Chacra Santa Julia.
19. Doctor Lautaro Ferrer (ex Pizarro) Av. Pedro de Valdivia 2502 - Chile y España 1100.
20. Domingo Faustino Sarmiento (ex Pérez Canto) General Saavedra - Av. Irarrázaval 1640.
21. El Aguilucho (ex Carmen) Pedro Lucio Cuadra 1251 - Covadonga 1301.
22. Enrique Mac Iver, Avenida (ex San Gregorio) Av. Irarrázaval - Av. Brown.
23. Ernesto Ansart (ex Acevedo) Av. Hamburgo 1001.
24. Escudo de Armas (ex Zenón Torrealba) Villaseca 900.
25. Estrella Solitaria (ex Santa Ana) Av. Montenegro 401 - Av. Hamburgo.
26. Filipinas (ex Ecuador) Egaña 900 - General Baquedano 1903.
27. Francisco Villagra (ex Avenida Villagra, 1.a y 2.a sección) Av. Irarrázaval 5201 - Egaña 501.
28. Güemes (ex Pasaje Mitre) Av. Larraín 5990.
29. Hernán Cortés (ex Cortés) Av. Pedro de Valdivia 2680 - Chile España 1000.
30. Ignacio Carrera Pinto (ex Carrera Pinto) Av. Manuel Montt 2522 - Antonio Varas.
31. Itata (ex Esperanza) Covadonga 1451.
32. Joaquín Godoy (ex Pasaje Palermo) Av. Larraín 6030.
33. Jorge Washington, Avenida (ex Washington), Av. Irarrázaval 3502 - Sta. Clara.
34. José Tomás Urmeneta (ex Villaseca) Las Acacias 2701 - Los Plátanos 2702.
35. Juan Enrique Concha (ex Concha) Av. Irarrázaval 3351 - Tocórnal 3251.
36. Leopoldo Urrutia (ex Pedro Montt) Av. Manuel Montt 2752 - Ant. Varas 2653.
37. Los Almendros (ex Figueroa) Av. Hamburgo 975.
38. Los Concilios (ex San Andrés) Covadonga 1431.
39. Los Espinos (ex Los Castaños) Villaseca 2400 - Chacra Santa Julia.
40. Los Molineros (ex Montevideo) José Arrieta 6401 - General Baquedano.
41. Los Orientales (ex Tocórnal, 1.a y 2.a sección) Lo Encalada 492 - Carmen Covarrubias 450 - Av. Pedro de Valdivia 3890 - Brown 450.
42. Los Pescadores (ex Jorge Calvo Mackenna) Carmen Covarrubias 802.
43. Los Tres Antonios (ex Septiembre, 1.a 2.a y 3.a sección) Av. Irarrázaval 2771 - Tocórnal - Los Alerces 2702 - Las Acacias 2801 - Camino Macul - Lo Cañas.
44. Luna Huana (ex Santa María) Crescente Errázuriz 1501 - Av. Sur 1500.
45. Manuel Carvallo (ex General San Martín) José Arrieta 6301 - General Baquedano.
46. Manuel de Salas (ex Río de Janeiro) Av. Irarrázaval 3600 - Bolívar 3701.
47. Manuel José Irarrázaval, Avenida (ex Irarrázaval) Av. General Bustamante - Villagra.
48. Maravédes (ex 25 de Mayo) Av. Oriental 5801 - General Baquedano.
49. María Luisa Esterripa (ex Venecia) Pedro Lucio Cuadra 1200.
50. Máximo Bach (ex Carmen) Montenegro 101 - General Gorostiaga.

51. Máximo Jeria (ex Edison) Tocornal 2501.
52. Nuncio Laghi (ex Sargento Aldea) Av. Villagra 340 - Av. Egaña 401.
53. Obispo Villarroel (ex San José) Av. Irarrázaval 2752 - Almagro 2751.
54. Otawa (ex Canadá) Los Cerezos 82 - Plaza Macul 135.
55. Pabla Verdugo (ex Placilla) Ay. Osa 625 - Av. Tobalaba.
56. Palqui (ex Los Nogales) Exequiel Fernández 250.
57. Pedro Rico (ex Almirante Latorre) Diego Barros A. 900 - Montevideo 901.
58. Pucará (ex San Pedro) Av. Montenegro - Av. Hamburgo 1071.
59. Renato Zanelli (ex Covadonga) Carmen 3500 - Almagro 3501.
60. Rodrigo de Araya (ex Los Acacios) Camino Puente Alto 2100 - Camino Lo Plaza.
61. Sargentó Menadier (ex Sargento 2.º Adolfo Menadier) Pedro Montt 2017 - Sargento 1.º L. Navarrete.
62. Simón Bolívar (ex Bolívar) Antonio Varas 3031 - Hamburgo 700.
63. Sucre, Avenida (ex General Saavedra y Tucapel, 1.ª y 2.ª Sección) Pérez Canto - Antonio Varas 2301 - Chile y España 800 - Avenida Seminario 800 - Avenida Condell 1760 - José Manuel Infante 2061.
64. Teniente Compton (ex Juan Ignacio González) J. D. Cañas 809 - Tocornal 600.
65. Tiltill (ex Rodríguez Aldea) Av. Zañartu 1401 - Las Acacias 1401.
66. Vasco de Gama (ex General Las Heras) Diego Barros A. - Montevideo 801.
67. Virgilio (ex Manuel Montt, 3.ª Sección) Los Alerces 1901 - Las Acacias 1902.
4. Ballesteros (ex Brasil) Av. Ochagavía 3901 - Av. Méjico 3902.
5. Barros Grez (ex Gregorio Mira) Monte Carmelo - Las Mercedes 751.
6. Brigadier de la Cruz (ex Magdalena Mira) Santa Rosa 4061 - G. Avenida 4062.
7. Cabildo (ex Poniente) San Miguel 602 - Dalmacia 550.
8. Calle Mira (ex Mercedes Mira) Oriente 3911 - Gran Avenida 3910.
9. Capitanía General (ex Méjico) Rep. Argentina 2401 - Rep. del Brasil 2402.
10. Carlos Clark (ex Blanco) Gran Avenida 3761.
11. Casma (ex Balmaceda) Santa Rosa 4251 - Juan José Mira 4242.
12. Conde de Poblaciones (ex Santa Teresa) Monte Carmelo, 702 - Las Mercedes 701.
13. Conde Zeppelin (ex Colombia) Rep. del Brasil 2002 - Rep. Argentina 2003.
14. Copacabana (ex Florida) Oriente 3951 - Poniente 3972.
15. Cuasimodo (ex Mercedes Fernández) Ana Mira 752 - Rosa Mira 751.
16. Cura Cotapos (ex Ana Mira) Gran Avenida 3911.
17. Curiñanca (ex Rosa Mira) Santa Rosa 3789 - Gran Avenida 3910.
18. Diego Barros Arana (ex Barros Arana) Llano Subercaseaux 3071 - Ochagavía.
19. Diego de Velasco (ex Figueroa Larraín) Pedro Montt 2501 - Padura 2450.
20. Embajador Noel (ex Dalmacia) Oriente 3995 - Poniente 4002.
21. Esquilo (ex Macul) Santa Rosa 2702.
22. Estrella Polar (ex San Miguel) San Gregorio - Gran Avenida 3486.
23. Euclides, Avenida (ex Avenida Central) Gran Avenida 2629 - Milán 1492.
24. Gauss (ex De la Vega) San Nicolás 1302 - Laso 1301.
25. General Neóchea (ex Nora) Blanca 1302 - Estela 2861.
26. Geólogo Machado (ex Ramírez) San Manuel 2602 - San Joaquín 2601.
27. Homero (ex Madrid) Zanjón de la Aguada - San Joaquín 1401.
28. Ingeniero Badarán (ex Ana Mira) M. Fernández 3501 - Juan José Mira.

Comuna de San Miguel

1. Actor Báguena (ex Juan José Mira) San Miguel 802 - Rosa Mira 801.
2. Angel Gurello (ex Vial Norte) Gran Avenida 4401 - Camino Ochagavía.
3. Arcángel (ex Rosa Mira) Gran Avenida 3831 - Av. Los Castaños 3832.

29. Ingeniero Budge (ex Aurora Mira) Santa Rosa - Gran Avenida 4452.
30. Juali (ex Ecuador) Rep. del Brasil 1902 - Rep. Argentina.
31. Juan de la Cosa (ex San Isidro) Mercedes Mira 850.
32. Leonidas Vial (ex Avenida Vial) Gran Avenida 5401 - Vial Norte y Vial Sur.
33. Los Impresores (ex Pedro Montt) Santa Rosa 4301 - Juan J. Mira 4282.
34. Mariano Ignacio Prado (ex Pedro Montt) Ferrocarril de Circunvalación - San Joaquín 1901.
35. Marqués de Ovando (ex San Javier) Jaraquemada 4801 - Camino Ochagavía.
36. Martín de Solier (ex Valparaíso) Av. N.º 2 300 - Av. N.º 6 300.
37. Matta Vial (ex San Javier) San Gregorio 3711 - Poniente 3718.
38. Monja Alférez (ex Jaraquemada) Vial Norte 1501 - Laso 1501.
39. Montreal (ex San Antonio) Las Mercedes 652 - Cam. Departamental.
40. Murcia (ex Hamburgo) Las Mercedes 702 - San Pablo 701.
41. Presidente Barros Luco (ex Barros Luco, 1.ª y 2.ª Sección) M. Vicuña 1502 - Av. Lazcano 1551 - Las Mercedes 1502 - Luis Vial 1501.
42. Real Audiencia (ex Vial Sur) Gran Avenida 4601 - Camino Ochagavía.
43. Rey Alberto (ex General Eyzaguirre, 2.ª Sección) Las Mercedes 1302 - Blanca 1301.
44. Ricardo Morales (ex Eyzaguirre, 1.ª Sección) M. Vicuña 1382 - F. Lazcano 1401.
45. Ricardo Poenisch (ex Santa Ana) Av. Central 1456 - San Joaquín 1455.
46. Salesianos (ex Las Mercedes) Santa Rosa 4201 - Camino Ochagavía.
47. Silva Vildósola (ex Silva) Santa Rosa 2601 - Gran Avenida 2630.
48. Socabayo (ex Uruguay) Rep. Argentina 1701 - Rep. del Brasil 1702.
49. Tamarugal (ex Venecia) San Miguel 535.
50. Tarpeyanca (ex Venezuela) Rep. Argentina 2301 - Rep. del Brasil 2302.
51. Teodoro Schmidt (ex Vargas) San Nicolás 2601 - Padura 2302.
52. Tomás de Azúa (ex Jaraquemada) Vial Norte 1501 - Lazo 1501.
53. Toro Zambrano (ex Oriente) Leal 401 - Dalmacia 401.
54. Traslaviña (ex Vergara Montt) San Ignacio 2601 - Padura 2602.
55. Valenzuela Puelma (ex Valenzuela) Rivas 736 - San Joaquín.
56. Ventura Blanco Viel, Avenida (ex Avenida Blanco) Gran Avenida 4649. Jaraquemada 4650.
57. Vera y Bintado (ex Perú) Rep. Argentina 1851 - Rep. del Brasil 1852.
58. Vicario Castrense (ex Bolivia) Rep. Argentina 1803 - Rep. del Brasil 1802.
59. Zenón Torrealba (ex San Jorge) San Gregorio 3601 - Poniente 3620.

Artículo 2.º En el término de 90 días, contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las Municipalidades de las comunas mencionadas en el artículo 1.º confeccionarán el rol definitivo de sus respectivas Avenidas, calles, pasajes y plazas.

Copia de este rol deberá ser enviada, en el término de ocho días, al Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior, el cual deberá llevar el rol alfabético de los nombres precedentes por comuna.

Artículo 3.º Corresponderá exclusivamente a las Municipalidades la facultad de dar nombre a las nuevas Avenidas, calles, pasajes y plazas, sean públicos o particulares, que se encuentren dentro del respectivo territorio de su jurisdicción.

Antes de hacer uso de esta facultad, las indicadas Corporaciones deberán, en cada caso, solicitar informe del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior para evitar la repetición de dichos nombres en cualquiera de las comunas que comprende esta ley.

Artículo 4.º Desde la promulgación de la presente ley ninguna persona natural o jurídica podrá poner nombres a avenidas, calles, pasajes o plazas.

La infracción a esta disposición será penada con multa de mil a cinco mil pesos, a beneficio de la respectiva Municipalidad, sin perjuicio de la eliminación del nombre indebidamente colocado.

Artículo 5.º Suprímese, en el inciso 1.º

del número 2 del artículo 78 de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, aprobada por decreto supremo 1,472, de 17 de marzo de 1941, publicada en el "Diario Oficial", de 24 de julio de 1941, la siguiente frase: "...no pudiendo dar a ninguno el nombre de una persona antes de tres años transcurridos desde su fallecimiento a no ser que esa persona haya donado a la Municipalidad para uso público el bien o lugar a que ha de darse denominación".

En ningún caso podrá darse a avenidas, calles, pasajes, plazas y demás bienes o lugares de uso público el nombre de personas vivas.

Artículo 6.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios

Artículo 1.º Las Municipalidades a que se refiere esta ley publicarán en uno o más diarios de la comuna respectiva, y a lo menos en uno de la de Santiago, la lista de los nombres fijados en la presente ley, con indicación de la ubicación de la calle y de su anterior nombre.

Igual procedimiento adoptará en cada caso en que proceda a dar nuevos nombres a avenidas, calles, pasajes o plazas.

Artículo 2.º Las Municipalidades, una vez efectuado y publicado el referido cambio de nombres ordenarán y contratarán en propuestas públicas la confección de las placas necesarias para la fijación de los nuevos nombres, debiendo colocarse una de ellas en cada esquina de la cuadra respectiva o a no mayor distancia de 150 metros entre una y otra.

Artículo 3.º Deróganse el decreto con fuerza de ley número 322, de 20 de mayo de 1931; el decreto ley número 588, de 8 de septiembre de 1932; la ley número 4,300 de 9 de febrero de 1928; la ley número 4.301, de 9 de febrero de 1928 y todas las disposiciones contrarias a la presente ley".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1942. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha de hoy y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de su Reglamento interior tuvo a bien designar al Honorable Diputado señor Enrique Cañar Flores para que concurre a esa Honorable Corporación a sostener el proyecto de ley sobre nomenclatura de las calles de la ciudad de Santiago.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**L. Astaburuaga,** Prosecretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional pasa a informaros acerca del mensaje del Ejecutivo, por el cual solicita se modifique la ley General de Presupuestos del presente año, suprimiendo en el ítem 10|01|01 en el rubro Oficiales Ejecutivos Contraalmirante, el asteriseo y la frase: "Uno debe ser técnico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley número 5,946".

El Supremo Gobierno expresa que la vacante de Oficial técnico no se podrá llenar en el presente año ni en el año venidero, porque no hay oficiales técnicos que tengan requisitos y, en cambio, en el Escalafón de Oficiales Ejecutivos hay Oficiales que los tienen cumplidos para ascender y no han podido ser promovidos por falta de vacantes.

La Comisión ha aceptado lo propuesto por el Gobierno en atención a que la ley número 7,161, actualmente en vigencia, que establece las normas a que debe ceñirse el "Reclutamiento, Nombramiento y Ascenso del personal de las instituciones Armadas de la Defensa Nacional", en su artículo 67, al determinar los requisitos para el ascenso de los Oficiales técnicos de la Armada, ha limitado en forma expresa la carrera de estos Oficiales en el grado de Capitán de Navío.

En mérito de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Derógase el artículo 71 de la ley número 5,946, de 14 de octubre de 1936.

Suprímese en la ley de Presupuestos de 1942, Subsecretaría de Marina, ítem 10|01|01,— Sueldos Fijos,— el asterisco y los paréntesis colocados a continuación de la palabra “Contraalmirantes” que figura bajo el rubro “Oficiales Ejecutivos” y también la nota que dice: “Uno debe ser técnico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley número 5,946, de 14 de octubre de 1936”.

Auméntase la planta de Oficiales Ejecutivos de la Armada Nacional en una plaza de Contraalmirante”.

Sala de la Comisión, 15 de septiembre de 1942. — **E. E. Guzmán.** — **Aníbal Cruzat.** — **E. Bravo O.** — **Eliodoro Domínguez.** — **Manuel Muñoz Cornejo.**

Ocho de la Comisión de Solicitudes Particulares y ocho de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre abono de servicios a don Carlos A. Trucco Sepúlveda.

Sobre concesión de pensión a doña Magdalena Ramírez Hortuvia.

Sobre concesión de pensión a don Alejandro Slater Oswald y a su familia de los derechos otorgados por la ley número 5,311.

Sobre concesión de pensión a doña Sara Lagos viuda de Padilla.

Sobre concesión de pensión a doña Enriqueta Cortés viuda de Calderón.

Sobre concesión de pensión a don Juan Luis Alvarez.

Sobre abono de servicios a don Lucas Sanhueza Ruiz.

Sobre abono de servicios a don Juan de Dios Lavín Miranda.

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares y cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes de gracia:

De don Wenceslao Melo Ambiado, en que pide abono de tiempo.

De doña Demofila Herrera viuda de Ramos, en que pide aumento de pensión.

De don Arturo Reyes Mateluna, en que pide abono de servicios.

De doña Mercedes Suárez viuda de Hidalgo, en que pide aumento de pensión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha considerado el proyecto de ley, de iniciativa del señor Presidente, destinado a mejorar la situación económica de los empleados del Senado.

No es esta la primera vez que esta Comisión se preocupa de una iniciativa semejante. Ya en el mes de junio del año último, tuvo oportunidad de conocer una moción sobre la misma materia, del señor Presidente y de los señores Alessandri, Martínez Montt, Martínez Martínez y Ossa; proyecto que por diversas circunstancias no llegó a tramitarse.

Ha transcurrido más de un año; el costo de la vida ha seguido su escala ascendente; se han aumentado los sueldos de diversos funcionarios públicos y de los empleados particulares; y el personal del Senado no ha sido mejorado en sus remuneraciones.

Las funciones encomendadas al personal de esta Corporación son delicadas, como es del dominio de los señores Senadores; el desempeño de sus puestos, en sus distintas modalidades, requiere preparación, eficiencia y verdadera consagración a sus labores, lo que les impide obtener en otras actividades la remuneración complementaria que les permita vivir en forma adecuada a sus necesidades.

Por estas consideraciones, la Comisión estima justo el proyecto en informe, y tiene la honra de recomendarlo a vuestra aprobación, en los mismos términos en que ha sido formulado, cuya escala proporcional manifiesta un espíritu de equidad para con el personal subalterno.

El proyecto es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Auméntase los sueldos bases del personal de empleados del Senado, con arreglo a la siguiente escala:

En un 25 por ciento los superiores a 50.000 pesos;

En un 30 por ciento, los comprendidos entre 40.001 y 50.000 pesos;

En un 40 por ciento los comprendidos entre 30.001 y 40.000 pesos;

En un 50 por ciento los inferiores a 30 mil pesos.

Artículo 2.º El mayor gasto que signifique esta ley se imputará al excedente que produzcan los recursos contemplados en la ley número 7,260, que mejora la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 16 de septiembre de 1942.

Firman los señores **Durán** (Presidente), **Cruchaga**, **Martínez don Carlos**, **Ortega** y **Urrejola**.

3.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

En las comunas de Lampa, Colina, Quilicura, Renca y Barrancas existen extensas zonas de suelos inaprovechados por estar cubiertos de pantanos o impregnados de sustancias salinas que impiden su explotación.

La presente moción se refiere a la formación de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto adquirir y mejorar dichos terrenos que en buenas condiciones aportarán una apreciable cuota de producción agrícola, útil sobre todo para la capital, de que es autor el ex Ministro señor Carlos Valdovinos.

Este proyecto de ley ha sido estudiado hace tiempo y contaba con el apoyo del ex Mandatario Excmo. señor Pedro Aguirre

Cerda, quien deseaba enviarlo al Congreso para su estudio y consideración.

Me permito ahora patrocinarlo ante el Honorable Senado.

A unos cuantos kilómetros al norte de Santiago, en las comunas de Lampa, Colina, Quilicura, Renca y Barrancas, existen vastas extensiones de suelos llanos, casi totalmente inaprovechados, por estar cubiertos de pantanos y vegas y por contener sustancias salinas que impiden su cultivo, debido todo ello al afloramiento de aguas subterráneas y a la falta de desagües, que permitan la desecación de los terrenos y la eliminación de las sustancias salinas perjudiciales.

Esta región, llamada por los geógrafos hoya de Batuco, fué, en siglos lejanos, el asiento de un gran lago que se rellenó con los sedimentos que arrastraban los ríos precursores de los actuales Lampa y Colina, y del cual sólo resta una laguna de poca profundidad, conocida con aquel nombre.

Los terrenos de esa zona, hoy baldíos, ofrecen buenas expectativas para toda clase de cultivos, una vez que sean desecados, sañados, y después, regados en forma conveniente. Su buena calidad agrícola se ha comprobado en los retazos que sus propietarios han podido cultivar, mediante algunas obras de desecación y de riego, consistentes, principalmente, en pequeños drenes y en medio mecánicos para la elevación y aprovechamiento de las aguas.

La utilización de estas tierras de varios miles de hectáreas, entre 10 a 30 kilómetros de distancia de Santiago, improductivas a de escasa producción, por las condiciones ya señaladas, y, por la falta de una labor humana que fácilmente las hubiere vencido, es indispensable en estos momentos, en que la población de la capital carece de terrenos agrícolas suficientes para su total y completo abastecimiento, debido a que los campos que hasta no hace muchos años eran dedicados a la agricultura, son hoy día asiento de poblaciones y nuevos barrios.

De aquí que el aprovechamiento de esas tierras constituya una necesidad imperiosa, que debe encararse con urgencia y sin omisión de sacrificios, de cualquiera clase que ellos sean.

Por lo demás, hay absoluta certeza de que todos los esfuerzos y gastos que se re-

quieran en la obra de mejoramiento y utilización de esas tierras, serán bien compensados, tanto por sus excelentes condiciones en calidad agrícola y en la facilidad de trabajarlas, cuanto por su proximidad a un gran mercado, el de la capital del país.

La transformación de esas tierras exige la construcción de importantes obras de drenaje, para su desecación, y de obras de captación de aguas, de embalses y de canales, para su total regadío. Los estudios realizados hasta ahora, por los respectivos servicios del Estado y por geólogos competentes, demuestran que el drenaje y el regadío de esas tierras son posibles, fáciles y no costosas.

Para el drenaje bastaría un servicio de colectores de escasa profundidad. El cauce principal partiría de la laguna de Batuco, para seguir después por el actual lecho del estero de Lampa hasta cerca de su desembocadura en el río Mapocho; otros dos cauces partirían, uno, de las cercanías de Colina o de Lirai y el segundo desde frente del portezuelo de San Ignacio, para desembocar ambos en el cauce del Lampa. Estos tres colectores, junto con los desagües secundarios y con los drenes, permitirían, la desecación de gran parte de la laguna de Batuco—el resto sería un embalse de los pantanos de lo Bascañán y de San Luis y de los terrenos bajos y salitrosos del Taqueral y de la Vilana, hoy día completamente áridos, y encauzarían las aguas sobrantes de la región, para su utilización en el riego y para evitar las inundaciones que son frecuentes en los inviernos, de las tierras anexas, que actualmente tienen algunos cultivos.

La desecación de las actuales tierras de Batuco produciría también el mejoramiento de los terrenos húmedos más próximos a Santiago, de la comuna de Conchalí.

Para el regadío de toda la Hoya de Batuco, son posibles, varias obras de captación de aguas en su parte alta, cerca de la laguna, tanto la subterránea como la de los pantanos y la construcción de un gran tranque en el punto llamado Chicauna, que podría embalsar y regularizar los esteros de Tilttil, Chacabuco y Polpaico y acumular las aguas lluvias de la vasta región de Tilttil, Caleu, Montenegro, Polpaico y Chicauna, o sea desde las alturas que la separan de la

de Llay-Llay. Es posible, así mismo, encauzar el río Colina, con lo que se evitarían sus inundaciones y se aprovecharían debidamente sus aguas.

Además de las obras de riego ya indicadas: las captaciones de aguas subterráneas y las de los pantanos, el embalse de Chicauna y el encauzamiento del río Colina, pueden agregarse las obras necesarias para el aprovechamiento total de las aguas del canal del Carmen y del estero de las Cruces. Todavía existe la posibilidad de embalsar las aguas sobrantes del Mapocho, en la época de las lluvias, mediante un canal que las llevaría hacia el lado del Salto.

Existe, pues, absoluta posibilidad de contar con las aguas suficientes para el regadío de la Hoya de Batuco.

Hay que considerar, también la necesidad y posibilidades de plantar algunos bosques en esa región, que vendría a suceder a los antiguos algarrobales y espinales de otras épocas, ya desaparecidos, que servirían para resguardar de las heladas y vientos, los terrenos cultivados y que constituirían otro factor de riqueza. Los terrenos que se dedicaran a los bosques no necesitarían gran cantidad de aguas. Una obra de mejoramiento de tierras de tan enorme extensión, de alrededor de 30.000 hectáreas planas que requiere grandes trabajos de drenaje y de riego, que no se pueden circunscribir a determinados predios que tienen modalidades diferentes, exige, en primer término, que toda la región por mejorar sea colocada en una sola mano, a fin de ejecutar la obra de un plan de conjunto, que abarque todos los trabajos y todas las necesidades sin perjuicio de reservar parte de los terrenos a sus propietarios y de distribuir, después, los terrenos ya mejorados restantes, en la forma que sea más conveniente y de acuerdo con una política económica nacional, para su mejor aprovechamiento, y adecuada colonización.

Siendo difícil que el Estado emprenda, con sus solas fuerzas económicas, la ejecución de esta obra, que habrá de costar alrededor de ochenta millones de pesos, tomando en consideración el valor de los terrenos por mejorar y por regar y de los que deben adquirirse para los trabajos y construcciones, que habrán de realizarse de inmediato, en su totalidad, se requiere la formación

de una sociedad anónima, con capitales del Fisco, de los propietarios actuales y de particulares y con facultad para solicitar la expropiación, de todos esos terrenos.

La sociedad tendrá un capital de ochenta millones de pesos y el Fisco tomará acciones por valor de doce millones que se pagarán en cuatro cuotas anuales de tres millones de pesos cada una.

Con el objeto de interesar a los propietarios de los terrenos por mejorar, en la adquisición de acciones, se les garantiza el derecho de reservarse el total de sus predios, o parte de éstos, si son de extensión superior a cuarenta hectáreas, para lo cual deberán tomar acciones por valor del 50 por ciento del precio de sus terrenos. En esta forma, la expropiación se pagará parte en dinero y parte en acciones, a voluntad del expropiado.

Una vez mejorados y regados los terrenos, se procederá a su distribución y colonización, formando pueblos o aldeas en que se establecerán centrales, para la venta de los productos y la compra de semillas, enseres y demás mercaderías y especies y en que se darán las instrucciones necesarias para la atención de los cultivos.

Así, toda la región podrá cultivarse en forma científica, con disminución de gastos y con el mayor aprovechamiento posible de los esfuerzos y de los productos, y esa tierra, hoy árida y baldía, habrá de ser fuente de grandes riquezas.

Esta obra de aprovechamiento de terrenos habrá de ser, también, de aprovechamiento de hombres, que hasta ahora han sido fuerzas perdidas para la Nación. Es preocupación del Gobierno la creación de colonias rurales agrícolas donde dar trabajo adecuado a los reos de escasa peligrosidad y de proveniencia campesina y de colonias reeducadoras del trabajo para combatir la vagancia, la mendicidad innecesarias, la ebriedad y otros estados afines antisociales. En los terrenos de Batuco, el Estado podrá reservarse las extensiones necesarias para la creación de éstas colonias. Asimismo, en esta región podrán crearse establecimientos especiales, en medio del campo, para el albergue y asistencia de ancianos y desvalidos, y para la atención y educación de adolescen-

tes desocupados o en peligro moral y de niños abandonados.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, y a fin de atender a la necesidad urgente de dar a la ciudad de Santiago un nuevo centro de abastecimiento, que le es indispensable, y de crear en el país otra fuente de riqueza, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

Proyecto de ley:

Sociedad Mejoradora de los Terrenos de Batuco

I.—Objeto de la Sociedad

Artículo 1.º Constitúyese una Sociedad Anónima que tendrá por objeto la adquisición, el mejoramiento y la utilización de los terrenos baldíos, pantanosos, secos y de cultivo deficiente, de las comunas de Lampa, Colina, Quilicura, Renca y Barrancas, de los que sean necesarios para las obras que deberán realizarse para aquel mejoramiento y de los que deben recibir directamente beneficios de ellos.

Artículo 2.º Esta Sociedad se denominará "Sociedad Mejoradora de Batuco S. A."; tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, y su duración será de 30 años, contados desde la fecha de esta ley.

Artículo 3.º La Sociedad podrá adquirir directamente los terrenos a que se refiere el artículo 1.º, con los edificios, instalaciones y plantaciones que contengan o podrá solicitar del Presidente de la República que decreta, para ella, la expropiación de esos bienes, que, para ese efecto, se declaran de utilidad pública.

Podrá, también, adquirir o pedir que se expropien los cerros de esas comunas y las aguas o derechos de agua que sean necesarios.

Artículo 4.º La Sociedad podrá efectuar todas las operaciones, actos y contratos, civiles o comerciales, relacionados con su objeto, tanto para la adquisición y explotación de las propiedades y de los materiales necesarios, como para la contratación de los trabajos y créditos para lo cual podrá des-

contar documentos hipotecar y dar en garantía sus bienes, total o parcialmente.

II.—Del Capital de las Acciones

Artículo 5.º El capital de la Sociedad será de ochenta millones de pesos, dividido en acciones de cien pesos cada una, que se distribuirán en la siguiente forma:

Acciones A., que pertenecerán al Fisco;

Acciones B., que corresponderán a los propietarios de los terrenos que se adquieran o compren; y

Acciones C., que se colocarán en el público.

Artículo 6.º El Fisco deberá tomar por valor de doce millones de pesos que se pagarán en cuatro anualidades de tres millones de pesos, que se consultarán en la ley de Presupuestos.

Artículo 7.º Las acciones de la clase B, no podrán exceder de cuarenta millones de pesos y serán las que se entreguen, en conformidad al artículo 23 a los terrenos que se adquieran o expropien en el plazo de seis meses, contados desde la constitución de la Sociedad.

Las acciones C., serán por valor de veintiocho millones de pesos, más el que corresponda al valor de las acciones de la clase B., que no alcance a colgarse. Estas acciones se pagarán en cinco cuotas semestrales.

Artículo 8.º La Caja de Crédito Hipotecario deberá tomar acciones de la clase C. por valor de seis millones de pesos; la Caja Nacional de Ahorros por valor de dos millones de pesos; y la Corporación de Fomento a la Producción, por valor de diez millones de pesos, acciones que se tomarán en cuanto se organice la Sociedad, y que se pagarán en su valor total.

Artículo 9.º Las Cajas de Previsión quedan facultadas para invertir fondos en la adquisición de acciones de esta Sociedad.

III.—De la Adquisición y Expropiación de los Terrenos

Artículo 10. La Sociedad elevará al Presidente de la República la nómina de los predios que es necesario expropiar, de acuer-

do con lo prescrito en los artículos 1.º y 3.º con indicación de la comuna de su ubicación, de los números con que figuran en el Rol de Avalúos, de los propietarios a cuyos nombres estén y de la tasación actual.

En el caso de que la expropiación comprenda sólo una parte de un inmueble, la Dirección de Impuestos Internos deberá indicar previamente su valor. En igual forma se procederá, si se pidiere que se avalúen mejoras efectuadas después de la tasación fiscal, sin perjuicio de que se hagan valer éstas mejoras en el reclamo del precio de la expropiación.

Artículo 11. El Presidente de la República dictará el respectivo decreto de expropiación, fijando como precio de las propiedades el indicado en el Rol de Avalúos, con un aumento del 10 por ciento. Respecto de los predios y mejoras tasados por la Dirección de Impuestos Internos, en conformidad a la última parte del artículo anterior, fijará el valor indicado por este organismo.

Artículo 12. El decreto de expropiación de los predios, con la especificación de comuna, rol, propietario y precio, se pasará al Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, que lo hará publicar, por tres veces, en dos diarios matinales de esta ciudad.

Al mismo tiempo, se entregará también al Juzgado la nómina de las propiedades que la Sociedad hubiera adquirido directamente.

Artículo 13. Los interesados podrán reclamar del precio asignado a los predios que se expropian, en el plazo fatal de quince días, contados desde el último aviso.

De la reclamación se dará traslado por tres días a la Sociedad, y, con lo que ésta imponga o no, se recibirá la causa a prueba, por el plazo y en la forma establecidos para los incidentes.

Vencido el término probatorio, el juez fallará con el mérito de los antecedentes producidos, sin que pueda, por su parte, designar perito.

Para la fijación del precio, no se considerará el valor que habrán de adquirir los predios, por las posibilidades de valorización.

Artículo 14. En estos juicios no procederá otro recurso que el de apelación de la sentencia definitiva de primera instancia. La

tramitación de este recurso se ajustará a las reglas establecidas para los incidentes y tendrá preferencia para su fallo. De la sentencia de segunda instancia no habrá casación.

Artículo 15. Una vez comunicada al Juzgado la expropiación, en conformidad al artículo 12, la Sociedad quedará autorizada para tomar posesión de los terrenos, previo depósito en la Caja de Ahorros de Santiago, a la orden del Tribunal a que se refiere ese mismo artículo, del 50 por ciento del valor fijado en el decreto, y el título provisorio de acciones de la clase B, por el otro 50 por ciento, o por el valor inferior aproximado, debiendo consignarse también la diferencia hasta completar el 50 por ciento restante, salvo que el dueño expresara que no se reserva el derecho que indica el artículo 23, en cuyo caso se hará completa la consignación. Para tomar la posesión se notificará al locatario del terreno, por cédula que se entregará a la persona que se encuentre en éste y si no hubiere nadie, a la que se encuentre en alguna casa vecina.

El Juez decretará el auxilio de la fuerza pública cuando se produzca cualquiera oposición.

Artículo 16. Los terceros que se crean con derecho a los terrenos adquiridos o expropiados o a indemnizaciones, podrán hacerlo valer en el plazo de veinte días contados desde el último de los avisos publicados que se ordenan en el artículo 12. La petición del tercero se tramitará como incidente en cuaderno separado.

Transcurrido ese plazo, si no hubiera reclamo ni oposición, se girará libramiento a favor del propietario en la parte que no fuere reclamada y se entregarán las acciones respectivas.

Artículo 17. Los juicios pendientes sobre dominio, posesión o mera tenencia respecto de los predios adquiridos o expropiados por la Sociedad, de acuerdo con esta ley, así como los gravámenes o prohibiciones que les afectaren, no suspenderán el procedimiento y los interesados deberán hacer valer sus derechos sobre los valores consignados en el plazo indicado en el artículo anterior y ante el juez a que se ha hecho referencia. Las peticiones de terceros se

tramitarán como incidente, en cuaderna separada.

Artículo 18. La Sociedad no responderá de ningún reclamo ni derecho que se cobre o ejercite en otra forma que la indicada en los artículos anteriores.

Artículo 19. Al mismo tiempo que se ordene tomar posesión del predio expropiado, se ordenará el otorgamiento de la escritura de transferencia, que será firmada por el juez, en representación del expropiado.

En la inscripción de esta escritura no será necesario mencionar la inscripción precedente ni cumplir los trámites que se exigen para inscribir títulos relativos a inmuebles no inscritos.

Los impuestos que deba el inmueble o que correspondan al propietario, se pagarán con fondos de los consignados a su favor.

Artículo 20. Respecto de los terrenos adquiridos o expropiados en conformidad a esta ley, no procederá acción alguna en contra de la Sociedad y se considerarán prescritas, en el transcurso del plazo establecido en el artículo 16, respecto de ellos, todos los derechos y acciones que pudieran corresponder a terceros sobre esos bienes, sea por causa de sus títulos o por otro motivo.

Artículo 21. Podrán excluirse de la expropiación los terrenos que estén en la periferia de la zona de Batuco, aunque vayan a ser beneficiados, cuando no sean necesarios para las obras de mejora y siempre que tengan algún cultivo que constituya el aprovechamiento del 70 por ciento de su posibilidad agrícola.

Los dueños de estos terrenos deberán comprometerse a pagar la valorización que estos obtengan con las obras de habilitación y de mejoramiento que efectúe la Sociedad, que se evaluará por la Dirección de Impuestos Internos al cabo de cinco años. El pago de esta valorización se hará en veinte cuotas anuales, con el interés y en la forma indicados en el artículo 26.

Estos propietarios contribuirán a las obras y trabajos de la Sociedad, anualmente hasta con un 5% sobre el avalúo que correspondan a la parte excluida y que va a ser beneficiada. La suma que pagaren se tomará en cuenta, sin intereses, como abonos de lo que deben pagar por la valorización.

Artículo 22. La suma a que se refiere el inciso 3.º del artículo anterior se pagará por mitad, en los meses de enero y julio de cada año. La falta de pago en esos meses será causal suficiente para que se decrete la expropiación, que se hará por el avalúo que se haya fijado a la propiedad, o para que se cobre ejecutivamente ese valor, no admitiéndose otra excepción que la de pago. Servirá de suficiente título ejecutivo, la liquidación que practique la Sociedad.

IV. De las reservas de terrenos y de parcelación

Artículo 23. Los dueños de terrenos comprados o expropiados por la Sociedad, podrán solicitar se les reserve el derecho para readquirir sus inmuebles una vez que se haya efectuado su desecación y regadío, siempre que reciban acciones de la clase B por un valor no inferior al 50 por ciento del precio de la compra o expropiación de los respectivos terrenos.

Se reservará este derecho respecto de las propiedades de menos de 40 hectáreas y hasta esta extensión si fueren mayores. Si midieren más de 120 hectáreas, la reserva puede llegar hasta la tercera parte, pero no podrá exceder de 300 hectáreas.

Los propietarios con hijos podrán reservar una mayor extensión de 5 hectáreas por cada uno de ellos.

La parte reservada deberá estar en un solo lote y ser de superficie regular y ajustarse a la planificación que haga la Sociedad, y podrá, también comprender los edificios e instalaciones.

Artículo 24. El propietario podrá retener en su poder la propiedad, o, parte a que tiene derecho de reservarse según el artículo anterior, y en tal caso no se le pagará el valor de lo retenido, que será fijado por la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el precio de la adquisición o expropiación.

Los propietarios que retengan en su poder la parte reservada, deberán permitir todas las obras de desecación, de regadío y de caminos que determine el Directorio de la Sociedad, sin que puedan cobrar nada por

servidumbres ni otros derechos, y, además, tendrán que efectuar los cierros en la forma y de la naturaleza que indique el Directorio.

Artículo 25. La Sociedad podrá reconocer las obligaciones hipotecarias que gravaren los predios que adquiriera o expropie; pero deberá cancelarlos antes de hacer la parcelación de ellos. Los acreedores hipotecarios deberán aceptar el pago de sus créditos, aunque no hayan vencido los plazos estipulados en sus contratos.

Artículo 26. Al cabo de cinco años se tasarán las extensiones reservadas, estén retenidas o no, y se procederá a revenderlas a sus antiguos propietarios por el nuevo valor, el que será pagado, parte con las acciones que tenga el interesado, parte con el antiguo valor del inmueble reservado que no hubiere recibido, hasta completar el 50 por ciento de su valor y el resto en veinte años, con interés del 4 por ciento, quedando la propiedad hipotecada, la que no podrá venderse ni gravarse sin autorización de la Sociedad.

Artículo 27. Los accionistas que tengan más de 100 acciones de la clase C, que no sean instituciones, podrán solicitar se les reserven parcelas hasta de 20 hectáreas, correspondiendo 5 hectáreas por cada cinco acciones. Estas parcelas se entregarán cuando se efectúe la parcelación y distribución de los terrenos. El valor de estas parcelas se pagará con el 20 por ciento al contado, pudiéndose dar acciones por su valor nominal, y el resto en veinte años, con el interés y en la forma indicados en el artículo anterior.

Artículo 28. La Sociedad deberá vender, después de cinco años y antes de diez años, no menos del 50 por ciento de los terrenos planos que haya mejorado, en lotes no mayores de 50 hectáreas ni menos de diez, salvo en las aldeas o pueblos que cree, que podrán consistir en quintas o huertos de menor extensión y salvo respecto de las parcelas a que se refiere el artículo 27.

El precio de venta se pagará 20 por ciento al contado y el resto en 20 anualidades, con más el interés del 4 por ciento, con garantía hipotecaria de la propiedad, pu-

diendo hacerse también las ventas por intermedio de las Cajas de Crédito Agrario y de Colonización.

Artículo 29. La parcelación y la distribución de los terrenos se hará en forma de construir centros poblados, dándoseles los caminos convenientes y dejando terrenos para la instalación de los servicios escolares, administrativos y sociales y para la compra y venta de los productos y de los elementos necesarios.

V. De las utilidades

Artículo 30. De las utilidades que se obtengan anualmente se deducirá un 5 por ciento para constituir un fondo de reserva hasta completar un 20 por ciento del capital.

De las utilidades restantes se distribuirá un dividendo hasta del 10 por ciento para todas las acciones.

Si hubiere excedente se reservará la mitad para futuros dividendos y la otra mitad se invertirá en obras de mejoramiento en la misma zona y en la compra de útiles, enseres y herramientas para facilitarlos a los pobladores.

Artículo 31. Los dividendos de la Sociedad estarán exentos de toda contribución y del impuesto global complementario.

VI. De la administración

Artículo 32. La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de siete personas:

3 nombrados por el Presidente de la República;

2 nombrados por los accionistas propietarios de la clase B; y

2 nombrados por los accionistas de la clase C.

El directorio se renovará cada tres años.

El Presidente será designado por el Presidente de la República de una terna que le elevará el directorio de la Sociedad.

Artículo 33. El quórum para que pueda sesionar el directorio será de cuatro miembros. En caso de empate reiterado, el voto del Presidente decidirá.

Artículo 34. Los directores tendrán una remuneración de \$ 200 por cada sesión a que asistan, no pudiendo subir esta remuneración, en ningún caso, de \$ 1.000 al mes. El Presidente tendrá doble remuneración.

Artículo 35. El Gerente de la Sociedad será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del directorio.

Tanto para la propuesta como para su remoción, será necesario el acuerdo de un mínimo de 4 miembros del directorio.

El resto del personal será designado por el directorio, a propuesta del Gerente.

Artículo 36. Cuando falte o se inhabilite el Presidente o el Gerente, lo reemplazará el Director que designe el Directorio.

Artículo 37. Las facultades del Directorio, del Presidente y del Gerente y demás cuestiones relativas a la dirección y administración de la Sociedad, serán fijadas en los Estatutos, en conformidad a la legislación sobre las sociedades anónimas, en cuanto no esté modificada por esta Ley.

Artículo 38. El Directorio presentará anualmente al Gobierno y accionistas un balance completo de las operaciones que hubiere efectuado y una memoria de su labor.

VII. De la organización

Artículo 39. La organización de esta Sociedad se sujetará a las siguientes normas:

a) La presente ley se tendrá como prospecto de organización; y

b) El Presidente de la República dictará un reglamento que tendrá el carácter de estatuto de la Sociedad que se constituye por esta ley.

Este reglamento se reducirá a escritura pública.

Una vez cumplido este trámite, los subscriptores de acciones se incorporarán a la Sociedad por simple documento privado.

La legalización de la Sociedad será practicada por el Directorio provisorio designado en los Estatutos con facultad de delegar.

Artículo 40. La Sociedad tendrá un plazo de 5 años para completar el total de su capital, pero será declarado legalmente ins-

talada y podrá iniciar sus operaciones una vez que se haya pagado el 5 por ciento del capital social.

Artículo 41. Los gastos que demande la organización de esta Sociedad en escritura, inscripciones, publicaciones, etc., se cargarán a los fondos de la misma Sociedad, pero serán adelantados por el Fisco.

El Tesorero General de la República pondrá a disposición del Directorio provisorio de la Sociedad hasta la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), con este objeto.

Esta cantidad será considerada como abono del Fisco para la compra de sus acciones.

Artículo 42. La constitución de esta Sociedad estará exenta del impuesto establecido por el número 169 del artículo 7.º de la ley número 5.434, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Artículo 43. La Sociedad quedará sujeta a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley número 251, de 20 de mayo de 1931 y demás leyes y Reglamentos sobre Sociedades Anónimas, en todo lo que no fuere contrario a esta ley.

VIII. De las colonias penales y sociales

Artículo 44. La Sociedad traspasará al Fisco, desde luego, propiedades con sus instalaciones y construcciones, y con una extensión total de 5.000 hectáreas, por un valor de seis millones de pesos, y valorizados en un 10 por ciento sobre el precio de la adquisición efectuada por la Sociedad.

Artículo 45. El Presidente de la República indicará las propiedades que traspasará la Sociedad al Fisco, y en ellas se colocarán Colonias Penales y Reeducativas del Trabajo, el Instituto de Reeducación Mental, Asilos de Desvalidos y otros establecimientos de asistencia y Educación de menores o mayores que requieran alguna atención social o del Ejército.

El Fisco destinará dos millones de pesos de los fondos acumulados para la instalación del Instituto de Readaptación Mental.

Artículo 46. Estos establecimientos se regirán por sus respectivos reglamentos y serán independientes de la Sociedad.

La Sociedad podrá efectuar dentro de

los terrenos de estos establecimientos, las obras de desecación, de regadío y de caminos que fueran necesarios, sin que se le pueda cobrar nada por servidumbres u otros derechos.

Los cierros de los terrenos se harán en la forma y condiciones que determine la Sociedad.

Artículo 47. La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Dr. J. Jirón.**

Honorable Senado:

La Escuela Técnica Femenina de Temuco, se encuentra ante un grave problema que afecta al normal funcionamiento de sus servicios y cuya falta de solución acarreará perjuicios de consideración para este establecimiento educacional.

Sus servicios se encuentran complementados con un internado anexo que funciona en una propiedad particular y cuyo dueño reclama con insistencia su entrega. A esta causal se agrega que dicho local se ha hecho ya insuficiente para esos servicios por su creciente aumento. En estas condiciones se hace indispensable dotar a esta Escuela de un terreno apropiado para la construcción de un pabellón para su internado.

Por estas consideraciones, vengo en presentar a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar, con el objeto de construir en él el Internado de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, el sitio contiguo a esta Escuela, que lleva el número 7 de la manzana número 42 de la calle Claro Solar de esa ciudad, y cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fs. 134 v., número 299, de 1913.

Sus deslindes son los siguientes: Norte, sitio número 6, de Galo Paíva; Oriente, sitio número 8, de Adonis Ananeder; Sur, calle Luis Claro Solar, y Poniente, sitio número 3-74.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) en el pago de la expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior y en la construcción del edificio para el Internado.

Esta suma será invertida en los años 1934 y 1944, en anualidades iguales, y de ella se destinará hasta la cantidad de setenta mil pesos (\$ 70.000) para el pago del valor del terreno.

Artículo 3.º La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por Decreto con Fuerza de Ley número 345, de 15 de mayo de 1931.

En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia del terreno a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten al terreno expropiado no serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación.

Artículo 4.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley número 7.160, de 21 de enero de 1942.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 16 de septiembre de 1942.—
Rudecindo Ortega.

4.º De una solicitud de don Eulogio Rojas Mery, en que pide devolución de documentos.

5.º De la siguiente nota del Honorable Senador don Amador Pairoa:

Santiago, 16 de septiembre de 1942.

Señor Presidente:

Por motivos de salud me veo precisado a ausentarme del país por más de treinta días. Ruego a V. E. se sirva recabar de la Honorable Corporación el permiso constitucional necesario.

Dios guarde a U. S.— **Amador Pairoa Trujillo**, Senador por la 6.ª Agrupación Provincial.

DEBATE

Primera Hora

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 45 minutos, con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 62.ª, en 16 de septiembre, fué aprobada.

El acta de la sesión 63.ª, en 16 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

OBSERVACIONES SOBRE LA CUENTA

El señor **Estay**. — Permítame, señor Presidente, dos palabras sobre la Cuenta.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Estay**. — Acaba de darse cuenta de un proyecto que destina fondos para los Hospitales de Arica y Taltal. La representación democrática de ambas Cámaras ha trabajado con el mayor empeño en que esto sea una realidad. Yo pediría que este proyecto se eximiera del trámite de Comisión y fuera tratado en esta sesión.

El señor **Guzmán**. — Incluyendo también el Hospital de Quillota, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se trataría el proyecto a que ha aludido el Honorable señor Estay e igualmente el relativo al Hospital de Quillota.

El señor **Azócar**. — Se ha dado cuenta del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir cierta cantidad de dinero en la construcción de una Escuela de Artesanos en Talcahuano. Este proyecto fué aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados; su finan-

ciamiento ha sido también aprobado por el Gobierno. Pediría que este asunto fuera eximido del trámite de Comisión y que fuera tratado en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lira Infante**. — ¿Esto se llama referirse a la Cuenta...?

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego a los señores Senadores renovar sus indicaciones en la Hora de Incidentes.

Terminada la Cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

MÓDIFICACION DEL ARTICULO 111 DEL CODIGO DE COMERCIO

El señor **Rivera**. — ¿Cuántos proyectos hay en Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Hay varios, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Lo digo porque en la Hora de Incidentes estoy inscrito para hablar, desde hace tiempo...

El señor **Secretario**. — “Honorable Senador:

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 111 del Código de Comercio, en el sentido de sujetar las obligaciones que venzan los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año a la misma regla que da para aquellas que se cumplan en días domingos o festivos, o sea, hacerlas pagaderas al siguiente día hábil.

La razón de ser de este proyecto es obvia. Sabido es que con motivo de sus balances semestrales los Bancos cierran en esos días sus puertas al público, salvo solamente para los pagos de letras, documentos y demás obligaciones similares.

Como, por otra parte, la generalidad de estas instituciones sólo aceptan el pago en dinero o en cheques del propio Banco, resulta que los deudores tienen que procurarse los fondos el día antes para solventar oportunamente la obligación, lo que constituye un engorro y una molestia, cuando no, motivo de graves dificultades.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, aprecia, pues, debidamente, esta iniciativa y le da su aprobación,

eso sí que modificada, en cuanto a su redacción se refiere, para ajustarla mejor al tenor del artículo del Código de Comercio de que se trata, y al efecto, os lo recomiendo diciendo:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Agrégase el siguiente inciso al artículo 111 del Código de Comercio:

“La misma regla se aplicará a las obligaciones que venzan los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año”.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Aníbal Cruzat**. — **H. Walker Larraín**. — **Fernando Alessandri R.**

Acordado en sesión de fecha 19 de agosto de 1942, bajo la presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores: Alessandri, Hiriart y Walker. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular e lproyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

PREFERENCIAS

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Me permite, señor Presidente?

Con los señores Cruchaga y Laferte, habíamos hecho indicación para que se incluyera en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que se refiere a la Escuela de Artesanos de Iquique.

El señor **Cruchaga**. — Y el de los Hospitales de Arica y Taltal.

OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

El señor **Azócar**. — Creo que hay acuerdo unánime para aceptar las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley sobre quinquenios al Poder Judicial.

El veto fué aceptado por unanimidad en la Cámara de Diputados y según he conversado con los Honorables Senadores, en esta Corporación no habría ningún inconveniente para que lo despacháramos inmediatamente.

El señor **Cruza**. — Adhiero a lo expresado por el Honorable señor Azócar.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar de inmediato las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Azócar.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto de ley sobre quinquenios a los funcionarios del Poder Judicial, recientemente aprobado por el S. Congreso Nacional, dispone en su artículo 2.º, que tales quinquenios formarán parte del sueldo para todos los efectos legales.

La disposición anterior permitiría, por consiguiente, a los funcionarios que se retiren del servicio, obtener la jubilación con un sueldo equivalente al que actualmente disfrutaban aumentado en el número de quinquenios a que cada uno tuviere derecho.

No parece lógico que los quinquenios, que son remuneraciones extraordinarias, puedan aprovechar a quienes se retiran de sus cargos, pues no corresponderían a su finalidad esencial que consiste, precisamente, en dar una mayor renta a los funcionarios por los años que permanezcan en servicio.

Por otra parte, debo hacer presente que la ley ha fijado el monto de la jubilación para los empleados de la Administración Pública en la cantidad máxima de 52.500 pesos y como el servicio judicial no está afecto a esa limitación, se produciría el hecho de que un funcionario con los años de servicios necesarios para jubilar, con 90 mil pesos de sueldo base y 45.000 pesos por concepto de quinquenios, obtendría una pensión de 135.000 pesos. Otro funcionario, con esos mismos años de servicios, con renta anual de 72.000 pesos y 36.000 pesos por quinquenios, percibiría como pensión la cantidad de 108.000 pesos, sumas despropor-

cionadamente superiores al límite señalado para el resto de la Administración.

Además, la situación del Erario, que aconseja la mayor prudencia en los gastos, obliga al Ejecutivo a evitar que se recargue inmoderadamente el presupuesto con cargas que no sean de absoluta necesidad.

Debo agregaros que en el artículo 3.º correspondería incluir entre los funcionarios a que se refiere, al Juez de Letras de Menor Cuantía de Santa Juana, por haber sido creado el Tribunal correspondiente por decreto número 2,383, de 25 de junio último.

De acuerdo con lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, tengo la honra de devolveros el proyecto a que me he referido, con las observaciones de que el artículo 2.º debe quedar redactado en la siguiente forma: "Estos quinquenios no se considerarán incorporados al sueldo para los efectos de la jubilación", y que corresponde incluir en el artículo 3.º al Juez de Letras de Menor Cuantía de Santa Juana.

Santiago, a 15 de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — **J. Antonio Ríos M.** — **J. Ortúzar Rojas.**

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado estas observaciones.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se acuerda aprobar dichas observaciones.

Acordado.

SERVICIO ELÉCTRICO DE QUIRIHUE

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Podríamos tratar el proyecto sobre adquisición del servicio eléctrico de la Municipalidad de Quirihue, que está ya varios días en la Tabla de Fácil Despacho y urge.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Y el relativo a San Clemente.

El señor **Rivera**. — ¿Hasta qué hora va a durar la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Hasta las 16 horas, 40 minutos, Honorable Senador.

El señor **Secretario**. — “**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para adquirir de la Municipalidad de Quirihue, los bienes y demás instalaciones eléctricas destinadas a suministrar el servicio público de la ciudad de Quirihue, que aparecen detallados en el Inventario practicado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, con fecha 13 de mayo de 1942 y que comprende: la maquinaria y red de distribución, instalaciones de alumbrado público, empalmes y medidores de la Municipalidad de Quirihue.

La adquisición deberá incluir, además, todos los derechos por concesiones de servidumbres que tenga la Municipalidad que actualmente estén afectos a la explotación del servicio mencionado.

Artículo 2.º El precio de la adquisición de bienes e instalaciones a que se refiere el artículo anterior, será la suma de \$ 47.992, (cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos), libre de todo gravamen.

Artículo 3.º Autorízase, además, al Presidente de la República para invertir la suma de cuatrocientos cincuenta y dos mil ocho pesos (\$ 452.008) en obras de mejoramiento de la misma Empresa, que sean necesarias para proporcionar a la ciudad de Quirihue un servicio eléctrico eficiente.

Artículo 4.º Estas adquisiciones e inversiones se financiarán en la siguiente forma:

a) Imputando hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) a los fondos que se consultan en el ítem 04.08|04 de las leyes de Presupuestos de la Administración Pública, destinados a explotación de obras, liberándose a esta Empresa de la obligación de reembolsarlos;

b) Con doscientos mil pesos (\$ 200.000) que aportará la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con el fin de llevar a cabo las construcciones necesarias, suma que pondrá a disposición de la Dirección General de Servicios Eléctricos; y

c) Con doscientos mil pesos (\$ 200.000) que se imputarán a los fondos provenientes del rendimiento en el año 1943, del impuesto al cobre, establecido en la ley número 7.160.

Artículo 5.º La Administración de la Empresa adquirida por el Fisco y mejorada con los artículos anteriores, quedará a cargo de la Dirección General de Servicios Eléctricos y sus rentas se destinarán a atender el mejoramiento y futuras extensiones de sus servicios.

Artículo 6.º Autorízase al Director General de Servicios Eléctricos para que, en representación del Fisco, firme los documentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º del proyecto ya leído.

Ofrezco la palabra.

—**Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 7 artículos del proyecto.**

Despachado el proyecto de ley.

El señor **Maza**. — ¿Estamos en Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador. Fácil Despacho.

El señor **Lafertte**. — ¿Y el proyecto sobre hospitales de Arica y Taltal, señor Presidente?

El señor **Maza**. — Pregunto, señor Presidente, si estamos disutiendo los proyectos de la tabla de Fácil Despacho, porque veo que se están tratando proyectos a peticiones verbales hechas en este momento, y en esta situación van quedando atrasados aquellos proyectos cuya inclusión en la ta-

bla de Fácil Despacho hemos pedido reglamentariamente, por escrito.

El señor **Lira Infante**. — Y también aquellos cuya inclusión ha sido pedida ayer.

El señor **Maza**. — Podríamos tratarlos según el orden de petición.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ruego al señor Presidente no olvidar el proyecto referente al pueblo de San Clemente, cuya inclusión en la tabla de Fácil Despacho pedí ayer.

ESCUELA DE ARTESANOS DE IQUIQUE

El señor **Secretario**. — Proyecto referente a la Escuela de Artesanos de Iquique.

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos en los gastos que demande la construcción del edificio y dependencias anexas de la Escuela de Artesanos de Iquique”.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — La indicación para eximirlo del trámite de Comisión está en la Mesa.

El señor **Durán** (Presidente). — Esa indicación debe ser formulada en la hora de Incidentes, señor Senador; estamos en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El proyecto a que yo me he referido está desde ayer en la tabla de Fácil Despacho, y está eximido del trámite de Comisión.

El señor **Laferte**. — Está también en la tabla de Fácil Despacho el proyecto referente al Matadero de Nogales.

El señor **Azócar**. — Creo que con un poco de buena voluntad se pueden despachar todos los proyectos de la tabla de Fácil Despacho; y, si no se despachan todos, no se despacha ninguno. Nosotros pediríamos que se retiraran todos los proyectos de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Amunátegui**. — Es absurdo legislar así; pido que se siga el orden de la tabla.

El señor **Prieto**. — Solicitemos una sesión especial para despachar todos los proyectos de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo entregué al señor Presidente el proyecto referente al pueblo de San Clemente.

NOMBRE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE COPIAPO

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que la Escuela Normal Rural de Copiapó se denominará “Rómulo J. Peña Maturana”.

El señor **Peña Maturana** recibió su título en la Escuela Normal de Santiago, y fué enviado por el Gobierno a hacer estudios especiales en Alemania. Fué un Maestro distinguido, propulsor constante y ferviente de la educación en el país, y a quien especialmente la Escuela Normal de Copiapó le debe lo mejor de su labor, ya que desde su fundación en 1905, fué su Director y le dedicó durante más de 17 años todo el entusiasmo y el impulso que su vocación de maestro le dictaran.

Fué nombrado después Visitador de Escuelas Normales, cargo en el que jubiló después de más de 41 años de servicios en la enseñanza pública.

La obra del señor **Peña Maturana** en beneficio de la Escuela Normal de Copiapó es generalmente reconocida, y en la misma ciudad no hubo iniciativa de bien público o de interés social que no contara con su generosa ayuda y su entusiasta colaboración. Fué miembro de la Junta de Beneficencia, Administrador del Hospital, Secretario de la Sociedad de Instrucción Primaria, Secretario del Club de Tiro al Blanco, fundador y dirigente de la Asociación de Boy Scouts.

Estos motivos, a juicio de la Comisión, justifican la iniciativa de ley en informe, y en consecuencia, os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores **Ortega** (Presidente), **Domínguez**, **Errázuriz**, **Jirón** y **Rivera**. — **Rudecindo Ortega**. — **Eliodoro Domínguez**. — **Maximiano Errázuriz**. — **G. Jirón**. — **Gustavo Rivera**. — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

El proyecto dice como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º La Escuela Normal Rural de Copiapó se denominará “Rómulo J. Peña Maturana”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEL SENADO

El señor **Cruzat**. — Desearía que a los proyectos que se ha acordado incluir en la tabla, agregáramos el proyecto que ha informado favorablemente por unanimidad la Comisión de Policía Interior, que mejora la situación económica del personal del Honorable Senado. Es necesario que nos acordemos de los de casa en esta última sesión del período ordinario.

El señor **Durán** (Presidente). — Esa indicación debe renovarla el señor Senador en la Hora de Incidentes.

El señor **Cruzat**. — Creo que en este caso debiéramos seguir el mismo procedimiento que hemos tenido para los demás proyectos y podríamos entrar a tratarlo de inmediato. Me parece que existe el asentimiento unánime de la Sala para hacerlo así.

El señor **Amunátegui**. — ¿Tiene informe de Comisión?

El señor **Cruzat**. — Está informado favorablemente, señor Senador.

El señor **Rivera**. — ¿Por qué no lo dejamos en el primer lugar del Orden del Día?

ESCUELAS DE ARTESANOS DE VALLENAR, COQUIMBO, OVALLE, ILLAPEL, Y DE PESCA DE CALDERA.

El señor **Secretario**. — Sigue en la tabla de Fácil Despacho la moción del Honorable señor Torres en que inicia el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir sumas

anuales de \$ 4.000.000, durante cinco años, y a partir de 1943, en la construcción de edificios, compra de terrenos y dotación de talleres, para las Escuelas de Artesanos de Vallenar, Coquimbo, Ovalle e Illapel y Escuela de Pesca de Caldera.

El gasto se financiará con cargo a las entradas provenientes de la ley 7.160, de 24 de enero de 1942 y a contar desde el 1.º de enero de 1943.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no se trata también el de Ovalle, Talcahuano, Lota y Coronel?

El señor **Secretario**. — Esos proyectos llegaron en el curso de esta sesión, de manera que no están incluidos en la tabla de Fácil Despacho, señor Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y en particular.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEL SENADO

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha considerado el proyecto de ley, de iniciativa del señor Presidente, destinado a mejorar la situación económica de los empleados del Senado.

No es esta la primera vez que esta Comisión se preocupa de una iniciativa semejante. Ya en el mes de junio del año último, tuvo oportunidad de conocer una moción sobre la misma materia, del señor Presidente y de los señores Alessandri, Martínez Montt, Martínez Martínez, y Ossa; proyecto que por diversas circunstancias no llegó a tramitarse.

Ha transcurrido más de un año; el costo de la vida ha seguido su escala ascendente; se han aumentado los sueldos de diversos funcionarios públicos y de los empleados particulares; y el personal del Senado no ha sido mejorado en sus remuneraciones.

Las funciones encomendadas al personal de esta Corporación son delicadas, como es del dominio de los señores Senadores; el desempeño de sus puestos, en sus distintas modalidades, requiere preparación, eficiencia y verdadera consagración a sus labores, lo que les impide obtener en otras actividades la remuneración complementaria que les permita vivir en forma adecuada a sus necesidades.

Por estas consideraciones, la Comisión estima justo el proyecto en informe, y tiene la honra de recomendarlo a vuestra aprobación, en los mismos términos en que ha sido formulado, cuya escala proporcional manifiesta un espíritu de equidad para con el personal subalterno.

El proyecto es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Aumentanse los sueldos bases del personal de empleados del Senado, con arreglo a la siguiente escala:

En un 25 por ciento los superiores a 50 mil pesos;

En un 30 por ciento los comprendidos entre 40.001 y 50.000 pesos;

En un 40 por ciento los comprendidos entre 30.001 y 40.000 pesos; y

En un 50 por ciento los inferiores a 30 mil pesos.

Artículo 2.º El mayor gasto que significa que esta ley se imputará al excedente que produzcan los recursos contemplados en la ley número 7.260, que mejora la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 16 de septiembre de 1942.

Firman los señores Durán (Presidente), Cruceaga, Martínez don Carlos, Ortega y Urrejola.

El señor Durán (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor Amunátegui.— Quisiera saber algunos datos, señor Presidente: ¿a cuánto asciende el gasto de este proyecto; cuál es la última fecha en que se aumentaron los

sueldos a los empleados del Honorable Senado?

Este proyecto tampoco ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

Ignoro igualmente si los recursos contemplados en la ley indicada en el artículo 2.º alcanzarán para hacer frente a este gasto.

Estas preguntas quisiera que me las contestaran muy bien los miembros de la Comisión de Policía Interior, ya que no ha sido informado el proyecto por la Comisión de Hacienda.

El señor Urrejola (don J. Francisco).— Este proyecto significa un gasto de más o menos 300 mil pesos. Los empleados del Honorable Senado no han tenido reajuste de sueldos desde hace más o menos un año y medio atrás. Hace seis meses se intentó hacer un mejoramiento de sueldos que, en realidad, no se llevó a cabo. La forma como se hace el aumento de sueldos es equitativa; a los sueldos superiores, un 25 por ciento; a los medianos, más o menos el 30 por ciento; y a los inferiores, hasta un 50 por ciento.

El señor Amunátegui.— Me permito hacer notar al Honorable Senado que hay una declaración expresa del Gobierno en el sentido de no aceptar aumentos de sueldos, de modo que nos exponemos a una observación del Ejecutivo y creo que debemos comenzar por dar el ejemplo.

Claro que el papel mío es muy antipático, sobre todo cuando se está tratando esto en sesión pública y me están escuchando los empleados del Honorable Senado; pero creo que si el Ejecutivo ha hecho declaraciones precisas y categóricas, en el sentido de que no se deben continuar aumentando los sueldos, no debemos nosotros dar el mal ejemplo, empezando por mejorar la situación de nuestros colaboradores, que son nuestros amigos. Daremos un mal ejemplo a la Administración Pública y seguiremos fomentando la inflación, como dice nuestro colega, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Por estas razones, yo pediría que pasara a la Comisión de Hacienda.

El señor Grove (don Marmaduke).— Nosotros apoyamos al Honorable señor Amunátegui.

El señor **Cruchaga**.— En la sesión de hoy de la Comisión de Policía Interior, se hizo un estudio detenido de este proyecto.

El gasto del Honorable Senado asciende a más o menos 600 mil pesos y este aumento de sueldos, que tiene un promedio de alrededor del 40 por ciento, representa un mayor gasto de 280 mil pesos.

Este proyecto, como se ve, no representa una suma muy considerable y consulta la opinión de todos los miembros de la Comisión.

Yo espero que el Honorable Senado le preste su aprobación.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— El año pasado se presentó un proyecto tendiente a este mismo fin, del Presidente del Honorable Senado, con una escala de aumentos diferentes a la que aquí se nos presenta. Por ejemplo, en esa escala de aumento a que me refiero y que nosotros estaríamos llanos a aprobar, se aumentaban los sueldos de 50 mil pesos en un 15 por ciento, en lugar del 25 por ciento en que aquí se aumentan; en un 22 por ciento los comprendidos entre 40 y 50 mil pesos, que aquí se aumentan en un 30 por ciento; y así en escala ascendente hasta llegar a los sueldos inferiores que se aumentaban en un porcentaje más alto. Esa escala se podría aprobar ahora.

El señor **Bórquez**.— Es más conveniente.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es conveniente sobre todo para los sueldos bajos y fué patrocinado ese proyecto por el propio señor Presidente del Honorable Senado.

Si la escala de aumentos se modifica en ese sentido, nosotros estaremos llanos a aprobar el proyecto.

Paso a la Mesa el proyecto a que me refiero y hago indicación para que se modifique en este sentido la escala de aumentos.

El señor **Errázuriz**.— Apoyo la indicación del Honorable señor Amunátegui, que estimo conveniente, tanto más cuanto que estos mismos porcentajes de aumentos no se podrán mantener para el resto de los empleados públicos.

Hace poco se ha despachado el proyecto que concede una gratificación al profesora-

do y hubo que retirar la indicación del Honorable señor Lira Infante para dar gratificación a los profesores que ganaran más de 24 mil pesos al año, de manera que este personal no recibirá gratificación.

De modo que parece que no se guardara la relación debida entre este proyecto y el de la gratificación al profesorado.

El señor **Durán** (Presidente).—

Se va a votar la indicación que ha formulado el Honorable señor Amunátegui para enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Y la indicación que he formulado yo, por qué no se vota?

El señor **Azócar**.— El estudio detenido de la conveniencia de este proyecto corresponde a la Comisión de Policía, y ella ha informado favorablemente el proyecto. En cuanto a su financiamiento, no cabe discusión: está bien estudiado.

El señor **Amunátegui**.— Eso es, precisamente, lo que yo no sé.

El señor Ministro de Hacienda me ha dicho que piensa oponerse a toda iniciativa relacionada con estas materias. El Presidente de la República vetará estos proyectos, con lo cual crearemos una situación antipática para el Ejecutivo.

El señor **Azócar**.— Este proyecto había sido estudiado en otra oportunidad, pero su discusión se ha ido postergando, en circunstancias de que hemos despachado otras leyes de reajuste de sueldos en favor de diferentes reparticiones, dándoles preferencia respecto de la que mejora la situación de los empleados del Congreso Nacional.

Ahora bien, la modificación propuesta por el Honorable señor Grove, don Marmaduke, rebaja considerablemente la carga que pueda significar el proyecto para el erario. Podríamos llegar a una transacción, y aceptar el proyecto con la modificación propuesta por el Honorable señor Grove.

El señor **Amunátegui**.— No se trata de eso. Los empleados del Congreso están bien remunerados. Hace apenas un año que se revisó detenidamente la situación de sus sueldos y se les concedió un aumento en sus remuneraciones. De un año a esta par-

te, el costo de la vida no puede haber encaucado en un 50 por ciento.

Me extraño, francamente, de la excesiva benevolencia de los miembros de la Comisión de Policía Interior.

El señor **Durán (Presidente)** — Ha terminado la tabla de Fácil Despacho.

INCIDENTES

El señor **Durán (Presidente)** — En la hora de Incidentes está inscrito, en primer lugar y por acuerdo de la Sala, el Honorable señor Rivera.

Previamente se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

INDICACIONES

El señor **Estay**. — Con la venia del Honorable señor Rivera, desearía pedir que se incluyera en la tabla de Fácil Despacho el proyecto que aclara la ley 6.417, que fijó los sueldos del Poder Judicial, el cual consta de pocos artículos. Fué consultada, al respecto, la Comisión de Hacienda, y ésta pidió antecedentes al Ministerio respectivo.

He hablado sobre el particular con el Subsecretario de esa repartición, quien me ha dicho que no ve inconveniente para que este proyecto sea despachado y que está bien informado por la Oficina de Pensiones. Por eso pido que se agregue a la tabla de Fácil Despacho para una próxima sesión.

El señor **Durán (Presidente)** — Quedará anunciado en la tabla de Fácil Despacho de una próxima sesión.

El señor **Lira Infante**. — He pedido que estos proyectos pendientes de la tabla de Fácil Despacho de hoy sean tratados en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión.

El señor **Durán (Presidente)** — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar todos los proyectos pendientes de la tabla de Fácil Despacho, en el Orden del Día de la presente sesión.

Acordado.

El señor **Amunátegui**. — Los anunciados.

El señor **Guzmán**. — Por mi parte, deseo que se agregue a esa tabla un Mensaje sobre modificación de una leyenda en la Ley de Presupuestos, en la parte que corresponde al Ministerio de Defensa. Se trata de una cuestión muy breve.

El señor **Durán (Presidente)** — Solicito el asentimiento de la Sala para incluir el Mensaje a que se ha referido el Honorable señor Guzmán, en el Orden del Día de la presente sesión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Hay las siguientes indicaciones: eximir del trámite de Comisión un proyecto referente a empleados municipales jubilados antes de septiembre de 1924.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Se podría agregar también este proyecto al indicado por el Honorable señor Guzmán.

El señor **Durán (Presidente)** — Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar en el Orden del Día de hoy el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Urrejola.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate inmediatamente, el proyecto que favorece a empleados municipales jubilados.

El señor **Durán (Presidente)** — Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a lo propuesto en la indicación a que se ha dado lectura.

Acordado.

El señor **Cruzat**. — ¿No se acordó tratar el proyecto de Arica, Taltal y Quillota?

El señor **Secretario**. — No se ha tratado todavía, Honorable Senador.

Indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate en la presente sesión el Mensaje que observa el proyecto referente a la Comuna de Río Negro.

El señor **Durán (Presidente)**. — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en el Orden del Día de hoy el proyecto que autoriza al Presidente de la República para

comprar terrenos para las Escuelas de Artesanos de Tomé, Talcahuano y Lota.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión e incluir en el Orden del Día de esta sesión el proyecto aludido.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación para tratar en el Orden del Día de esta sesión el proyecto que autoriza la inversión de cinco millones de pesos en la construcción de un edificio para la Escuela de Artesanos de Iquique.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en esta forma.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la presente sesión el proyecto sobre conmemoración del Cuarto Centenario de la ciudad de La Serena, que la Honorable Cámara ha devuelto con modificaciones.

El señor **Cruzat**. — La modificación se refiere sólo al financiamiento; de modo que es algo muy sencillo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para proceder en la forma solicitada.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Maza, para eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión, el proyecto sobre amnistía por inasistencia a actos electorales.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado en esta indicación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación para eximir de Comisión y tratar en la presente sesión el proyecto que facilita, en forma gratuita, la lectura de diarios y revistas en las Comunas.

El señor **Maza**. — Es para que en las Comunas haya locales destinados a lectura.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma propuesta.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Guzmán, para dedicar los úl-

timos diez minutos de la Primera Hora de esta sesión, a tratar ciertos Mensajes sobre ascensos de militares.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora a tratar Mensajes sobre ascensos de militares.

Acordado.

El señor **Rivera**. — ¿Con qué diez minutos se cuenta?

El señor **Guzmán**. — Podría prorrogarse la hora.

El señor **Secretario**. — Indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar al término de la Hora de Incidentes, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para erigir un monumento al pintor don Juan Francisco González.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Qué urgencia hay en eso?

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma propuesta.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación para incluir en el Orden del Día el Mensaje del Ejecutivo que modifica el artículo 58 del decreto 4,111, que fijó el texto definitivo de la ley sobre división de comunidades indígenas.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en el Orden del Día este proyecto.

Acordado.

El señor **Rivera**. — ¿No hay ninguna indicación para prorrogar el Orden del Día por unas 24 horas?

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Primera Hora por el tiempo que ocupen las observaciones del Honorable señor Rivera.

Acordado.

El señor **Amunátegui**. — ¿No le va a contestar el Honorable señor Torres?

El señor **Secretario**. — Indicación para tratar en el Orden del Día el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Clemente para contratar un empréstito.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Señor Presi-

dente, el Honorable señor Rivera me ha concedido dos minutos.

AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder al Honorable señor Pairoa la autorización constitucional necesaria para que se ausente del país por más de treinta días.

Acordado.

El señor **Cruchaga**. — A mí también me ha concedido dos minutos el Honorable señor Rivera, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado y del Honorable señor Rivera, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Cornejo.

A continuación la concederé al Honorable señor Cruchaga.

PROPOSITO DE SUPRIMIR LA ESCUELA DE LEYES DE VALPARAISO

El señor **Muñoz Cornejo**. — Señor Presidente:

Voy a referirme, aunque sea por breves instantes, a una medida cuyo solo anuncio ha producido justificada alarma en las provincias que tengo el honor de representar.

Se trata de que las autoridades universitarias intentan suprimir la Escuela de Leyes que, desde hace más de 30 años, funciona en el Puerto de Valparaíso.

Se hace difícil suponer que puedan ser razones de economía las que hayan determinado sacrificar ese establecimiento universitario de provincia, para equilibrar cuentas del presupuesto universitario de la capital. La enseñanza, como función pública, se financia con las contribuciones que se recaudan en todo el país; y Valparaíso no es una región improductiva que sólo irrogue gastos al Estado, ya que las arcas fiscales se proveen, en buena parte y en abundantes rubros, de diversas fuentes de recursos derivadas del poder económico que ofrecen las actividades de todo orden de la zona que represento.

Entiendo que el presupuesto de gastos de la Universidad de Chile asciende a una suma aproximada de 50 millones de pesos;

y así resulta bien módica la cuota proporcional de 500 mil pesos que se destina a la Escuela de Leyes de Valparaíso. Por lo demás, en esta materia no cabe hacer cálculos de rendimiento, para decir o suponer que esa inversión no da los frutos suficientes para justificar el gasto. (Las posibilidades que la enseñanza ofrece al progreso de un país no se pueden medir como las de un préstamo a interés; y sea como fuere, puede afirmarse que son infinitos los conductos por intermedio de los cuales la colectividad ve retribuidos, siempre en su propio beneficio, el concurso que las rentas públicas prestan a la labor docente. Cuando vemos convertirse en humo los millones de pesos que se derrochan en la burocracia, principalmente alimentada para compensar favores electorales o exigencias partidaristas, es bien extraño que, en la hora de las economías y de los sacrificios, se trate de suprimir un gasto de medio millón de pesos, que es lo que cuesta ese establecimiento universitario de provincia que funciona desde hace más de 30 años.

Otra razón que parece darse es la necesidad de poner atajo a la excesiva provisión de títulos de abogado. Sin embargo, la verdad es que el número de abogados que produce Valparaíso no es excesivo, si se le compara con las necesidades de la región y si cada vez que el Gobierno tiene que designar funcionarios que reúnan ese requisito profesional, prefiriera, como es natural, a los egresados de los establecimientos universitarios de la provincia; pero no sucede así, y en cambio es frecuente que un Ministro de Estado prometa hacer una designación en favor de un profesional de la provincia "siempre que en la terna no figure un correligionario", que tiene derecho de preferencia; no es usual que se otorgue esa prioridad al hijo de la región.

Además, si la Universidad desea encarar el problema de limitar el número de abogados, no es el remedio clausurar la Escuela de Leyes de Valparaíso. ¿Por qué se busca esa víctima? ¿Qué se diría sí, con mayor lógica, la Universidad acordara cerrar por algunos años la Escuela de Derecho de la capital?

Clausurar la de provincia significa sólo obligar a trasladarse a Santiago, que ofre-

ce tantos atractivos, a la juventud que se vería privada de esa oportunidad para satisfacer sus aspiraciones de obtener un grado universitario mediante estudios en su propia ciudad, y seguramente sería escaso el número de los que se desistieran de su propósito.

En cambio, no sería fácil que, clausurada la Escuela de Leyes de Santiago, los estudiantes emigraran a Valparaíso y Concepción.

La medida que se piensa adoptar es inconsiderada y corresponde al criterio despectivo con que el centralismo mira los derechos sagrados de las provincias. Se dice que en Valparaíso no hay ambiente universitario. Lo que tiene que verse y reconocerse es la importancia que debe asignarse al primer puerto de Chile y a la segunda ciudad de la República. No es posible aceptar que la suerte de una metrópoli quede entregada al criterio cambiante de los funcionarios a quienes les toca dirigir una repartición del Estado. Por encima de sus opiniones personales deben colocarse intereses que son intangibles, porque son permanentes.

La metrópoli de Valparaíso provee al Estado de amplios medios económicos y tiene, por lo tanto, derecho a cumplir una misión elevada en la vida colectiva; por lo cual debe dotarse a ese puerto de centros docentes de alta categoría, para satisfacer las nobles necesidades de un pueblo culto.

La industria, el comercio, la agricultura, las instituciones de seguridad social, la enseñanza, la religión, los servicios de todo orden, el Ejército, la Marina, la Aviación, todo lo que constituye la estructura de un país moderno, debe tener sus manifestaciones en Valparaíso. Pero este no es el concepto que domina en las esferas dirigentes, y así como se pretende que en Valparaíso "no hay ambiente universitario", parece que sólo se nos tiene reservado el "ambiente de ruleta", pensando que eso basta para calmar las aspiraciones provincianas.

Quiero hacer presente que Valparaíso no tolerará que se clausure su Escuela de Leyes y que exige gozar de los derechos y primacías que corresponden a una ciudad de su valer, que proporciona muchos millones a la economía nacional y que, por lo

tanto, tiene razón para exigir siquiera 500 mil pesos para un establecimiento universitario que existe desde hace 30 años y que la ciudad desea mantener.

El señor **Bravo**. — Yo me adhiero a las observaciones formuladas por el Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Cruzat**. — El Honorable señor Grove (don Hugo) y Guzmán, así como el que habla, también nos adherimos con todo agrado.

El señor **Rivera**. — Y yo también, señor Presidente.

INDICACION

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en el Orden del Día de esta sesión el proyecto sobre nomenclatura de las calles de Santiago.

La Honorable Cámara de Diputados ha designado Diputado informante al Honorable señor Cañas Flores.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Walker**. — Señor Presidente, el Honorable señor Rivera me ha cedido un minuto.

El señor **Rivera**. — También el Honorable señor Cruz-Coke me ha pedido un minuto.

DEBATE POLITICO SOBRE LOS GOBIERNOS DE IZQUIERDA Y DE DERECHA. — ACTUACION DE ALGUNOS FUNCIONARIOS. — REPLICA AL SEÑOR TORRES.

El señor **Cruz-Coke**. — Señor Presidente:

Siento mucho que el apasionamiento político de mi Honorable colega señor Torres, lo lleve a desconocer las normas más elementales de respeto a la objetividad de los acontecimientos que juzga.

No dispongo de tiempo suficiente para contestar los errores y las interpretaciones antojadizas de mi Honorable colega, que no son sino el fruto de una incomprensible carencia de serenidad precisamente en la hora en que el país necesitaría, de parte de los legisladores, una dosis mínima de espíritu de justicia.

Y no pudiendo, por la escasez del tiempo, reparar todo lo que fuere menester, me excuso de tratar hoy día sólo aquellos puntos que no pueden pasar más de algunas horas sin ser contestados.

Me quiero hacer cargo, desde luego, de una afirmación que no hubiera creído jamás que pudiera salir de boca del Honorable señor Torres. Me refiero a la alusión que hizo en la sesión de ayer a la honorabilidad del doctor A. Macchiavello. El doctor Macchiavello, cuando fué confirmado Director General de Sanidad por el suscrito, no era amigo mío; muy lejos de pertenecer a mi familia política, eran sus ideas más bien adversas a las mías, ideas que, por lo demás, manifestó siempre con valentía. No pertenecía a ningún grupo que pudiera influir sobre el Gobierno; no tenía apoyos políticos en la Derecha; no formaba parte de ninguna cámara ni canarilla. En cambio, eran de todos conocidos los siguientes antecedentes de su carrera profesional.

A juicio del profesor Zinzer, el gran higienista norteamericano, del doctor Long y de muchos más, era considerado como uno de los alumnos más brillantes que Sudamérica hubiera enviado a una beca de la Rockefeller Foundation. Como jefe sanitario en el Norte, a su vuelta de EE. UU., dió muestras de gran capacidad de organización y de un espíritu de trabajo poco comunes. Cuando fué nombrado por don Joaquín Prieto asesor técnico en la Dirección General de Sanidad, era el único médico higienista con título y experiencia que existía en el país después del desaparecimiento de nuestro amigo el doctor De María. Este hombre modesto, que logró hacerse un nombre gracias a su trabajo, preparación e inteligencia; que le entregó a la Salubridad lo mejor de sus energías y de sus años, remunerado con un sueldo ínfimo; éste médico que, al retirarse de la Dirección General de Sanidad, no disponía de una sola renta, ni del más mínimo capital para subvenir a los gastos de su familia; que tuvo que aceptar un puesto en el extranjero, expatriándose con su mujer e hijos; de este caballero capaz y limpio, se podrá decir desde hoy que su honor fué puesto en tela de juicio estando ausente,

por uno de sus colegas chilenos, por suerte, sin menoscabarlo, señor Presidente.

Voy a contar una historia.

Cierta tarde, siendo Ministro de Salubridad y mientras se encontraba el doctor Macchiavello en funciones en Valparaíso, un grupo de sus subalternos vinieron a mi despacho a las seis de la tarde para acusarlo de falta grave. En ese momento y de acuerdo con lo que manda el Estatuto Administrativo, le contesté a ese personal que si eran efectivos los cargos que hacían a su director, este funcionario saldría de su puesto, pero que si dichos cargos eran falsos, serían ellos los que tendrían que abandonar el servicio.

Dada la gravedad de esta situación y a pesar de tener en mi poder dos actas, una de acusación del Director y otra de rectificación, que puedo poner a disposición del Honorable Senado cuando sea necesario, se nombró una Comisión, la más alta que pudo haberse nombrado en esa época, para que juzgara todos los cargos que esas personas hacían al doctor Macchiavello.

El tribunal que se escogió para que juzgara las actividades funcionarias del doctor Macchiavello estaba integrado por el Subcontralor General, por el Presidente del Consejo de Defensa Fiscal y por el ex Decano de la Facultad de Medicina, el eminente profesor, mi maestro y amigo, el Doctor Gregorio Amunátegui, que desempeñaba entonces el cargo de Consejero de la Caja de Seguro Obrero.

La Comisión se constituyó en tribunal y recibió todas las acusaciones, y después de un estudio prolijo, en un informe extenso, llegó a la conclusión de que ninguno de los cargos era justificado.

Creo, señor Presidente, que es demasiado grave hacer en este Honorable Senado cargos de esta especie contra funcionarios que han dado lo mejor de su vida y sus mejores energías al país. Y mi conciencia no hubiera quedado tranquila si no hubiera elevado junto a estos recuerdos mi voz de protesta y de justicia.

Para no alargar más estas observaciones ni agotar la atención del Honorable Senado, no quiero extenderme en muchas otras consideraciones que podría hacer sobre el particular.

- Pero quiero referirme a los tres o cuatro puntos que no deseo dejar pasar sin rectificación.

Siempre he considerado los problemas técnicos, y sobre todo los que se refieren a la Salubridad, demasiado serios para jugar con ellos, como se ha permitido hacerlo, en la sesión pasada, el Honorable señor Torres.

¿Qué ha pretendido decir el Honorable señor Torres en su primer discurso, al atribuirle al Frente Popular la solución del problema de la mortalidad infantil y al afirmar en su segundo discurso que este problema ya estaba resuelto desde mucho tiempo antes, y que ninguna de las medidas que se tomaron durante el Gobierno del señor Alessandri han tenido ninguna eficacia?

El señor Torres.— Yo tampoco lo he dicho, señor Senador.

El señor Cruz-Coke.— La solución del problema de la mortalidad infantil está aún pendiente en Chile, a pesar de que los médicos hemos puesto todos nuestros esfuerzos, a pesar de que hemos hecho todo lo posible por jugar las mejores de nuestras cartas y los mejores de nuestros hombres en ello, y a pesar de los esfuerzos honrados y serios que se han gastado en el país para superar esta nuestra terrible inferioridad.

¿No sabe mi Honorable colega que introduce con esto una confusión muy grave en el criterio científico y tranquilo que necesitamos tener para poder enfrentarnos con esta dolorosa tragedia? ¿No sabe mi Honorable colega que todos los pediatras, profesores y jefes de servicio están de acuerdo en considerar la medida que desprecia, como la más trascendental en la historia de la lucha contra la mortalidad infantil?

¿Se da cuenta mi Honorable colega de que no es posible hacer política con esto?

El señor Torres.— Lo que yo he hecho es contestar las afirmaciones que se han hecho con respecto a la política desarrollada por el Frente Popular en la época del señor Aguirre Cerda.

El señor Walker.— Pero ha contestado...

El señor Torres.— ¿Entonces quería que no contestara?

El señor Walker.— ... sin elevación de miras.

El señor Cruz-Coke.— Yo no he puesto nunca en conocimiento de los Honorables Senadores algunos hechos a los que me voy a referir hoy día, porque no es nunca un hombre solo el que puede hacer alarde de los éxitos obtenidos en tales batallas; porque nada se habría podido hacer sin la inmensa cooperación de médicos, enfermeras, visitadoras de todos los partidos políticos, jóvenes abiertos a una vida generosa, que recibieron un instrumento y actuaron con eficacia, porque estuvieron amparados por una responsabilidad y una técnica y porque fueron sostenidos y defendidos en su oficio, cualquiera que fuera su filiación política, en contra de los muchos ataques que en esa misma época pudieron recibir de muchas partes.

Voy a contar otra historia.

Lo que sucedió con el problema de la mortalidad infantil, en esa época de 1937, fué así:

Un día en una sesión del Consejo de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, a principios de 1937, se observó que la mortalidad infantil en Chile, de niños menores de un año, que era de las más altas del mundo, era, en cambio, muy baja en los muy pocos casos de mujeres atendidas en el período de antes del parto y en los niños atendidos inmediatamente después del nacimiento hasta un año cuando se les daba leche y se los vigilaba y asistía. El Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio acordó entonces extender estos beneficios, que se daban a tres o cuatro mil niños —lo que no representaba ninguna lucha contra la mortalidad infantil—, a todas las mujeres de los asegurados. Esto era extender los beneficios a una población de un millón quinientos mil asegurados. **Esto fué todo lo que se hizo: una cosa, aparentemente muy modesta, pero que fué eficaz.**

Resultó que al principio empezaron a ser fiscalizados 10, 15, 20, 30, 40, 60, 80 mil menores. Mañana lo serán 100 y 150 mil, gracias al principio y al espíritu impuesto en esa determinación de la Caja de Seguro Obligatorio.

El Presidente Alessandri comprendió inmediatamente la importancia del problema

y ayudó a su Ministro, sin limitaciones, para conseguir los fondos necesarios para esta obra. Estos se obtuvieron primero por un decreto y después por una ley, que es la que sigue hoy día desarrollando sus inmensos beneficios.

Los resultados que esta técnica ha significado están a la vista de todo el mundo y no constituyen ningún descubrimiento extraño. Nadie ha pretendido sostener que se ha hecho aquí un descubrimiento extraordinario. Lo único que se ha dicho es que se trata de algo más que de una experiencia, **que se trata de una acción importante**, rica en resultados, que es necesario seguir desarrollando como tal y recogiendo como experiencia.

Cuando el actual Ministro de Salubridad, doctor Etchebarne, se hizo cargo de su Ministerio, le manifesté, cuando me correspondió ir a saludarlo: "Señor Ministro, sobre esta materia he recogido una experiencia que creo interesante. Tenemos una serie de documentos sumamente importantes, que quisiera entregarle para colaborar en esta obra con este **aporte de algo que quizás los suyos van a considerar pasado, pero que es vivo y, por lo tanto, siempre presente**. El país no es de la Izquierda ni de la Derecha; pertenece a los chilenos, y en esa labor estamos empeñados. Vengo a ofrecer mi colaboración".

Eso le dije al doctor Etchebarne.

Esto supera la pequeña política. En cuanto a los resultados de todo esto, aparecen publicados en una importante obra patrocinada por el propio señor Ministro de Salubridad, publicación reciente y oficial del Ministerio respectivo, que fué comenzada hace cinco años y que se refiere al problema de la alimentación en Chile. Obra magna de estudio e interpretación de nuestro problema alimenticio en todos sus aspectos, de los señores doctor Jorge Mardones y Ricardo Cox Balmaaceda. Esta obra revela lo siguiente:

Tasa de mortalidad de menores de un año: (estos datos estadísticos han sido ratificados por la Dirección General de Sanidad).

Años	Tasas
1932	215
1933	231

1934	238
1935	226
1936	225

Los años que vienen a continuación son aquellos en que principia a aplicarse, precisamente, esta ley de la madre y del niño, según la cual se principia a dar leche cada vez a un mayor número de niños:

Años	Tasas
1937	204
1938	199
1939	185
1940	174
1941	162

Mañana estas tasas serán de 150, 140, 130 y 100, si siguen prestándose los servicios tal como la ley los estableció. No quiero hacer comentarios de estas cifras. Por lo demás, no podía suceder sino esto. No hay otra manera de combatir la mortalidad infantil en Chile, que ésa. Por eso me extraña que se transforme esto, que es una cuestión técnica y científica, en un problema político.

Protesto, en nombre, precisamente, de los niños de que se pretenda llevar la confusión, a las mentes sobre la única medida que ha significado un camino fecundo de reconstrucción nacional en lo humano.

El señor **Torres**.— Mientras tanto, el Honorable señor Prieto dijo, en sesión del 12, que durante el Gobierno de Izquierda no había disminuído la mortalidad infantil.

El señor **Prieto**.— No he dicho eso. Su Señoría está acostumbrado a cambiar las palabras; yo dije que no había bajado la mortalidad general. No me refería a la mortalidad infantil...

El señor **Torres**.— Lo dice el Boletín de Sesiones.

El señor **Prieto**.— No, señor Senador; está nuevamente diciendo una cosa inexacta Su Señoría.

El señor **Cruz-Coke**.— Todavía deseo decir unas palabras. ¿Me permite Su Señoría?

El señor **Prieto**.— Quiero expresar, con toda tranquilidad...

El señor **Torres**.— He leído lo que dice el Boletín.

El señor **Prieto**.— No, señor Senador, eso

no dice el Boletín, dice: "mortalidad general", y no "mortalidad infantil".

Ayer hemos oído aquí, en el Honorable Senado, al Honorable señor Torres hacer una especie de mofa de las palabras que empleé en mi segundo discurso al referirme a la obra del doctor Cruz-Coke y al decir que había habido un descenso vertiginoso de la mortalidad infantil a causa de las medidas tomadas el año 1937. El Honorable señor Torres decía que esa mortalidad infantil había ido disminuyendo desde antes de 1937 y que yo no había notado que había habido anteriormente un descenso del 20 por ciento, descenso que después fué menor. En una palabra, el Honorable señor Torres juntaba esas ideas con una forma de decir que envolvía un cargo grave en contra mía, al expresar que yo era totalmente ignorante y que había tenido la osadía de ser Ministro de Salubridad; sin embargo, ahora se comprueba que este descenso vertiginoso de la mortalidad infantil se produjo desde la creación de los Servicios de la Madre y el Niño. Por lo tanto, esas afirmaciones, esas palabras que empleé estaban bien usadas y bien tomadas, y era el señor Senador doctor Torres el ignorante. Que antes haya habido un descenso de la mortalidad infantil, no hace al problema, ya que ha quedado comprobado que el descenso vertiginoso de la mortalidad infantil, como yo lo dije, vino después.

Cualquiera cifra que se hubiera dado en ese sentido, queda perfectamente aclarada ahora.

La mortalidad infantil comienza en su descenso vertiginoso el año 1937, cuando se crearon los Servicios de Asistencia a la Madre y al Niño en la Caja de Seguro Obrero, y esa medida fué tomada en el Ministerio de Salubridad, servido por don Eduardo Cruz-Coke, durante el Gobierno del señor Alessandri, hecho que quiso negar ayer el Dr. Torres.

¡Una vez más ha quedado rectificado!

El señor **Cruz-Coka** — Únicamente, señor Presidente, quiero agregar una cosa que es sumamente importante.

Creo que en este momento es conveniente que esta alta Corporación considere estas cuestiones con más serenidad. Acabo de

informarme de la confusión introducida por el Honorable señor Torres en el problema del Vestuario, y me voy, precisamente, a referir a él, por ser uno de los que más dolores de cabeza ha causado a todos los Administradores del Seguro Obligatorio desde que éste fué fundado.

¿Para qué crear alrededor de esto una atmósfera de dudas respecto a la actitud de un Administrador de la Caja de Seguro Obligatorio tan eminente, distinguido y eficaz como el señor Pedro Lira Urquieta, cuando el problema es extraordinariamente sencillo? La Caja de Seguro Obligatorio — y no haremos consideraciones sobre su economía — no puede hacerse cargo de servicios tales como el de Vestuario, porque no tiene ni los instrumentos humanos, ni los financieros, ni las capacidades técnicas necesarias para hacerse cargo de almancen de esa especie. Por eso estos Servicios han dejado siempre pérdidas, y pérdidas grandes, desde que se fundó la Caja de Seguro Obligatorio. Pero durante la Administración del señor Pedro Lira Urquieta y el Gobierno del Excmo. señor Alessandri, sucedió lo siguiente: ante las enormes dificultades que existían frente al problema del vestuario, tanto el Dr. Julio Bustos, que en esa época desempeñaba el puesto de Jefe del Departamento de Previsión Social, como todos los Consejeros, se dedicaron con especial interés a buscar solución a este problema, y **la encontraron**. Encontraron la solución, señor Presidente, e invocó la serenidad y la honestidad intelectual de mis Honorables colegas para que mediten sobre esto; y especialmente me dirijo a los Honorables Senadores que se sientan en bancos que no son de mi partido.

Se encontró la solución a este problema, y fué la siguiente: **darle autonomía al servicio de vestuario y formar un Consejo que se hiciera cargo, con plenos poderes, del problema** y constituido por hombres con capacidad comercial alta, honorabilidad imaculada y espíritu desinteresado de ayuda. Así se hizo. Se encontraron los hombres.

Mi Honorable colega señor Domínguez, aquí presente, firmó un documento importante, hecho con extraordinaria seriedad, con gran hombría y con gran sentido de bien público, y en este documento se dice

lo siguiente: **"Futura organización"**. Habiendo demostrado la experiencia que el Servicio de Vestuario estuvo en mejor pie cuando contó con autonomía y fué administrado por el Directorio creado el 4 de enero de 1938, la Comisión recomienda volver a dicha autonomía, sobre la base de que se modifique el artículo 2.º del Reglamento que fijó sus atribuciones, en el sentido de que el futuro Directorio sea formado por miembros elegidos entre altos funcionarios de la Administración Pública o de Servicios semifiscales".

Este documento del Honorable señor Domínguez forma parte de un informe confidencial sobre actividades de la Caja de Seguro Obligatorio evacuado en pleno régimen de Frente Popular. Además, este informe fué firmado por los señores Ramón Arancibia, Julio Hevia Labbé, Rodolfo Mebus Brenzansky y Gonzalo Toro.

Un segundo informe sobre este mismo problema emanado de una investigación prolija, dice textualmente: "Resumiendo todo lo expuesto en el cuerpo de este informe, la Comisión Investigadora ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.º Que insiste en todas sus partes en las observaciones, cargos y conclusiones que formuló en su pre-informe de fecha 10 de enero del año en curso.

2.º Que el Servicio de Vestuario, desde su creación, ha producido pérdidas considerables, habiéndose podido establecer, como se demostró en el referido pre-informe, que viene con pérdidas de arrastre acumuladas en distintos años, con la sola excepción — óiganlo mis Honorables colegas— **del ejercicio del segundo semestre del año 1938, en que gozó de autonomía y estuvo administrado por un Directorio"**.

Es decir, señor Presidente, que este servicio que estaba colocado en pie de sufrir grandes deficiencias en sentido económico y financiero, había logrado salir del marasmo y de las dificultades en que se encontraba, debido a un determinado tipo de organización que inspiraba la política del entonces administrador don Pedro Lira U. ¿Qué debe hacer un alto Cuerpo como el Honorable Senado ante esto? Reconocerlo e imponerlo a la posteridad, para que sirva de experiencia, y no producir confusión en relación al pasado y echar sombras sobre

responsabilidades tan claras como las que asumió el propio señor Pedro Lira Urqueta, cuando manifestó todas las cosas que estoy expresando.

El punto tercero dice "que habiéndose suprimido esa autonomía, se volvió al sistema antiguo, lo que trajo nuevamente como consecuencia la desorganización del servicio y un aumento considerable del volumen de las pérdidas".

Así nos podemos entender, así podemos hacer Administración Pública, así se pueden fijar responsabilidades, señor Presidente. Pero es hora de que no sólo se digan estas responsabilidades sino que se griten.

La cuarta conclusión dice: "Que la Administración General, en conocimiento de estos hechos, no tomó medida alguna conducente a evitarlos, tomándose, además, atribuciones propias del Consejo Directivo de la institución".

Y la quinta conclusión dice: "Si bien es cierto que, como consecuencia de lo anterior, el Honorable Consejo Directivo puede excusarse en que la Administración General no lo informó en su oportunidad de lo que ocurría, no es menos cierto que estando el Servicio de Vestuario bajo la tuición directa del Consejo, a éste le afecta responsabilidad por no haber gastado la debida diligencia en el desempeño de esta obligación".

No seguiré leyendo. Los demás puntos no tienen mayor importancia. Está presente el Honorable señor Domínguez, para confirmar lo que llevo dicho.

Debo agregar que, por causas muy extrañas, este informe no fué publicado.

Los cargos se desvanecen, señor Presidente, a la luz e estos simples hechos.

Tampoco quiero comentarlos mayormente. Es hora de no seguir engañando al país con largas frases, sino de decirle la verdad en pocas palabras. Quiero, por lo tanto, dejar bien en claro una cosa: que el problema del vestuario estaba en vías de solución, y era uno de los más difíciles; y su solución era la autonomía. Aquí no se trata de crítica, sino que se trata de decir que había una solución reconocida por gente de la mayor seriedad. Sin embargo, esto no se tomó en cuenta, porque más acá de esta experiencia y de estas verdades, sobre las cuales se podría todavía levantar este país que

se hunde, hay quienes prefieren hacer política chica y darle al hombre de la calle una impresión tergiversada de los hechos. Pero no hay que engañarse. Una conciencia pública hay en marcha que no quiere seguir tolerando estas cosas y que busca esas verdades más allá de trucos y de verbos retorcidos.

Deseo decir dos palabras más. En una conversación muy cordial que tuve hace algunos días con el doctor Etchebarne, Ministro de Salubridad, me permití llamarle la atención, al referirme a problemas de habitación, sobre que no hay que olvidar que desde el año 1938 no se le habían creado a la Caja de Seguro Obligatorio nuevos recursos. Los únicos recursos que se le han creado, fueron los que le acordaron durante la Administración del Presidente Alessandri: la ley 6.174 le dió, entre otros, 30 millones de pesos anuales; la ley 6.172, otros millones; los servicios de Madre y el Niño, 30 millones. Y lo que es más importante: el recurso que se le creó por medio del aumento de la regalía, representa por lo menos un 50 por ciento del total de las impositiciones patronales.

Esto representa un aumento extraordinario del aporte de dinero a la Caja, que subirá muy luego a 200 millones de pesos. Se le crearon así fuentes de entradas a la Caja de Seguro Obligatorio. Y con ellas se justificaron ampliaciones de servicios que en las solas postas rurales, entre el período 1936-1937 y de 1937-1938, representa 135 postas más, pues en un año pasaron de 139 a 274.

Comprendo que la velocidad y el impulso dado por el Gobierno del señor Alessandri a estas iniciativas es muy difícil repetirlo. Pero ya que así fué, ¿por qué no investigar y buscar en esa tradición tan brillante de la Caja de Seguro Obrero un camino que seguir?

Podría, señor Presidente, decir muchas cosas más; pero no quiero abusar de la buena voluntad que ha tenido el Honorable señor Rivera para permitirme pronunciar estas palabras y quiero terminar diciendo únicamente que obras son amores y no buenas razones.

Se habla continuamente de **unión nacional** y esta unión nacional no puede ser sino el aprovechamiento de esta experiencia ri-

ca, eficaz y creadora que viene de los Gobiernos anteriores; no puede ser otra cosa que una pureza de espíritu capaz de mirar el porvenir sin violencia y el pasado con serenidad. Este debe ser el primer paso para llegar a esa unión nacional.

Desgraciadamente, cada hora hay hechos que desmienten intenciones que no salen de ser palabras.

Para muestra un botón.

Se está desarrollando en estos días en nuestra capital un Congreso de Previsión Social. Hay en él 27 delegados chilenos; sin embargo, se ha carecido de esa gentileza mínima, de esa convivencia social que debe existir entre los hombres, para invitar a personas que no pertenecieran a ciertos grupos como el doctor Exequiel González Cortés, autor de la ley 4.054, y otros que pudieron también contribuir a hacer otras leyes sociales.

No digo que todos merezcan lo mismo, pero me ha parecido adivinar mucha falta de señoría nacional en el nombramiento de los delegados **dando con esto a las delegaciones extranjeras que por desgracia lo han advertido** una impresión de artificio y de carencia de elegancia y de honradez nacional.

Cito este hecho sólo para demostrar que no se adaptan a lo que vemos ni a lo que sucede las consideraciones con que algunos Senadores nos presentan el problema de una unión nacional.

Quisiera que estas palabras mías no sirvieran para ahondar divisiones, quisiera al contrario, contribuir a suprimirlas. Sabe el Honorable Senado que todos los sectores de mi Partido siempre han visto este problema con mucha amplitud y gran generosidad. De manera que puede tener seguridad el Honorable Senado de que de parte nuestra una unión nacional es posible; pero la unión nacional **en lo grande no en lo chico**.

El país necesita en esta hora grave de la colaboración de todos. Es cierto. Pero el primer paso para esta colaboración es la de aprovechar la experiencia realizada, sin sectarismo ni pequeñeces. Apoyarse en ella, rectificarla y enriquecerla con un espíritu un poco más grande que del que muchas de Sus Señorías, han aquí manifestado. Durante el Gobierno del presidente Alessan-

dri, al cual me honro de haber colaborado, ése espíritu existía. Era Jefe de Servicios de la Caja de Empleados Públicos el Honorable señor Torres, y quiero preguntarle si nó le entregó ese Gobierno todas las posibilidades para ejercer sus funciones como mejor le parecía.

Era Jefe del Departamento de Previsión Social y prácticamente contralor de todos ese Gobierno entregó lealmente su confianza los servicios el Dr. Julio Bustos, a quien ese Gobierno entregó lealmente su confianza y al cual sostuvo con amplia generosidad en todas sus fiscalizaciones. Fué nombrado Jefe de la Caja de Marina Mercante, recién fundada, el señor Ollino, y se le abrieron las puertas para que con absoluta libertad ejerciera sus funciones sin presión alguna.

No terminaría hoy día de citar el señorío y la ausencia de pequeños sentimientos que guiaron al Presidente Alessandri en su política de darle plena confianza al país.

En cuanto a lo que el Honorable señor Torres dijo de mi Honorable amigo el señor Prieto, es grandemente injusto. Cuando el señor Joaquín Prieto se hizo cargo del Ministerio de Salubridad llamó a colaborar con él a gente de todos los partidos que habían hecho méritos de capacidad para justificar una acción eficaz. Buscó fondos para suplir las graves deficiencias de la Dirección General de Sanidad y de la Beneficencia. Apoyó con entusiasmo todas las medidas que las diferentes Cajas le propusieron, para hacer más útil la previsión.

Puso su talento, buen criterio y su gran voluntad al servicio de la Salubridad. Ningún acuerdo de ninguna Asociación puede invalidar estos títulos. Me he sentido muy honrado en sucederle.

Termino, señor Presidente, porque la hora avanza dejando en claro que no he venido aquí a condenar a nadie sino a hacer justicia defendiendo principios.

Lo he hecho sin irritación alguna, con emoción sí porque se trataba de hombres honestos y además mis amigos. La claridad de esta causa, tan fácil de defender, no me ha dejado sombras en el alma.

Quedaría plenamente satisfecho si con esto termináramos una etapa de lucha estéril y vana y nos entregáramos con lealtad y limpieza a reconstruir este país, a soñar-

lo grande, a sacrificarnos para ello. He dicho.

El señor Walker.— Me permito formular indicación para que se publique el discurso del Honorable señor Cruz Coke.

El señor Durán (Presidente) — Solicito el acuerdo de la Sala para dar publicidad al discurso pronunciado por el Honorable señor Cruz Coke.

Acordado.

COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO

El señor Secretario.— En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 106 del Reglamento, el señor Presidente propone a los Honorables señores Jirón, Martínez Montt, Ortega, Lira Infante, Prieto y Videla Lira, para que, en compañía de los cinco señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda, integren la representación del Honorable Senado en la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor Durán (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedarán designados los señores Senadores nombrados para integrar la Comisión Mixta de Presupuestos, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

DEBATE POLITICO SOBRE LOS GOBIERNOS DE IZQUIERDA Y DE DERECHA. — ACTUACION DE ALGUNOS FUNCIONARIOS. — EL CONCEP- TO DE "GOBIERNO NACIONAL". — PROMEDIO DE UTILIDADES EN LOS NEGOCIOS.—PARTICIPACIONES DEL TRABAJO Y DEL CAPITAL.— REPLICA AL SR. TORRES.

El señor Rivera.— Señor Presidente, no puedo decir que lamente, sino que, por el contrario, me felicito en el fondo de mi alma de que se haya producido el debate que desde hace algunos días viene ocupando la atención del Honorable Senado.

Con motivo de la manifestación que ofrecieron a la Mesa Directiva del Partido

Radical los miembros de esa colectividad política, tomó la palabra en representación de los oferentes, nuestro Honorable colega señor Torres y, al ofrecer la manifestación, empleó términos que en mi concepto merecían una explicación o aclaración. Dije en esa ocasión, que habría sido mucho mejor que el Honorable señor Torres, al pronunciar su discurso, hubiera despojado su disertación de vacíos términos demagógicos en él contenidos, y que al hablar de "especuladores que mantenían a la clase trabajadora en una insoportable esclavitud económica", hubiera señalado a esos especuladores. Porque, señor Presidente, ahora no estamos en los ardores de una contienda electoral y de consiguiente no es necesario seguir atizando las pasiones del país con términos vacíos, arrojando odiosidades y haciendo que se hagan carne o que se hagan hechos en la mente de las gentes, aseveraciones ampulosas, desprovistas de verdad y sin ninguna base en los hechos.

Por eso, señor Presidente, cuando se invitaba a formar un "Gobierno Nacional", manifesté que era preciso que fuéramos perfectamente explícitos y claros al respecto: si cargos tenían que hacerse, que se hicieran de frente y que se dijera cuáles eran.

Celebro, señor Presidente, como decía al principio, que en el Honorable Senado se haya planteado este debate, porque gracias a esta intervención, y lo digo sin falsa modestia, he logrado que el Honorable señor Torres precisara sus términos y, al precisarlos, se ha visto que, en realidad, la opinión que yo formulé en el sentido de que su discurso contenía "vacíos términos demagógicos", estaba plenamente justificada.

Tanto el Honorable señor Ossa como el Honorable señor Prieto, y hoy el Honorable señor Cruz Coke han estrechado al Honorable señor Torres y han puesto sobre el tapete de la discusión números y verdades irrefutables, que no pueden ser contradichas, como lo han demostrado algunos Honorables colegas.

Señor Presidente, los días de agitación que llevan las tareas legislativas al vencerse, el período ordinario, casi no dejan tiem-

po a los Honorables señores Senadores para ocuparse de las materias del Orden del Día ni tampoco de estas otras, hasta cierto punto, de carácter político, para refutar en detalle las observaciones que aquí se formulan.

De manera que agradezco profundamente a los distinguidos colegas que hayan terciado en este debate, porque me han aliviado la tarea. Lo han hecho con mayor eficacia de lo que yo pudiera hacerlo, y de esta manera me han permitido que pueda replicar al discurso del Honorable señor Torres sólo en términos generales.

El Honorable señor Torres incursionó en todos los campos para tratar de justificar que las expresiones que había vertido en ese discurso correspondían a la realidad, y llegó, en su afán de defensa de sus expresiones, a olvidar totalmente una de las Administraciones más fructíferas que ha tenido el país en los últimos diez años, la Administración del señor Alessandri. Llegó a negarlo todo; llegó a atribuir al Gobierno de las afecciones de Su Señoría hoy día, y al Gobierno de sus afecciones en el pasado, — me refiero al del señor Ibáñez, — todo lo que se ha hecho en Chile y se saltó, elegantemente, a pies juntos, toda la Administración Alessandri.

Del Gobierno del señor Ibáñez, a quien elogia como autor e iniciador de todas estas obras, se pasa directamente a la Administración del señor Aguirre Cerda, como si nada se hubiera hecho en Chile durante la Administración del señor Alessandri.

En la incursión que hizo el Honorable señor Torres en otros campos, le dió atención preferente a las materias de su profesión, en las cuales yo no voy a incursionar, porque ya lo han hecho el Honorable señor Prieto y en esta sesión, con su elocuencia característica, el Honorable señor Cruz Coke.

También se refirió el Honorable señor Torres a los especuladores, señalando una serie de compañías que obtenían ganancias fabulosas; pero se olvidó de los fondos de reserva; se olvidó de todo y se fué, con un simplismo absoluto, al valor de emisión de

las acciones hace 20, 30 o 50 años, para decir que ahora rendían el 30, 40, 50 o 60 por ciento. Es decir, una verdadera abe-rración en materia comercial.

También, de paso, infirió una ofensa gravísima a todos los Directores, y Administradores de las grandes empresas comerciales, suponiéndoles que falsificaban los balances e inducían a sus contadores a hacerlo, para burlar los impuestos y esconder utilidades. Con esto también infirió un serio agravio a todo ese cúmulo de reparticiones fiscales encargadas de controlar las utilidades de las Compañías y la recaudación de los impuestos.

Yo no voy a seguir, en detalle, al Honorable señor Torres en esta materia; pero Su Señoría señaló en su discurso dos, tres o cuatro empresas comerciales con utilidades de guerra. Nada de extraño tiene que en un período de guerra, ciertas empresas obtengan transitoriamente utilidades extraordinarias.

Estas empresas ganan en todas partes del mundo utilidades de guerra. En alguno de los discursos anteriores, el Honorable señor Torres señaló a las empresas marítimas como entidades especuladoras, que obtienen grandes utilidades. Pues bien, hay aquí Senadores que conocen esta materia y no podrán negar que estas empresas que tanto significan para los altos intereses del país, han pasado años de zozobra y de crisis, sin haber tenido utilidades de ninguna especie. Hoy se han podido resarcir en parte de esos años malos.

Felizmente, las altas autoridades del Gobierno, no comparten la opinión del Honorable señor Torres.

Su Excelencia el Presidente de la República, en un banquete que le fué ofrecido en nombre de las compañías marítimas por el Presidente de la Compañía Sudamericana de Vapores, don Carlos Vial Espantoso, adherente entusiasta a la candidatura de don Pedro Aguirre, y, por consiguiente, colaborador en el advenimiento del Frente Popular, a quien Su Señoría no puede señalar como uno de esos "especuladores que mantienen en una insupportable esclavitud económica a los trabajadores del país", manifestó lo siguiente: "Dentro de este plan

de racionalización de nuestra economía productora, se abre también un campo propio para que el Estado encauce su superior actividad de información, de coordinación y de guía de la economía nacional dentro del concepto de libertad de la iniciativa individual que ninguna fuerza ha podido aun substituir. En este terreno, quiero recalcar la evidente conveniencia de que nuestras industrias y especialmente las que se hallan en vías de formación, como la de los armadores, se desenvuelvan libres de trabas inútiles y de tramitaciones engorrosas, que restan aliciente al capital y a las voluntades que lo dirigen".

Cuando se señalaba aquí por el Honorable señor Torres a las empresas marítimas como especuladoras, Su Excelencia el Presidente de la República decía que a las empresas navieras no debía entrabárseles su actividad, sino dejarles amplio campo para que puedan consolidarse y seguir su normal desarrollo.

Pocos días después de pronunciado su discurso por el Honorable señor Torres, celebraron, como sabe el Honorable Senado, el comercio y la producción en general del país, una gran Convención; y en esa Convención se dió a conocer el deseo de la producción a este respecto, que no es otro que el de que se le libere de las trabas que no le permiten un amplio vuelo y desarrollo.

No voy a leer las conclusiones de esa Convención y pido que se inserten en el Boletín de Sesiones, como parte de mi discurso, porque ellas refutan todas las afirmaciones desprovistas de base que formulara el Honorable señor Torres.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para insertar en el Boletín de Sesiones, como parte del discurso del Honorable señor Rivera, las conclusiones que ha mencionado.

Acordado.

El señor **Rivera**.— Muchas gracias.

En esta misma Convención el señor Carlos Hoerning, distinguido ingeniero y representante de la Sociedad de Fomento Fabril, daba cifras por demás elocuentes, y decía: "En varios discursos y disertaciones que aquí se han escuchado, se han dado cifras relativas al monto de la producción y

al de sueldos y jornales. Voy a agregar a estos los impuestos, directos e indirectos, y las recaudaciones aduaneras, pues todos afectan a los costos de producción o de distribución.

Así resulta:

Año 1938:

Producción total 9.471.7 millones.

Sueldos	865 millones
Salarios	1.836 "
Impuestos	1.393.7 "
	4.094.7 "

Año 1941:

Producción: 12.450 millones.

Sueldos	1.600 millones
Salarios	3.118 "
Impuestos	1.928.7 "
	6.646.7 millones

Aumento de la producción en cuatro años: 2.978.3 millones, o sea 31 por ciento.

Aumento de sueldos, salarios e impuestos en cuatro años: 2.552 millones, o sea, 62 por ciento.

"La producción ha aumentado más en valor absoluto que los sueldos, salarios e impuestos, pero mientras estos representaban en 1938 el 43 por ciento del valor de la producción, en 1941 significaban más del 53 por ciento.

"¿Cómo se presentará esta proporción en 1942? Todavía no hay datos precisos al respecto, pero se puede calcular con los siguientes aumentos en este año:

	Millones
Ley 7.144 que crea el Consejo Superior de Defensa Nacional	100
Ley 7.145 que modifica el Impuesto a la Renta	200
o sea, por impuesto	300
Ley 7.064, reajuste de sueldos de Empleados Particulares	775
Aumentos de jornales, 25 por ciento sobre los de 1941	780
	1.855

o sea, un aumento del 28 por ciento sobre el año 1941".

Después de ese discurso, hemos escuchado otros en defensa de la producción, pero aquí se pone oído sordo y se despachan a la ligera y sin estudio, leyes que representan millones de pesos que van a gravitar pesadamente sobre la producción, en un afán, en un prurito absolutamente demagógico destinado a satisfacer a las galerías y a ganar clientela electoral.

Quiero agregar que las observaciones del Honorable señor Torres han sido, sin duda alguna, cuidadosamente elaboradas, pero absolutamente intencinadas, lo que no es serio, ya que si se habla de estas cosas, hay que decir la verdad en todos sus aspectos, y no presentarlas trunca o desfiguradas.

Manifestó Su Señoría que las utilidades de las empresas son fabulosas; sin embargo, he podido reunir hoy, a la ligera, unas cuatro Memorias de algunas de esas empresas.

Voy a comenzar por la Sociedad Fábrica de Cemento de "El Melón", citando algunos datos, respecto a los cuales el Honorable señor Torres puede acudir a su correligionario don Pedro Opitz, Vicepresidente de esta empresa capitalista.

Dice la Quincuagésima octava Memoria: "Creemos de interés dar a conocer los beneficios directos obtenidos de nuestra Industria por el Estado, el Trabajo, y el Capital, que fueron durante el Primer Semestre de 1942, los siguientes:

ESTADO \$	8.955.298.76
TRABAJO	19.195.137.14
CAPITAL	6.181.499.92

Es decir, que mientras el Estado recibe cerca de nueve millones y el Trabajo diecinueve, el Capital sólo recibe seis millones...

Pero, señor Presidente, si se formulan cargos en globo, como lo ha hecho el Honorable señor Torres, lo natural habría sido que hubiera también dado a conocer las cifras que acabo de leer sobre la distribución de utilidades y que no se diga que se está explotando a medio mundo para llenar las faltriqueras de unos cuantos capitalistas.

Tenemos a continuación a la Compañía Carbonífera Schwager: para el Estado \$ 12.569.364.98, o sea, 14.89 por ciento; para el Trabajo \$ 66.656.518.44 o sea 78.99 por ciento; para el Capital \$ 5,165,145.—, o sea 6.12 por ciento. Es decir, mientras el Estado recibió casi el 15 por ciento, el Trabajo recibe casi el 79 por ciento, y el Capital sólo el 6 por ciento.

La Compañía de Cervecerías Unidas: períodos 1940-1941 y 1941-1942. Leeré el comprendido entre el 41 y el 42.

Para el Capital \$ 32,440.965.76; pagado al Capital el período 1940-1941 32.088.692 pesos 66 centavos, o sea un aumento de 1.10 por ciento. El Estado recibió en el período 1940-1941 \$ 45.961.756.16, y en el de 1941-1942 \$ 82.527.756.14, o sea que hubo un aumento de 79,56 por ciento. El trabajo recibió en el período 1940-1941 \$ 26.067.151,82 y en el del 41 al 42, \$ 29,124.299.57, o sea que hubo un aumento de 11,73 por ciento. Todos estos aumentos vienen a participar al Capital sólo 1,10 por ciento, mientras el Estado se lleva un 79,56 por ciento y el Trabajo 11,73 por ciento.

Por último, tengo otra Memoria: la de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Ejercicio anual del 1.º de Julio de 1940 a 30 de junio de 1941. Para el Estado \$ 16.782.458.55; en el próximo período, 1.º julio de 1941 a 30 de junio 1942, para el Estado \$ 269.188,49; los dividendos en el primer período, o sea para el Capital, fueron \$ 17.863.062.50 y para el siguiente período, de \$ 19.618.574,20; o sea, un aumento de \$ 1.800.000.— Sueldos: \$ 32.000.000 en el primer período, y \$ 42.000.000 en el segundo período; diferencia; 10 millones de pesos.

De manera que las utilidades que aquí se han señalado en globo, como sumas fabulosas que están acaparando los explotadores — así se llama a los Gerentes y Directores de estas empresas — resulta que están muy repartidas, y de ellas se lleva una mínima parte el capital, una fuerte suma el trabajo y una enorme participación el Estado.

A este mismo respecto—y siento ocupar la atención del Honorable Senador, que debe de estar cansado con tanto trabajo co-

mo el de estos días — hay un discurso del Honorable señor Ossa que me permito recomendar al Honorable señor Torres para que no vuelva a leer ni siga haciendo afirmaciones aventuradas que desorientan a la gente sencilla que no sabe de estas cosas, pero que dejan a quienes las hacen, en triste situación ante las personas que tienen conocimientos de estas materias.

El señor Ossa.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para confirmar lo que Su Señoría acaba de decir?

El Honorable señor Torres no ha hecho ni podrá hacer ninguna observación razonable sobre las cifras que di en esta Sala en sesión del 2 del presente mes, que representaban el conjunto de utilidades y dividendos del promedio de la totalidad de los negocios del país, y se ha limitado a repetir cifras espectaculares sobre utilidades de excepción de las Sociedades Pizarreño, Indac y alguna otra, que, por circunstancias accidentales, como la guerra u otras, han dado utilidades superiores al promedio del beneficio medio anotado.

Nuevamente quisiera decirle a mi distinguido colega, Honorable señor Torres, que es producto de su rica imaginación lo que dice al comienzo de su discurso, al referirse a lo dicho por el Honorable señor Prieto y por mí, sobre la pretensión de formar una cortina de humo para cubrir la verdad en lo que se refiere a sus denuncias sobre utilidades excesivas de las Sociedades Anónimas en general.

Su Señoría no ha contradicho, ni podrá hacerlo sin faltar a la verdad, ninguna de las cifras ni las conclusiones que se derivan de los cuadros y estadísticas que el Honorable Senado ya conoce.

Con la repetición de datos aislados, el señor Senador procura confundir a la opinión pública que ya anota su marcada desilusión, o, mejor dicho, su desorientación en esta materia.

No quisiera abusar de la benevolencia del Honorable señor Rivera; pero me voy a permitir decir dos palabras sobre una alusión del Honorable señor Torres a los que fuimos directores de la sección Vestuario de la Caja de Seguro Obligatorio, entre los que me nombra en compañía de los señores Enrique Pérez Riesco, Alfredo Piwonka, Jo-

sé Luis Quezada y Miguel Covarrubias. Quiero decir que no fueron ellos los que dejaron tan pesada herencia a la refulgente administración actual y sólo constituyeron una comisión reorganizadora de un servicio difícil, en cuya labor pusieron mucha abnegación y desinterés, que es injusto desconocer, y que, si se hace, es para cubrir, ahora sí, con una gruesa cortina de humo la incapacidad y, más que eso, la falta de honestidad de alguno o algunos de los que han actuado en este servicio, como ya es público y notorio.

El señor **Rivera**.— No quiero quitar mucho tiempo al Honorable Senado con estas observaciones; pero tampoco deseo terminar sin hacerme cargo, finalmente, de una alusión que hizo a mi persona el Honorable señor Torres, al término de su discurso.

Dijo el señor Senador:

“Y por eso creo que el señor Rivera partía de un error cuando estimaba que nosotros andábamos buscando una tregua política. Lo único que deseamos es que el Gobierno actual, sin favores ni contemplaciones y con energía y decisión, continúe la obra iniciada por don Pedro Aguirre Cerda, a quien, como un anticipo del fallo ineludible y justiciero de la Historia, se ha levantado ya un monumento de gratitud en el corazón del pueblo de Chile”.

Yo no he dicho que estimaba que se estaba buscando una tregua política, ni tampoco la deseo. Creo que los Partidos políticos tienen su razón de ser, y que cada uno de ellos debe defender sus principios y su posición con energía, pero con honradez.

De manera que una tregua política ni me alegra, ni la deseo, ni la busco.

Dije, sí, que bajo la capa de un Gobierno nacional, se pretendía continuar la misma política, la misma combinación política anterior, propiciada por Sus Señorías; que ya sabíamos el terreno que pisábamos y que no podía tolerarse que con esta cortina de humo, —expresión tan del agrado del señor Senador — con este oriflama diría yo, de “Gobierno Nacional” se anestesiaran nuestras actividades para que hiciera camino la obra contraria a nuestros principios, y que nosotros estábamos en la obligación de combatir.

Ese amor póstumo de Sus Señorías al ex-Presidente fallecido ha sido comentado por un correligionario distinguido de Sus Señorías. Tengo aquí el artículo publicado por don Galvarino Gallardo, con su firma, el 26 de Noviembre de 1941, o sea, al día siguiente del fallecimiento del señor Aguirre Cerda. En él, el amigo íntimo del señor Aguirre no se expresa ni estima de la misma manera que Sus Señorías la actitud del Partido a que pertenecía el Mandatario fallecido, y para no leer todos los párrafos claros, contundentes y sumamente graves y acusatorios para las actuaciones del Partido del señor Senador, quiero referirme sólo a algunos. Dice el señor Galvarino Gallardo Nieto:

“Había sido mordido por la amargura de no verse bien comprendido; veía, casi a diario, las inconsecuencias de hombres, grupos y partidos que estaban en el deber de colaborar en su Gobierno; se intentó desconocer la efectividad de sus prerrogativas constitucionales, hasta para designar las personas que debían desempeñar las Secretarías de Estado; se expulsaba de su propio partido a ciudadanos que contaban con toda la confianza presidencial.

“Dábase cuenta exacta de la significación de las tentativas encaminadas a colocarle en deprimente cautiverio partidista, y comprendía que, en esas condiciones, iría debilitándose la eficacia de sus labores, comprometiéndose la autoridad moral del Jefe del Estado, y preparándose la regresión a épocas que parecían desterradas para siempre de nuestras actividades políticas”.

Y para terminar agrega:

“Cayó vencido en esa terrible lucha de la Presidencia en un país donde casi todos se creen autorizados para vivir del Fisco, y donde el principio de autoridad viene desahaciéndose por momentos”.

Esto lo decía el señor Gallardo Nieto después de hacer otras reflexiones de cómo los partidos y miembros del Frente Popular molestaban al Presidente fallecido.

Pero dije al comenzar que deseaba que estas cosas se fueran aclarando para que cada uno asumiera la posición que le correspondía y no se vaya engañando al país con frases huecas y demagógicas.

El señor **Prieto** — Antes que su Seño-

ría termine quiero decir dos palabras en esta sesión en que me correspondía contestar las observaciones del Honorable señor Torres.

No voy a contestar todo el discurso porque tomaría mucho tiempo, o sea, media o una hora. En todo caso, el mismo tiempo que ocupó el Honorable señor Torres al hacer sus observaciones en el día de ayer, y hoy no hay tiempo para hacerlo.

Venía preparado para contestar con los antecedentes correspondientes...

El señor **Ortega**.— Como estoy inscrito para hablar en la sesión de hoy, desearía saber qué situación se me crea con estas interrupciones.

El señor **Walker**.— La misma situación que se me creó ayer, cuando no se me dejó hablar.

El señor **Ortega**.— He hecho la pregunta al señor Presidente, de manera que la respuesta del Honorable señor Walker no me interesa; de todas maneras le quedo agradecido.

El señor **Walker**.— Pero a mi me interesa decirlo.

El señor **Durán** (Presidente).— En realidad, el señor Senador estaba inscrito, por acuerdo de la Sala, en el segundo lugar, después del Honorable señor Rivera. El Honorable Senado acordó prorrogar la Hora a fin de oír al Honorable señor Rivera, por haberse ocupado gran parte del tiempo en asuntos de otra naturaleza.

El señor **Ortega**.— Desearía que el Honorable Senado guardara la misma deferencia para conmigo y me concediera igual derecho para usar de la palabra.

El señor **Prieto**.— En ese caso, yo también tendría que pedir lo mismo, porque he sido aludido en toda la sesión de ayer.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado se concederá al Honorable señor Ortega el tiempo necesario para que desarrolle sus observaciones.

El señor **Amunátegui**.— ¿A qué hora comenzará la sesión siguiente, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— A las 7 P. M., señor Senador.

El señor **Amunátegui**.— Si se pudiera prorrogar la hora, no tendría ningún in-

conveniente en que el Honorable señor Ortega ocupara una parte del Orden del Día.

El señor **Ortega**.— No sé cuánto tiempo va a ocupar el Honorable señor Rivera.

El señor **Prieto**.— No tema el Honorable Senado, que yo no ocuparé más de cinco minutos.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se prorrogará la hora para que el Honorable señor Prieto pueda desarrollar sus observaciones.

El señor **Prieto**.— En ese caso, desarrollaría todas mis observaciones.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Señor Presidente, hay indicaciones que votar en la Hora de Incidentes.

El señor **Durán** (Presidente).— Se van a votar oportunamente, señor Senador.

El señor **Prieto**.— Quiero decir, únicamente, que me voy a reservar para contestar extensamente las observaciones del Honorable señor Torres en una exposición que haré en los diarios, puesto que no va a haber otra sesión para contestarle punto por punto, como desearía, todas las afirmaciones inexactas que él hizo en la sesión de ayer.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Lo podría hacer en el período extraordinario...

El señor **Prieto**.— Falta bastante tiempo para esas sesiones, señor Senador. Su Señoría probablemente no quiere oír esta contestación.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Por el contrario...

El señor **Prieto**.— ¿Y por qué me dice, entonces, que conteste en el período extraordinario?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Iba a proponer una sesión especial desde las 11 p. m., adelante, para oír todas sus observaciones y no quitarle tiempo al Orden del Día.

Ya vé que tengo interés en oír sus observaciones.

El señor **Prieto**.— Antes me decía que lo hiciera en el período extraordinario.

Ya vé cómo cambia fácilmente de opinión, Su Señoría...

El señor **Durán** (Presidente).— Solici-

to el asentimiento de la Sala para que los Honorables señores Ortega y Prieto puedan ocupar diez minutos cada uno para que desarrollen sus observaciones.

El señor **Rivera**. — En realidad, considerando que el tiempo está avanzado y que otros señores Senadores, tienen que hacer uso de la palabra, voy a ser breve.

Quiero terminar, señor Presidente; con estas palabras. Quiero decirles a mis Honorables colegas que ha llegado ya la hora de que cada uno hable con franqueza y que no es posible seguir en este terreno, que desalienta y no beneficia al país.

Hemos visto en el último período legislativo cómo las leyes se despachan por montones, cómo miles de leyes desfilan ante nuestra vista, en forma imposible, para satisfacer a diferentes gremios, con el afán insensato de mejorarles la situación, cosa que nunca se alcanzará.

Hemos visto que leyes que importan un gasto de cien o 200 millones han sido despachadas con ánimo ligero. ¿Para qué? Para que vengan después estos proyectos de reajustes de sueldos y probablemente el año próximo, los propios parlamentarios tendrán que pedir también un reajuste de su dieta, porque hemos visto que aún para burlar la ley de incompatibilidades que se dictó cuando se aumentó la dieta, se han buscado los medios para no hacerla efectiva, como una manera de aumentar las entradas de los parlamentarios y cubrir los gastos que no alcanzan a hacer con la dieta.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Prieto**. — Insisto en que no voy a ocupar más de diez minutos en esta sesión, para contestar unos cuantos puntos substanciales de las observaciones del Honorable señor Torres; pero me voy a reservar para contestar en forma completa y extensa esas observaciones porque, a mi juicio, tienen el mismo error capital que tenían las otras que hizo anteriormente el Honorable Senador, esto es: inexactitud, injusticia y apasionamiento. Voy a probarlo más adelante, y lo voy a probar respecto

de cada uno de los hechos que afirmó aquí el Honorable señor Torres. Sin embargo, quisiera adelantar algo de esa contestación.

El Honorable señor Torres ha pronunciado un largo discurso en respuesta al mío. En él, me atrevería a decir que el Honorable señor Senador se ha ido por la tangente. Yo creía que iba a obtener una rectificación del Honorable Senador, ya que las afirmaciones que hizo eran inexactas y erradas. Vana ilusión: el Honorable Senador no se ha rectificado en nada y, por el contrario, ha incurrido en nuevas y graves inexactitudes. Ni siquiera se refirió a las inexactitudes que cometió, y que yo le rectifiqué con documentos irredargüibles.

Afirmó él, por ejemplo, que se construyeron durante la Administración del señor Aguirre Cerda los "magníficos hospitales regionales de Valdivia, Iquique, Tocopilla, el Sanatorio para tuberculosos de Valparaíso y el Centro de Salud en Santiago" y otros más. Pues bien, en lugar de reconocer que casi todos los hospitales que él había citado se construyeron durante el Gobierno del señor Alessandri, el Honorable señor Torres se va por la tangente y me dice: ¡No, señor!, algunos de esos hospitales se construyeron durante la Administración del señor Ibáñez. Donosa respuesta. Cita cuatro: La Casa Nacional del Niño, el Sanatorio de Putaendo, el Hospital de Talca y el Hospital de Puerto Montt.

No eran todos los que él había citado como construídos por la Administración Aguirre Cerda. Ni eran todos los que yo había citado como construídos por la Administración del señor Alessandri. Yo había esperado una palabra de reconocimiento para este Gobierno, y para este Mandatario que hizo tanto por la sanidad del país.

Pero no, señor Presidente; no se oyó esa palabra. Dijo, únicamente, que algunos de esos hospitales fueron construídos durante el Gobierno del señor Ibáñez, y citó cuatro. Nuevamente se fué por la tangente.

Yo reconozco que la obra gruesa, como dice el señor Torres, la obra gruesa del Sanatorio de Putaendo, de la Casa Nacional del Niño, del Hospital de Talca y del Hos-

pital de Puerto Montt, se hizo en tiempos del señor Ibáñez. Pero hubo muchos otros hospitales, y ampliaciones de hospitales, que se hicieron en tiempos del señor Alessandri, y que yo cité y que calla el señor Senador. Precisamente señalé las cifras que se habían invertido en estas obras, y que son las siguientes: en el Sanatorio de Putaendo, se invirtieron 6 millones de pesos, y no en tiempos del señor Ibáñez, como parece desprenderse de los términos del Honorable señor Torres, sino que en tiempos del señor Alessandri, en que se dejó el establecimiento casi en estado de ponerse en servicio. Señalé, además, las sumas de 3 millones 500.000 pesos y 4.100.000 pesos para los Hospitales de Talca y de Puerto Montt, respectivamente. Esas sumas se invirtieron en tiempo de la Administración del señor Alessandri, y no en la del señor Ibáñez, en cuya Administración se había hecho —como digo— la obra gruesa solamente.

El señor **Torres**. — No, Honorable Senador, porque...

El señor **Walker**. — Su Señoría es demasiado celoso en defender al señor Ibáñez.

El señor **Torres**. — Me refiero, únicamente a lo que hizo, Honorable Senador.

El señor **Prieto**. — Y, además, señalé la suma de tres millones de pesos invertidos en la Casa Nacional del Niño.

Reconozco que durante el Gobierno del señor Ibáñez se hicieron grandes obras públicas; reconozco especialmente, que se hicieron esos hospitales, en su obra gruesa, pero esto no quiere decir que se terminaran durante ese mismo Gobierno. Esa rectificación o aclaración, habría querido oírla de labios del Honorable señor Torres, lo que nada de particular tendría, porque el rectificar y decir la verdad no destiñe el doctrinarismo político de ninguna persona.

Y vamos a otra inexactitud: Dijo, también, el Honorable señor Torres, en su primer discurso, "que en el año 1935-36, las inversiones de la Caja reeditaron un 3.12 por ciento, y en el año 1936/37, reeditaron 1.3/4 por ciento". Rectifiqué, entonces, al Honorable señor Torres manifestándole que ese año fué administrada la Caja por el señor Lira, únicamente en los últimos

meses. En los meses anteriores, la Administración fué ejercida por el señor Santiago Labarca. Pero la Administración del señor Lira, la verdadera administración suya, fué la del año 1937/1938, en que los bienes reeditaron un 3,31 por ciento; esta cifra, que aparece en la memoria de la Caja de Seguro Obligatorio, que fué publicada y repartida a todos los Honorables Diputados y Senadores, pudo haber sido citada por el Honorable Senador que la conocía; aún más cuando yo la señalé, podría haber sido aceptada como una realidad, y no callada, como resulta del último discurso pronunciado por el Honorable señor Torres. Ni una modesta frase para reconocer la verdad, dijo el Honorable señor Senador.

Y vamos a otra inexactitud que no ha sido rectificadas. Dijo el Honorable señor Torres: "Los informes del Departamento de Previsión Social demuestran que la Sección Vestuario de la Caja de Seguro nunca tuvo utilidades hasta el año 1940, y que durante la administración de Izquierda no sólo ha habido balances favorables, sino que se han pagado intereses a los capitales aportados por la Caja a dicha Sección".

Pues bien, ya el Honorable señor Cruz-Coke ha manifestado la inexactitud de esta afirmación, la poca justicia al hacer esta afirmación. Las utilidades de la Sección Vestuario existieron durante la administración del señor Lira Urquieta, a pesar de lo dicho por el Honorable señor Torres. Así consta de un balance publicado y conocido por todos los Honorables Diputados, porque fué leído en la Cámara y figura en el Boletín de Sesiones de esa Corporación, y conocido también por los señores Senadores, pues yo lo leí aquí. Ese balance fué revisado por el Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad. Sin embargo, lo calla el Honorable señor Torres, no dice una palabra sobre él, y vuelve a repetir que sólo ha habido utilidades en la Sección Vestuario de la Caja de Seguro durante el Gobierno de Izquierda. ¿Cómo es posible que se discuta en esa forma que no quiero calificar?

Hoy la administración de la Sección Vestuario de la Caja de Seguro Obligatorio arroja fuertes pérdidas, y así se verá

muy luego por el informe que tiene que dar el Departamento de Previsión Social. Me han dicho los Inspectores de ese Departamento que hay créditos por cobrar, en esa Sección, que ascienden a 16 o 18 millones de pesos, y que ellos estiman que las dos terceras partes de esos créditos, o sea, entre 10 y 11 millones, están totalmente perdidas. En esta situación, señor Presidente, la Caja va a tener que cargar con toda esa pérdidas; y todas esas utilidades que se nos exhibían en los balances por el Honorable señor Torres y que no eran muy grandes, — como quiera que no alcanzaban a muchos miles de pesos, ni siquiera al millón de pesos — según creo van a caer en esa catarata enorme que representan los 10 a 11 millones de pérdidas que arrojarán los créditos incobrables de la Sección Vestuario de la Caja de Seguro, en la administración de Izquierda, defendida por el señor Torres.

Por último, afirmaba el Honorable señor Torres que, durante el Gobierno del Excmo. señor Alessandri, no se había atendido el problema de la habitación obrera en la forma que correspondía, y hasta decía que se había negado la cuota correspondiente de fondos después de dictada la Ley de Habitación Popular.

Yo leí parte del Mensaje del señor Alessandri en que se daban los datos de las habitaciones que se construyeron. Concluía ese Mensaje señalando lo mucho que se había hecho durante toda esa Administración, cosa que el Honorable señor Torres ha desconocido o ha callado.

Además, se afirmaba que el Gobierno del señor Alessandri no había entregado a la Caja de la Habitación Popular los dineros señalados en el Presupuesto para llevar adelante estas construcciones. Y yo demostré cómo era efectivo que se habían entregado esas sumas, y que, precisamente, el Gobierno que no las había entregado había sido no el del señor Alessandri, sino el del señor Aguirre Cerda. Al respecto, me interrumpía el Honorable señor Cruz-Coke diciéndome que el Gobierno del señor Aguirre Cerda no sólo no entregó esos 25 millones de pesos que figuran en la Ley de Presupuestos para la Caja de la Habitación Popular, sino que tampoco entregó 40 mi-

llones de pesos que se debían a la Caja en virtud de la Ley 6.172, que se dictó durante el Gobierno del señor Alessandri.

Todo esto, que habría dado base a una rectificación, no dió lugar a ella por parte del Honorable Senador, y es sensible, porque habría habido justicia en reconocer lo que en realidad había sucedido en esta materia.

Tengo muchos otros antecedentes, señor Presidente, que hacer ver para comprobar la injusticia y los errores en que incurrió el señor Senador; pero voy a terminar, porque el tiempo no me da para más, contestando a una observación o alusión que hizo el Honorable señor Senador y que se refiere personalmente a mí.

En su discurso, el Honorable señor Torres hacía el recuerdo de mi nombramiento para el cargo de Ministro de Salubridad, en el año 1936. Recordaba el Honorable Senador cómo fui nombrado en contra de un acuerdo tomado por la Asociación Médica de Chile, que sostenía que este cargo debía ser desempeñado por un médico, para que no se hiciera política en él; y terminaba el Honorable señor Torres con estas palabras: "No ha sido, por consiguiente, el Partido Radical quien ha hecho política en el Ministerio de Salubridad".

¡Dos cosas tengo que contestar. La primera de ellas es que yo no hice política en el Ministerio de Salubridad, como puede atestiguarlo el Dr. Cruz-Coke, que me substituyó pocos meses después en ese Ministerio y conoció y aprobó todos mis actos; como pueden atestiguarlo todos los Jefes de Sanidad, a quienes, aún perteneciendo a partidos que no eran el mío, no moví de sus puestos. No hice política en Sanidad, como puede atestiguarlo el Director de Beneficencia, Dr. Sótero del Río, a quien dejé amplio campo para que desarrollara sus actividades, que yo estimaba atinadas y patrióticas, a pesar de que el Dr. Sótero del Río no pertenecía a mi partido. En esa época no hice política, señor Presidente, y desafío a cualquier persona para que señale si hubo alguna actitud mía que pudiera estimarse como inspirada en finalidades políticas, como insinúa el Honorable señor Torres.

Pero hoy día y desde el advenimiento del Frente Popular, el Ministerio de Salubridad

se ha convertido en la máquina política más formidable del país. Sanidad es una hijuela política que se ha adjudicado al Partido Radical. La Caja de Seguro Obligatorio es un campo de Agramante que tienen en disputa radicales y socialistas. Y la Dirección General de Beneficencia es otro reducito político radical: ha estado integrada por tres políticos activos, Senadores y Diputados, en abierta contradicción con el espíritu de la ley que creó las incompatibilidades parlamentarias y de los propósitos de la Asociación Médica de no hacer política en estos servicios, según el acuerdo que nos leía en la sesión de ayer el Honorable señor Torres.

El señor **Ortega**. — ¡Olvida Su Señoría que la ley estableció una excepción a la incompatibilidad respecto de esos cargos!

El señor **Prieto**. — No lo olvido Honorable Senador. Por eso, precisamente, estoy diciendo que ello está en contra del espíritu que se tuvo al dictar la ley de incompatibilidades, que fué el de que los médicos Diputados o Senadores pudieran seguir ejerciendo su profesión en los hospitales, pero no ir a dirigir la Beneficencia; ya que se pretendía que no fueran políticos a la Dirección General de Beneficencia. Pero ha sucedido que políticos,— Senadores y Diputados—, han sido nombrados Consejeros de la Beneficencia y se han dedicado a hacer política en sus puestos olvidándose totalmente del acuerdo de la Asociación Médica de 1936 que nos leía ayer Su Señoría, y que ahora han olvidado Sus Señorías.

El señor **Ortega**.— La interpretación que hace Su Señoría no es sino de carácter personal.

El señor **Jirón**.— Lo que se desea es que no se haga política; no importa que actúen políticos. Soy Presidente de la Asociación Médica; soy político, pero no hago política.

El señor **Rivera**.— Pero cuando se estudió la ley, se tuvo presente que los médicos no dejaran sus funciones en los hospitales, con el objeto, según se dijo, de que no perdieran su práctica. Sin embargo, después se han acogido a esa disposición para llegar hasta los puestos administrativos.

El señor **Prieto**. — No puedo aceptar la observación del Honorable señor Jirón. No

se puede aceptar que se nos venga a decir aquí que no se hace política en la Beneficencia, en el Seguro Obrero, en Sanidad. ¿A quién se pretende engañar con una afirmación inexacta de esta índole? ¿Cree alguien que el país es tan ingenuo para aceptar una afirmación tan virtualmente contradicha por los hechos?

Concluyo, señor Presidente, repitiendo lo que ya dije en mi anterior discurso: S. E. el Presidente de la República ha pedido reiteradamente el desarme de los espíritus, el apaciguamiento de las luchas políticas. Los congresales de Gobierno que lo acompañan en sus tareas de gobernar, no parecen haber oído estos llamados, pues siguen la misma política demagógica del Frente Popular. Y mientras esto no cambie, no hay posibilidad de hacer Gobierno Nacional, como lo desea S. E. el Presidente de la República y como lo quiere la opinión pública, sana, del país.

El señor **Cruzat**.— Yo rogaría al Honorable señor Ortega que hiciera el sacrificio de su derecho a usar de la palabra, y no lo hiciera en esta sesión. Nos quedan pocos minutos, y la tabla que se ha acordado para el Orden del Día es demasiado extensa. Le ruego, por lo tanto, que haga este sacrificio en beneficio del país, a fin de que se despachen los proyectos que vienen en el Orden del Día.

El señor **Ortega**. — Deploro que esta petición no la haya hecho Su Señoría a los parlamentarios de Derecha.

El señor **Cruzat**.— Es que con ellos no tengo la confianza que me gasto con Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Sin perjuicio de acoger el ruego de mi Honorable colega, debo agradecer la grata oportunidad que nos ofreció el debate político iniciado por los Honorables Senadores de Derecha, especialmente por los Honorables señores Rivera y Prieto, a los Senadores Radicales, para poner de manifiesto ante el país la extensa obra de bien público, de interés nacional, realizada por el Gobierno de Frente Popular, por ese Gobierno de Izquierda tan acerbamente execrado por nuestra oligarquía y por los elementos reaccionarios de este país, pero con toda razón bendecido por el pueblo, justificado por el pueblo tan ampliamente que, desde el año 1938 hasta ahora,

los partidos de Izquierda no han perdido ninguna elección en que las fuerzas de Derecha se han atrevido a disputarles el favor ciudadano. El veredicto de la conciencia nacional ha sido categórico, lo que demuestra inequívocamente en qué grado el país comprende, a pesar de la oratoria falaz de Sus Señorías en su explicable afán de crítica contra aquel Gobierno, la obra realizada por el ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, que ha sido ya juzgada por el país, que realizó con la cooperación sincera de los partidos de Izquierda y, especialmente, del Partido Radical y a pesar de la enconada oposición de los partidos de Derecha, que aún se empeñan en vano por echar sombras sobre su memoria.

No me extraña que el Honorable señor Rivera califique de póstumo nuestro homenaje a ese digno Mandatario, que fué uno de los más altos valores entre los estadistas de esta tierra. Entre tanto, el país sabe que el Partido Radical cooperó lealmente a su Gobierno y consciente de que las adhesiones incondicionales son funestas para todo gobernante, le representó sus errores cada vez que creyó que incurría en ellos.

Los Senadores radicales agradecemos, pues, la ocasión que este debate nos brindó para exhibir al país esa obra, que nos enorgullece, sin perjuicio de que en la próxima legislatura extraordinaria volvamos a poner de manifiesto la injusticia, el apasionamiento, la falta de razón de los cargos en que han insistido los Senadores de Derecha, no obstante las claras respuestas dadas a Sus Señorías.

El señor **Amunátegui**. — Como entiendo que se han publicado todos los discursos pronunciados en el Honorable Senado relacionados con debates políticos, a excepción del que pronunció el Honorable señor Rivera, pediría que también se publicara.

El señor **Lira Infante**. — Y que se agregue el del Honorable señor Prieto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para publicar los discursos pronunciados por los Honorables señores Prieto y Rivera.

Varios señores Senadores. — Que se agregue el discurso que pronunció el Honorable señor Ortega.

El señor **Durán** (Presidente). — También el del Honorable señor Ortega.

Acordado.

INSERCIÓN

—El documento que se acordó insertar, a petición del señor Rivera, es el siguiente:

Conclusiones de la II Convención de la Producción y del Comercio

I. — Agricultura

La Segunda Convención de la Producción y del Comercio acuerda:

a) Propiciar una política ganadera que incremente la producción de carne y leche y que satisfaga en general las necesidades de alimentación de la población, y adoptar todas las medidas que permitan controlar las epizootias;

b) Que siendo la producción de trigo un cultivo esencial para el país, debe desarrollarse en términos de abastecer sus necesidades, de asegurar stocks de enlace y de regulación y disponer de excedentes para la exportación a los países del Pacífico que han reservado a Chile cuotas de importación de este cereal;

c) Que la agricultura debe ser orientada a cultivos de chacarería, destinados al abastecimiento del mercado interno, por medio de la producción de variedades necesarias para la alimentación popular;

d) Que el fomento de la producción agrícola debe conseguirse con el concurso de los elementos técnicos de que disponen las sociedades de fomento privado, Estaciones Experimentales y Zootécnicas y de biología animal, de las reparticiones especializadas del Ministerio de Agricultura y con el estímulo de un crédito agrario a largo plazo y bajo interés, controlado en su inversión, para asegurar un aprovechamiento de beneficio nacional y con una adecuada política de precio;

e) Declarar que el impuesto a la renta, en la explotación agrícola, debe aplicarse con sujeción a lo que disponen las leyes vigentes, que determinan, con claridad, el siguiente sistema: a) Su aplicación, en conformidad a la Ley de la Renta, debe hacerse sobre la base de una renta presunta equivalente al ocho por ciento del avalúo fiscal de los fundos; y b) De acuerdo, asimismo, con la ley, sólo puede aplicarse el impuesto sobre la renta real o efectiva a los contribuyentes que se aco-

gen voluntariamente al régimen de los libros de contabilidad. Las instrucciones administrativas en vigor, contrarían los preceptos legales, con lo cual introducen confusión y deben ser derogadas;

f) Que procede abandonar como sistema de financiamiento de nuevos gastos fiscales el impuesto reiterado a determinados productos agrícolas, por cuanto este sistema es arbitrario y afecta gravemente la estabilidad de la respectiva industria.

II. — Minería

Procede aumentar la producción minera sobre las siguientes bases:

a) Dotar a las faenas mineras de medios expeditos y económicos de transporte de sus productos, de agua suficiente para las necesidades vitales e industriales de los centros de producción; de créditos efectivos para desarrollar las faenas; de facilidades de adquisición de equipos mecánicos y de ayuda técnica para la buena organización de los trabajos;

b) Afianzar el desarrollo de la minería metálica y arbitrar medidas para el fomento de la minería no metálica; en especial, desarrollar la producción de sustancias minerales llamadas "estratégicas", tales como el asbesto, la mica, la bauxita, etc.;

c) Destinar mayores recursos a la investigación de nuevos procedimientos de beneficio para el aprovechamiento de minerales de baja ley y de alta ley;

d) Es necesario, también, propender, a medida de las posibilidades, a la industrialización de los productos de la minería, por medio de fundiciones, refineries, etc., que permitan elaborarlos en el país;

e) Aumentar la producción carbonífera como fuente de energía y proseguir los estudios geológicos iniciados desde Arauco al sur;

f) Intensificar las exploraciones acerca de las posibles riquezas petroleras del país, recomendando al Estado que arbitre todos los medios conducentes a este fin, y

g) Que en la aplicación del impuesto a la renta, debe considerarse el agotamiento de las minas, contemplando las disposiciones legales necesarias, como ocurre en otros países, para efectuar las deducciones correspondientes y no gravar injustificadamente a la minería.

Estructuración de la Confederación

Conclusión gremial.

La Convención recomienda al Consejo de la Confederación el estudio de la reforma de los Estatutos de la institución, y la conveniencia de llevar a cabo su aprobación a la brevedad posible, previa consulta de las Asociaciones respectivas.

II. — Utilización y corrección de leyes sociales

1.º Señalar como una preocupación primordial de la producción, el mejoramiento constante de las condiciones de vida de sus colaboradores, empleados y obreros, para lo cual se recomienda a la Confederación de la Producción y del Comercio el estímulo entre sus asociados de este espíritu de comprensión de las necesidades del trabajador.

2.º En atención a que los recursos que se destinen a la previsión social deben limitarse a la verdadera capacidad económica de la producción, es indispensable que la Caja de Seguro Obligatorio encuadre su acción dentro de las entradas de que actualmente dispone.

3.º Rechazar todo aumento de imposiciones de previsión social, por exigirlo así las actuales circunstancias económicas, e impugnar, en consecuencia, las iniciativas legislativas que tienden a ese fin.

4.º Reformar, en virtud de la Ley de Emergencia, la composición del Consejo Directivo de la Caja de Seguro Obligatorio, en forma de que los representantes de los imponentes tengan mayoría dentro de él. Los representantes de la producción y del comercio serán designados por el Gobierno, a propuesta de la Confederación de la Producción y del Comercio.

5.º Mantener y vigorizar la existencia de los organismos privados de previsión social, y estimular su ampliación.

6.º Dictación de las medidas conducentes a obtener que los capitales y recursos de la Caja de Seguro Obligatorio, como los de las otras entidades de previsión social, sin competir con las actividades particulares, se inviertan de manera que vuelvan a las fuentes productoras, fomentando el crecimiento de la riqueza y de la economía

nacional, sin descuidar la necesidad de proveer a la formación de las poblaciones obreras.

7.º Descentralización en la administración del Seguro Obrero Obligatorio, por medio de la creación de organismos zonales con representación mayoritaria de patrones y obreros. Los representantes patronales deben designarse por intermedio de la Confederación de la Producción y del Comercio.

8.º Recomendar a todas las entidades afiliadas a la Confederación de la Producción y del Comercio, que mantengan un servicio propio o un delegado permanente, encargado de observar la aplicación de la ley de Seguro Obrero, para cooperar a su mejor funcionamiento.

9.º Rechazar el monopolio estatual del Seguro de Accidentes del Trabajo, y su obligatoriedad por cuanto la eliminación de la libre competencia es perjudicial a los intereses de los patrones y de los obreros.

10. Impugnar la modificación del concepto de salario, ideada sobre la base de aumentar indirectamente la contribución del Seguro Obligatorio, no siendo legal ni aceptable exigir imposiciones o remuneraciones que no representen estrictamente el salario normal.

11. Hacer constar públicamente que la producción no está capacitada para resistir el cumplimiento de una ley sobre indemnización obrera por años de servicio, pagos de días festivos y feriados y, en general, la imposición de nuevas cargas.

12. Establecer durante la vigencia de los convenios que ponen término a un conflicto colectivo, como igualmente en los conflictos solucionados por medio de arbitraje, que no pueda plantearse ninguna cuestión de orden económico-social, aunque no haya figurado en el pliego de peticiones, entendiéndose que el convenio o arbitraje resuelve por el tiempo de duración cualquiera cuestión relacionada con esta materia.

13. Fijar un plazo prudencial mínimo, no inferior a doce meses, para la duración de los convenios o igual plazo de duración para la obligatoriedad de los fallos arbitrales.

Establecer que en los conflictos colectivos, en las empresas donde existe sindica-

to industrial, no pueden actuar los sindicatos profesionales, aun cuando haya obreros sindicalizados en estos últimos dentro de las mismas empresas.

14. Limitar la aplicación de la legislación sobre la ley de Empleados Particulares solamente a aquellas que invisten esta calidad.

15. De acuerdo con la Ley de Emergencia, reformar la composición de la Caja de Empleados Particulares, como también la directiva de las demás instituciones de previsión social, en igual forma que la propuesta para la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

16. Tener presente, en la reforma de la ley sobre reajuste de sueldos, la necesidad de no encarecer los costos de producción, de evitar la inflación y de detener el alza de los precios.

17. Hacer presente la necesidad de que las remuneraciones y salarios, sean prudentemente detenidos en su actual curva de alza, fomentándose, intertanto, la producción en forma extraordinaria, hasta permitirle alcanzar el nivel del poder comprador y absorber el exceso que ésta acusa respecto de aquélla.

18. Declarar que la magistratura del trabajo, sobre la base de mantener tribunales especiales, debe formar parte integrante del poder judicial, a fin de que sus miembros gocen de las mismas prerrogativas e independencia que las leyes dan a los jueces ordinarios. Los tribunales de alzada deben integrarse por letrados y es de conveniencia que dos de sus miembros sean ministros de corte, y el tercero, un juez del trabajo, y

19. Aplaudir y apoyar la acción de la Confederación, en orden a que no se grave con una contribución para la Habitación Popular, a las empresas que cuenten con habitaciones adecuadas.

3. — Intervención estatal en la Economía

I.— La intervención del Estado en las actividades de la producción y del comercio, para que no se contraponga con los propósitos de aumentar la producción, debe ejercerse de acuerdo con los siguientes principios generales:

1.º La intervención directa del Estado,

o de organismos que de él dependan, cuidará de no enterrar ni substituir las iniciativas de los particulares y, por el contrario, deberá proporcionarles ayuda, estímulo y orientación hacia finalidades de mayor entendimiento económico y de mejor servicio a la colectividad;

2.º Salvo casos de condiciones económicas especiales, los intereses de productores, comerciantes y consumidores se regulan mejor dejando que los precios se formen libremente por medio de una sana competencia;

3.º Es de toda necesidad que en la directiva superior de los organismos encargados de la intervención directa o indirecta del Estado en las actividades de la producción y del comercio, estén siempre representados los sectores afectados con las resoluciones de esos organismos.

Los principios generales antes enunciados conducen a las siguientes conclusiones respecto de la labor de los organismos que a continuación se indican:

a) Comisariato de Subsistencias y Precios. — La intervención de este organismo dentro de las facultades del Decreto Ley 520 y de la forma en que estas facultades han sido interpretadas, se estima funesta para los intereses de la producción, del comercio y del comercio.

La intervención del Estado en la regulación de los precios sólo puede justificarse en los casos en que las condiciones económicas no permitan la libre competencia o, cuando por razones de conveniencia pública, sea necesario estimular determinada producción fijando precios remunerados.

Los precios que se fijen deben asegurar una utilidad adecuada al productor cuidando de evitar desalientos que podrían inducir al abandono de sus actividades para dedicarse a otras de menor interés general, que, por estar libres de control le resulten más remunerativas.

b) Junta Nacional de Abastecimiento. — El papel de este organismo que debe ser esencialmente transitorio, es procurar la internación del maximum de mercaderías útiles para la producción nacional, y en los casos de racionamiento, procede fijar cuotas que satisfagan nuestras necesidades funda-

mentales y disponer que la distribución de estas cuotas sea efectiva, dando preferencia al abastecimiento de aquellas empresas que desempeñan un papel más importante en la vida nacional.

c) Corporación de Fomento de la Producción. — La política y el plan de trabajo de la Corporación de Fomento deben orientarse a empresas que no la pongan en competencia con actividades particulares ya establecidas, dedicando sus recursos a explotar industrias básicas para las cuales no haya capitales privados suficientes y cuya producción sea indispensable para movilizar la riqueza.

Para que la Corporación de Fomento lleve debidamente las finalidades para las cuales fue creada, debe propender no sólo a aumentar la producción sino también a mejorarla y a abaratarla, y para que además el Estado no pierda su papel de fiscalizador del fenómeno de la producción, es indispensable que la Corporación no se asocie con el capital particular, sino que aporte su ayuda en forma de préstamos a bajo interés y cuidando de no fomentar competencias inconvenientes entre particulares o entre el Estado y éstos.

d) Consejo de Economía Nacional. — Que el Consejo de Economía Nacional creado recientemente por el Gobierno tenga un financiamiento efectivo y regular, y que en él se contemplen las siguientes necesidades:

1.º Representación genuina en el Consejo, de las fuerzas organizadas de la Producción y del Comercio y elegida por estas mismas organizaciones.

2.º Informe obligatorio del Consejo de Economía al Ejecutivo y al Congreso, de los proyectos de leyes que digan relación con los problemas económico-sociales.

3.º Facultad del Consejo de Economía para defender sus puntos de vista, en relación con los temas mencionados, en las comisiones del Parlamento, por intermedio de sus delegados.

e) Que en la reorganización y ajuste administrativos que se practican en virtud de la Ley de Emergencia, se procure simplificar el exceso de tramitaciones y la duplicidad de informes que actualmente se exigen para conseguir de los Poderes Públicos resoluciones de interés inmediato para la Producción y el Comercio.

A. Problemas Nacionales

Tema 4. Impuestos y gastos fiscales

CONCLUSIONES

La Segunda Convención de la Producción y del Comercio, declara:

1.º Que es necesaria una prolija revisión de los presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación, con la colaboración de los representantes de la producción y del comercio, a través del Consejo de Economía Nacional.

En esta revisión debe considerarse la necesidad de relacionar el volumen de los gastos públicos con la verdadera capacidad tributaria del país. Al establecerse esta capacidad, es necesario incluir los gravámenes que afectan a la producción, como consecuencia de las leyes de carácter social;

2.º Que debe simplificarse la Administración Pública, reduciéndola a los términos precisos que determinen las exigencias del progreso nacional, y coordinando sus servicios, como lo permite la Ley de Emergencia;

3.º Que la política financiera debe dar preferencia a las obras públicas e inversiones reproductivas, disminuir los gastos que no sean reproductivos y suprimir totalmente los gastos injustificados o inútiles;

4.º Que adhiere a la supresión de la iniciativa parlamentaria para la implantación de gastos públicos;

5.º Que es menester consagrar en la Constitución de la República el precepto de que las leyes que imponen contribuciones tributadas o prestaciones, sólo podrán disponer para lo futuro y no tendrán jamás efectos retroactivo;

6.º Que el régimen tributario debe idearse sobre bases que no signifiquen atacar a las fuentes de la producción, y que le permitan formar las reservas necesarias para su desenvolvimiento;

7.º Que procede la publicación refundida y ordenada de las leyes tributarias, en términos de facilitar su conocimiento y cumplimiento por los contribuyentes;

8.º Que las fechas de pago de las contribuciones deben guardar concordancia con el proceso económico de cada actividad.

9.º Que conviene suprimir la dietación

de leyes de condonación de multas o intereses a favor de contribuyentes morosos o que no declaren sus rentas;

10. Que la legislación tributaria debe considerar los diversos factores que presenta cada actividad económica. En la agricultura y en la minería, especialmente, las circunstancias que hacen incierto el rendimiento y la utilidad;

11. Que es indispensable reformar la Ley 7.144, en orden a evitar que se graven como utilidades las revaloraciones en general;

12. Que debe reducirse a un año, como máximo, el plazo fijado para la revisión de las liquidaciones de impuesto a la renta;

13. Que deben eximirse del impuesto territorial: las construcciones que se hagan en las explotaciones agrícolas, industriales y mineras, para habitaciones, escuelas privadas y centros de bienestar obreros, como asimismo los terrenos destinados a lugares de entretenimientos; y temporalmente, las plantaciones y reservas forestales; y las tierras de secano que se riegan en adelante por obras de iniciativa particular; y

14. Que no deben practicarse reevaluaciones extraordinarias de la propiedad raíz, con el único propósito de incrementar el rendimiento de los impuestos, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes vigentes, que ordenan la renovación periódica y sucesiva de los avalúos, región por región. Al practicarse estos últimos avalúos, no deben considerarse los factores de orden transitorio, que han provocado un aumento temporal del valor de la tierra en ciertas regiones del país y con relación a determinadas actividades.

A. Problemas Nacionales

Tema 1.º: Aumento de la producción y su mejor distribución

CONCLUSIONES GENERALES

La Segunda Convención de la Producción y del Comercio declara:

a) Que la condición básica para conseguir la prosperidad económica, mejorar el standard de vida de la población, mantener un nivel de salarios y sueldos compatibles con satisfactorias condiciones sociales y para

evitar la desvaloración de la moneda, es el aumento de la producción en volumen físico.

b) Que al establecer las utilidades de la industria se acepte entre los gastos una cuota adecuada de amortizaciones y no se perturbe con inversiones obligadas de dichas utilidades la capitalización de las empresas para que puedan atender al ensanche de sus instalaciones y a la renovación de sus maquinarias y utilaje industrial.

c) Que se concierte la acción del Estado y de los particulares para aumentar el rendimiento individual en el trabajo y para que se mantenga un estado de armonía y colaboración entre obreros y empresarios.

d) Que el Ejecutivo no propicie ni acepte ninguna determinación legal que reduzca las horas de trabajo efectivo a una jornada menor que la establecida en el Código del Trabajo.

e) Que no se grave la producción de energía, ya que es condición esencial para la economía nacional contar con fuerza motriz barata.

f) Que la educación pública se oriente al servicio de las finalidades prácticas de la producción, para lo cual se recomienda a la Confederación de la Producción y del Comercio que mantenga un estrecho contacto con los organismos directivos de la enseñanza y que obtenga representación de los productores en los diferentes órdenes de ésta.

Organización y distribución de la Producción.

a) Propiciar la pronta celebración de una conferencia de transportes para la determinación de una política permanente de fletes que provea a subsanar la deficiencia actual y que regule prudentemente las tarifas respectivas.

b) Desarrollar un plan de vialidad que consulte en especial la construcción de carreteras transversales y de caminos de acceso a los centros de producción, como medio de fomentar y abaratar la producción nacional.

c) Hacer efectiva la constitución de las Juntas Departamentales de Caminos y su intervención en la confección de Presupuestos, distribución de las obras y ejecución de las mismas.

INDICACIONES

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Domínguez ha formulado indicación para colocar en el primer lugar de la tabla de la sesión de hoy el proyecto que mejora la situación económica del personal del Honorable Senado.

El señor **Rivera**. — A continuación de los proyectos para que ya se había acordado preferencia.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para colocar en el Orden del Día de la sesión de hoy, a continuación de los proyectos acordados, el que mejora la situación económica del personal del Honorable Senado.

El señor **Amunátegui**. — Yo pedí que pasara a la Comisión de Hacienda este negocio.

El señor **Domínguez**. — Deseo llamar la atención del Honorable Senado acerca de un hecho objetivo. Tengo a la vista la planilla de sueldos del personal del Honorable Senado...

El señor **Amunátegui**. — ¿Se va a discutir el proyecto?

El señor **Domínguez**. — ... y este hecho me autoriza para confirmar la indicación que he presentado a la Mesa, porque el Honorable Senado conocerá los sueldos exigidos que percibe el personal de esta rama del Congreso.

El señor **Errázuriz**. — ¿Ese es el proyecto que se va a tratar?

El señor **Durán** (Presidente). — No, señor Senador; es una indicación que ha formulado el Honorable señor Domínguez.

El señor **Errázuriz**. — Yo hago indicación para que se despache el proyecto sobre empleados cesantes.

El señor **Bravo**. — Hay una indicación formulada por varios señores Senadores para destinar los últimos 10 minutos de la Primera Hora al despacho de ascensos de militares.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Amunátegui ha hecho indicación para enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto que se relaciona con el personal del Honorable Senado.

Se va a votar la indicación.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Hay una indicación del Honorable señor

Rivera para reabrir debate sobre el proyecto de alcoholes.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Rivera retiró esa indicación.

En votación la indicación del Honorable señor Amunátegui para volver a la Comisión de Hacienda el proyecto.

—(Durante la votación)

El señor **Amunátegui**. — Voto que sí, señor Presidente. Precisamente he formulado esta indicación para que el proyecto pueda ser ley, porque, de lo contrario, nos expondríamos a que el Ejecutivo lo observara, y entonces, el resultado sería peor.

Si hay el espíritu de favorecer a este personal, no sacaríamos nada con despachar en forma tan apresurada el proyecto en cuestión, que ha sido informado por la Comisión de Policía Interior y Reglamento sólo con fecha 16 de septiembre.

El señor **Cruzat**. — Voto negativamente, señor Presidente.

Creo que no hay necesidad de que este proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda, porque, si la Comisión de Policía aprobó lo relativo a su financiamiento, será fácil que todos concurremos con el acuerdo unánime para supeditar esta ley a que se destinen los fondos necesarios en el Presupuesto para 1943.

Así podríamos solucionar esta situación fácilmente entre nosotros.

El señor **Prieto**. — Me acaban de comunicar, señor Presidente, que no se va a reunir nuevamente la Honorable Cámara de Diputados. Así, pues, ¿qué sacaríamos con despachar rápidamente este proyecto, sin estudios de ninguna clase, cuando no podrá ser ley en esta Legislatura? Por esto, estimo que debe estudiarse en la Comisión de Hacienda.

Voto que sí.

El señor **Estay**. — Cuando se concedieron facultades extraordinarias, al Presidente de la República, se dejó expresamente a salvo todo lo que se relaciona con los servicios del Congreso Nacional, lo cual, a mi entender, comprende lo relativo a su situación administrativa, como personal, sueldos, etc.

Entiendo que esta confianza dada al Po-

der Ejecutivo importa, también, confianza recíproca del Jefe del Estado hacia el Congreso.

Por estas consideraciones, creo que el Ejecutivo no vetará este proyecto, aprobado por la Comisión de Policía Interior, que es la facultada por el Reglamento para dictaminar sobre esta materia.

Voto que no.

El señor **Ossa**. — Acabo de recibir un telegrama del Honorable señor Moller, en que dice que él está pareado conmigo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Consecuente con el principio que siempre he sostenido, de que todo proyecto que signifique gasto debe ser informado por la Comisión de Hacienda, voto que sí.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 10 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, dos abstenciones y dos paresos.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la indicación.

El proyecto, en consecuencia, queda incluido en el Orden del Día de la presente sesión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Entiendo que se va a discutir este proyecto sobre la base de la nueva escala de sueldos, conforme a la indicación que pasé a la Mesa.

El señor **Amunátegui**. — Se va a discutir el proyecto de la Comisión de Policía Interior, Honorable Senador.

Pido que este asunto se trate en sesión secreta, conforme al Reglamento.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Y en qué queda mi petición de que se tome en cuenta la otra escala de aumento?

El señor **Durán** (Presidente). — Su Señoría puede hacer las indicaciones que estime convenientes, que serán consideradas oportunamente.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se suspendió la sesión pública a las 18 horas 30 minutos.

SESION SECRETA

—En virtud de acuerdo anterior, se cons-

tituyó la Sala en sesión secreta, a las 18 horas, 30 minutos.

—Se reanudó la sesión pública a las 18 horas, 35 minutos.

El señor Durán (Presidente). — Continúa la sesión pública.

EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE ARTESANOS DE IQUIQUE

El señor Secretario. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos en los gastos que demande la construcción del edificio y dependencias anexas de la Escuela de Artesanos de Iquique y la dotación de sus talleres.

Artículo 2.o El gasto a que se refiere el artículo 1.o se imputará al rendimiento que produzca la ley N.o 7.160, de 21 de enero de 1942, en dos cuotas anuales de dos millones quinientos mil pesos cada una, durante los años 1943 y 1944.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Durán (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para discutir el proyecto en particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los 3 artículos del proyecto.

ESCUELAS DE ARTESANOS DE TALCAHUANO, TOME, LOTA Y SCHWAGER

El señor Secretario. — La Cámara de Di-

putados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ocho millones de pesos en la compra de terrenos, construcción y dotación de talleres de las Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Tomé, Lota y Schwager (Coronel), destinándose a los millones de pesos para cada una de ellas.

Artículo 2.o El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a los fondos provenientes de la ley N.o 7.160, de 21 de enero de 1942, en dos cuotas anuales de cuatro millones de pesos cada una, durante los años 1943 y 1944.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Durán (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los 3 artículos del proyecto.

FONDOS PARA CELEBRACION DEL CUARTO CENTENARIO DE LA SERENA

El señor Secretario. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza la inversión de dos millones doscientos mil pesos en la celebración de las fiestas del IV Centenario de la ciudad de La Serena, con la sola modificación de haber substituído el artículo 6.o, por el siguiente:

“Artículo 6.o El gasto que demande la

presente ley se deducirá de los recursos provenientes de la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, en dos cuotas anuales de un millón cien mil pesos cada una, durante los años 1943 y 1944”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la modificación introducida al proyecto por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**.— ¿Cuánto cuesta el proyecto?

El señor **Durán** (Presidente).— Dos millones doscientos mil pesos, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— El proyecto está aprobado por ambas Cámaras. Se trata de una modificación.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

EDIFICIO PARA EL HOSPITAL “SAN MARTIN” DE QUILLOTA

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para destinar hasta la cantidad de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) en la construcción de un nuevo edificio para el Hospital “San Martín” de la comuna de Quillota y dotarlo del instrumental necesario.

Artículo 2.º El gasto que importa esta ley se deducirá del rendimiento de la ley N.º 7.160, sobre impuesto extraordinario al cobre, en cuotas anuales de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) cada una, a contar desde el año 1943.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para discutirlo de inmediato en particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los 3 artículos del proyecto.

EDIFICIOS PARA HOSPITALES DE ARICA Y TALTAL

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que ponga a disposición de la Beneficencia Pública la suma de doce millones de pesos.

De esa suma se destinarán siete millones para la construcción y habilitación del Hospital de Arica y cinco millones para los mismos fines del Hospital de Taltal.

Artículo 2.º Los fondos a que se refiere el artículo precedente se deducirán de las entradas que produzca la ley número 7.160, a partir desde el año 1943.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— ¿Diecisiete millones más?

El señor **Secretario**.— Doce.

El señor **Amunátegui**.— ¿Estamos en la discusión general?

El señor **Durán** (Presidente).— Sí, Honorable Senador.

El señor **Amunátegui**.— Quisiera saber la fuente de recursos para el financiamien-

to de este proyecto, ¿siempre es la ley del cobre?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

El señor **Amunátegui**. — ¿Y qué opinión tiene al respecto el Gobierno? Porque no sacamos nada con aprobar proyectos como éste, si después van a ser observados por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Cruchaga**. — Arica y Taltal tendrán el favor del Gobierno, ya que no otro proceder es dable esperar después del importantísimo informe del señor Del Pedregal con motivo de su viaje al Norte.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Según entiendo, señor Presidente, cuando este proyecto se trató en la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados, asistió el señor Ministro de Hacienda. Debe entenderse, por lo tanto, que cuenta con el beneplácito del señor Ministro respecto al financiamiento.

Por lo demás, nada es más justo que el hecho de que el producto de la ley del cobre sirva, por lo menos en parte, para satisfacer necesidades imperiosas de las provincias que lo producen en su mayor parte.

El señor **Amunátegui**. — Pero es que el producto del impuesto se prorratea para satisfacer las necesidades nacionales.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Estos fondos deben estar consignados dentro del prorrato, por cuanto el señor Ministro de Hacienda ha dado el pase.

El señor **Domínguez**. — La inversión de estos fondos destinados a la construcción de hospitales y escuelas, ha sido debidamente autorizada por el señor Ministro de Hacienda, y ellos están incluidos dentro del prorrato del producto del impuesto que crea la ley del cobre.

El señor **Amunátegui**. — Eso era lo que quería saber.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrézco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto de ley.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, hay otros proyectos que no imponen gastos y que podríamos tratar.

El señor **Rivera**. — No, Honorable Senador; sólo tratamos los que signifiquen gastos...

El señor **Cruzat**. — Deseo insinuar la conveniencia de suspender la sesión por unos diez minutos, y después de reanudarla, prorrogarla hasta las 7.1|2, y efectuar de 7.1|2 a 8 la sesión que debe celebrarse de 7 a 7.1|2.

El señor **Errázuriz**. — No se puede.

El señor **Cruzat**. — Por unanimidad se puede.

El señor **Estay**. — Me permitiría rogar que se dedicara un minuto para despachar el proyecto que aclara la ley 6,417, que aumentó los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial. Son dos artículos y el proyecto está impreso en el Boletín número 11.245.

El señor **Cruzat**. — En el entendido de que aprovecharemos ese minuto...

El señor **Errázuriz**. — Yo pediría que se tratara el proyecto que se refiere a ex empleados cesantes, que quedó acordado tratarlo ahora.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Cruchaga hace también indicación para que se trate el proyecto sobre cambio de nombre a diversas calles de Santiago.

El señor **Rivera**. — Pero hay un proyecto que se acordó tratar, y es el que concede derecho de jubilación a ciertos ex empleados cesantes.

El señor **Durán** (Presidente). — Se acordó, y el proyecto está en el Orden del Día, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Sigamos con los que no importan gastos; por ejemplo, el que se refiere al Asilo de Ancianos de Osorno.

El señor **Guzmán**. — ¿No hay un orden aprobado ya?

Yo pido que se continúe en el orden acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo también.

El señor **Rivera**. — Yo también.

El señor **Errázuriz**. — Yo también. Sigamos con el proyecto relativo a los ex empleados cesantes.

DERECHO A JUBILAR PARA CIERTOS EX EMPLEADOS PUBLICOS CESANTES

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Gobierno recaído en este proyecto e inserto en la Cuenta de la sesión 60.ª ordinaria, en martes 15 de septiembre de 1942.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice:

“**Artículo 1.º** Concédese derecho a jubilar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a la fecha de término de sus servicios a los ex empleados de la Administración Civil del Estado que debieron cesar en sus cargos en los períodos comprendidos entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1926 y el 1.º de enero de 1928 y el 31 de diciembre de 1932, y que cumplan los siguientes requisitos:

1) Que hubieren quedado cesantes por declaración de vacancia, supresión o fusión de empleos, cancelación o terminación del contrato por economías o renuncia. No obstante, el Presidente de la República podrá rechazar aquellas jubilaciones de empleados cesantes por renuncia en que se comprobare que ésta fué voluntaria;

2) Que el alejamiento del servicio no se hubiere debido a la comisión de delito en el desempeño de sus funciones y sancionado por la Justicia Ordinaria;

3) Que contaren con un mínimo de dieciocho años en la Administración hasta la fecha de la cesantía o que, con más de diez años de servicios, acrediten cincuenta años de edad a la fecha de vigencia de esta ley o imposibilidad física actual para el desempeño del cargo en que cesaren;

4) Que no se encuentren reincorporados a la Administración o a otros organismos del Estado cuyos empleados estén afectos al régimen de previsión de la Caja Nacio-

nal de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 2.º La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas reconocerá a estos empleados los servicios posteriores al 15 de julio de 1925, para cuyo efecto recibirá, con el seis por ciento de interés anual, el reintegro de las imposiciones retiradas o el entero de las imposiciones no satisfechas por los mismos. Las cantidades adeudadas por este concepto se cancelarán con cuotas anuales que no podrán exceder del diez por ciento del total que deba reintegrarse.

Artículo 3.º Servirán de abono, a estos empleados, los servicios prestados en empresas industriales del Estado, y las cuotas de pensión correspondientes serán pagadas por ellas y liquidadas en conformidad a sus leyes orgánicas.

Artículo 4.º Los empleados que se acojan a los beneficios de la presente ley no reintegrarán en áreas fiscales el desahucio que hubieren percibido.

Artículo 5.º La jubilación que concede la presente ley deberá solicitarse del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de un año contado desde su vigencia.

Artículo 6.º Exímese a estos empleados del pago de los derechos e impuestos correspondientes al examen que deba practicar el Servicio Médico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 7.º El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al respectivo ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 8.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, y desde esa fecha se cancelarán las pensiones que se conceden en su conformidad”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — Voy a mandar una indicación a la Mesa para que se extiendan los beneficios de este proyecto a los que quedaron cesantes hasta el 31 de diciembre de 1926.

El señor **Guzmán**. — He hecho indicación en el mismo sentido, Honorable colega.

El señor **Rivera**. — Pero esta indicación

va a significar que el proyecto vuelva a la Cámara, y entonces nadie va a obtener por ahora beneficios.

El señor **Guzmán**.— La Honorable Cámara de Diputados sesiona todavía.

El señor **Errázuriz**.— Sería una gran injusticia dejar sin derecho a jubilación a los empleados a que mi indicación se refiere.

El señor **Rivera**.— Pero es peor dejarlos a todos sin jubilación.

El señor **Guzmán**.— La injusticia mayor sería dejar sin jubilación a quienes tienen un derecho indiscutible.

El señor **Cruchaga**.— Son cuatro o cinco.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Guzmán** para que se modifique el artículo 1.º cambiando la frase "30 de junio de 1926" por "31 de diciembre de 1926".

El Honorable señor **Errázuriz** ha formulado indicación en este mismo sentido.

Existe otra indicación del Honorable señor **Guzmán**, para que se agregue un inciso que diga: "Que hayan sido rehabilitados por decreto supremo, después de sumario favorable".

El señor **Guzmán**.— Podría agregarse ese requisito como número 5.º.

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor **Errázuriz** para agregar en el número 1.º del artículo 1.º, después de la palabra "economías", la siguiente frase: "destitución, siempre que esta medida disciplinaria haya sido reconsiderada por el Ministerio respectivo".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión este artículo con las modificaciones propuestas.

El señor **Domínguez**.— En realidad, esta indicación no coincide con la del Honorable

señor **Guzmán**, que establece que estos ex empleados deben ser previamente rehabilitados.

El señor **Guzmán**.— Me parece que la indicación formulada por el Honorable señor **Errázuriz** persigue la misma finalidad que la mía. No se hacen fuego.

El señor **Errázuriz**.— En realidad, no se hacen fuego. Es tan justa la una como la otra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Existe la circunstancia de estarse tratando este proyecto en la última de las sesiones del período y de que, por lo tanto, no habrá tiempo para que vuelva a la Honorable Cámara de Diputados.

Por otro lado, quiero señalar, también, el hecho de que el proyecto que se discute tiene un financiamiento aceptado por el señor Ministro de Hacienda, quien asistió a la Comisión respectiva.

Este proyecto fué enviado por el Ejecutivo en reemplazo de uno aprobado antes (el año 1941, me parece) por el Congreso y que fué observado por el Ejecutivo, el que prometió enviar después un proyecto en el cual se consideraran las situaciones de que se hablaba en el primero. Cualquiera aumento en el gasto podría producir el desfinanciamiento; y, además, cualquiera modificación podría acarrear el riesgo de que el proyecto no alcance a ser nuevamente considerado en la Honorable Cámara de Diputados.

Por eso voy a votar en contra.

El señor **Guzmán**.— Creo que no lo desfinanciamos: sería insignificante el aumento.

El señor **Lafertte**.— Concuerdo con lo manifestado por el Honorable señor **Martínez**, porque eso fué lo que ocurrió la vez pasada: todo el mundo agregó una "insignificancia" y al fin se juntó una "insignificancia" tal que el proyecto fué vetado y, por lo tanto, no produjo beneficio para nadie.

Yo no digo que no haya justicia en incluir los otros casos—ha venido a hablarme de esto gente muy necesitada, muy pobre—, pero no podemos perjudicar a los demás.

El señor **Rivera**.— Es lo que yo dije: que por favorecer a todos, no vamos a beneficiar a nadie.

El señor **Errázuriz**.— Pero si se conside-

ró justo reparar la situación de los que salieron del servicio en esa época, sería injusto no considerar la de los que salieron seis meses después. Los que salieron antes han recibido jubilación y también los que salieron después. No sería lógico que a los que no tuvieron derecho a este beneficio y que salieron en ese corto espacio de seis meses, no se les reparara su situación.

El señor **Guzmán**.— Todavía, existe esta circunstancia, Honorable colega: que pudieron acogerse a los beneficios de la ley que se dictó después del 30 de junio de 1926, pero como todavía esta gente no había sido rehabilitada por el Ministerio respectivo, no pudieron aprovechar este beneficio, y ahora se encuentran en situación de no poder acogerse a ninguna de estas leyes.

El señor **Lira Infante**. — Votemos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo primero...

El señor **Lafertte**.— Con mi voto en contra.

El señor **Rivera**.— Y con el mío.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación las modificaciones propuestas.

—Durante la votación:

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Entre favorecer a algunos y no favorecer a nadie, al dejar este proyecto pendiente hasta mayo del año próximo, opto por lo primero, es decir, por que no se le haga ninguna modificación.

El señor **Rivera**.— Por tratar de ampliar el grupo de los favorecidos, no vamos a favorecer a nadie. Por eso, creo que debe rechazarse toda indicación, a fin de que el proyecto no quede pendiente.

El señor **Lafertte**. — Por la experiencia del proyecto del año pasado, con el cual no se favoreció, en definitiva, a nadie, voy a votar negativamente las modificaciones; pero declaro que no tendré inconveniente en que en otro proyecto de ley se estudie la situación del resto de éste personal, que es muy difícil, a fin de solucionarla en definitiva.

Voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la

votación: 11^o votos por la negativa y 8 por la afirmativa.

El señor **Durán** (Presidente).— Desechadas las indicaciones.

En discusión el artículo 2.º del proyecto ya leído.

El señor **Amunátegui**.— ¿Qué dice el artículo 2.º?

El señor **Secretario**.— “La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas reconocerá a estos empleados los servicios posteriores al 15 de junio...”

El señor **Rivera**.— El proyecto está impreso. El Honorable señor Amunátegui no insiste en que sea leído.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 2.º y 3.º.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 4.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone sustituirlo por el siguiente:

“Los empleados que se acojan a los beneficios de la presente ley, deberán reintegrar en arcas fiscales, con el 10 por ciento de la pensión de cargo del Estado, el total del desahucio que hubieren percibido”.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Cuando se trató este proyecto en el seno de la Comisión, hubo acuerdo de todos sus miembros para hacer estas modificaciones, pero en el entendido de que habría tiempo para que el proyecto volviera a la Honorable Cámara de Diputados a fin de que ella se pronunciara sobre dichas modificaciones. En estas circunstancias y, a pesar de haber firmado ese informe, voy a cambiar de opinión, para evitar que el proyecto vuelva a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**.— Además hay que advertir que estas jubilaciones son muy bajas, porque se trata de ex funcionarios que jubilarán con una pensión de hambre. De manera que si se les hace devolver el desahucio, se les ocasionará un grave perjuicio.

Me felicito de que un miembro de la Comisión se haya rectificado en este caso.

Voy a pedir que se mantenga el artículo en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Bravo**. — Desearía formular en este artículo una indicación que se refiere a

los jubilados de acuerdo con la ley 5.664, pero en el deseo de no retardar el despacho del proyecto, desisto de formularla.

El señor **Prieto**.— Voy a mantener el criterio que tuve en la Comisión para rechazar este artículo. En la Comisión se hizo presente, por parte de los señores Senadores que habían escuchado la opinión del señor Ministro de Hacienda, que no era posible aceptar el principio de otorgar desahucio además de jubilación. Por este camino se ocasionará un perjuicio enorme a las arcas fiscales, pues he sabido que ya existe un movimiento entre los empleados públicos para pedir desahucio juntamente con la jubilación.

Esto, señor Presidente, importaría un gasto considerable, y además, sentaríamos el principio de que es posible tener desahucio al mismo tiempo que jubilación.

Por mi parte, señor Presidente, mantengo el criterio que sostuve en la Comisión, porque estimo que así hago obra favorable y concordante con la que está haciendo el señor Ministro de Hacienda, o sea, evitar gastos excesivos en la administración pública.

El señor **Errázuriz**.— Lamento no poder votar, señor Presidente, por estar pareado. Habría votado en contra. Encuentro, como el Honorable señor Prieto que se sentaría un pésimo precedente. No es posible que se dé jubilación, además del desahucio, o que en casos establecidos de jubilaciones se permita guardar o retener dinero a manera de desahucio.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En principio estoy de acuerdo con los señores Senadores, pero no podemos aceptar que una excepción pueda tomar carácter general. Si sucediera lo que ha dicho el Honorable señor Prieto, o sea, cuando se presentan esas peticiones de mantener el desahucio y la jubilación, lo rechazaremos. Pero, estos son casos calificados, como lo acaba de manifestar la Comisión.

Por eso, votaremos favorablemente.

El señor **Guzmán**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo con la modificación de la Comisión.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— No, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.— Dejando la redacción como viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se dejará el artículo como lo ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados.

En votación.

—Durante la votación.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Sólo con el objeto de que se despache el proyecto yo voté que no y también en la esperanza de que S. E. el Presidente de la República vete esta parte del proyecto.

El señor **Cruzat**.— Por cuenta ajena voto que no, porque no sé de qué se trata...

El señor **Amunátegui**.— ¿Y eso también aparece en el Acta?

El señor **Cruzat**.— Claro que sí...

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, y 7 por la afirmativa.

El señor **Durán** (Presidente).— Desecha la indicación.

El señor **Secretario**.— Los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º no tienen modificaciones.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º que no tienen modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobados estos artículos.

Aprobados.

Terminada la discusión del proyecto.

CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES DE SANTIAGO

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Está en la Mesa un proyecto aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados, que se refiere al cambio de nombres de algunas calles de la ciudad de Santiago. Son seiscientos nombres de calles.

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a

tratar ese proyecto, Honorable Senador.

El señor **Amunátegui**.— Son las 7 y dos minutos, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Permita que se trate este proyecto Honorable Senador; es cuestión de unos pocos minutos.

El señor **Secretario**.— (Da lectura al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre cambio de nombres de calles, que figura en la Cuenta de la presente sesión).

El señor **Durán** (Presidente).— La Honorable Cámara de Diputados ha designado Diputado informante al Honorable señor Enrique Cañas Flores.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante). — Voy a ser breve y sobre todo debo anticipar al Honorable Senado que este proyecto no significa gasto, sino que, por el contrario, va a significar ahorro a la población de la ciudad de Santiago.

Después de un año y dos meses de trabajo de la Comisión nombrada por la Honorable Cámara de Diputados, asesorada por los funcionarios que se detallan en el proyecto y por unanimidad de todos los partidos que en ella forman parte, se aprobó el proyecto que hoy la Honorable Cámara de Diputados despachó al Honorable Senado.

La Honorable Cámara de Diputados me ha designado como Diputado informante para solicitar que se apruebe este proyecto en los mismos términos que lo aprobó ella por unanimidad, porque si el Honorable Senado quisiera entrar a conocer en detalle este proyecto, volvería a un trabajo que es muy pesado y, al mismo tiempo, muy difícil, que requiere el asesoramiento de ingenieros, planos, etc.

Este proyecto de ley no sólo fija los nombres definitivos de las calles, avenidas y plazas cuyos nombres se repiten, si no que legisla para el futuro, a fin de evitar que se vuelva a producir el mismo fenómeno en la Capital de la República y por eso los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º transitorios, arreglan de una vez por todas este problema para la ciudad de Santiago.

Agradecería al Honorable Senado que

aprobara este proyecto en la misma forma en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

Doy las gracias por la petición al Honorable señor Grove.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor **Cruz-Coke**.— Desearía que el Diputado informante me dijera si se cambia de nombre a las calles de Santiago.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante). — No, señor Senador; sólo se da nombre distinto a aquellas calles que lo tenían repetido. La Comisión de la Honorable Cámara de Diputados encontró que había 769 calles en las diferentes comunas de Santiago, que tenían repetido su nombre. Y algunos de estos nombres los tenían tres, cuatro y aún siete calles.

Hemos buscado, entonces, con el concurso de las instituciones del país que se señalan en el preámbulo del proyecto, los nombres de las personas que merezcan recordarse a perpetuidad, y eliminamos por unanimidad los nombres de aquellas personas que estando vivas, han puesto en las calles que han abierto, los nombres de sus familiares. Es decir, hemos hecho un trabajo completo.

El señor **Torres**.— Hoy, que es el aniversario de Méjico, deseo recordar al Honorable Senado que está pendiente de una de nuestras Comisiones el estudio de un proyecto por el cual se da el nombre de Méjico a una de las calles de Santiago.

El señor **Lira Infante**.— Se quería poner a una calle de Santiago el nombre de "República de Méjico". Yo quería que se dejara solamente el nombre de "Méjico".

El señor **Torres**.— Desearía saber si el proyecto en debate trata también este punto.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— También viene contemplado en el proyecto.

El señor **Torres**.— Porque yo hice presente que en Santiago había dos o tres calles con el nombre de "Méjico", y que se trataba de callejuelas abiertas por estos formadores de poblaciones. No se a cual se le habrá puesto el nombre de "República de Méjico".

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— A una gran avenida de la parte oriente de Santiago.

El señor **Torres**.— Me alegro mucho, Honorable Diputado.

El señor **Amunátegui**.— Abusando de la benevolencia del Honorable Diputado informante, desearía saber si se tomó en cuenta el nombre de don Eleodoro Yáñez para designar alguna calle o avenida de la ciudad.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— Hemos dado el nombre de Eleodoro Yáñez a una de las mejores calles de Santiago.

El señor **Errázuriz**.— Desearía saber si la Comisión acordó devolverle el nombre de "Delicias", a la Avenida Bernardo O'Higgins.

Es un hecho lamentable que no se haya tenido esta iniciativa.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— Contestando al Honorable Senador, puedo decirle que se conciliaron las opiniones en la Comisión, dejando el nombre de "Alameda Bernardo O'Higgins". El pensamiento de unos era volver al nombre de "Alameda de las Delicias" y el de otros mantener el de "Avenida Bernardo O'Higgins"; pero, como había que proceder por unanimidad, se le llamó "Alameda Bernardo O'Higgins".

El señor **Amunátegui**.— Me parece muy bien, porque el nombre de don Bernardo O'Higgins debe tener una importancia enorme para nosotros.

El señor **Errázuriz**.— Pensaba hacer indicación para cambiar el nombre, a esta avenida estableciendo el antiguo de "Alameda de las Delicias"; pero para no obstaculizar el proyecto presentaré en su oportunidad un proyecto sobre la materia.

El señor **Rivera**.— No hay duda que la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados ha tenido un trabajo árduo, pero, indudablemente, hay otros nombres que no están colocados aquí, desde luego, el nombre de don Francisco Astaburuaga, que fué Ministro de Estado, Diputado, publicista, hombre prominente. Naturalmente, no voy a hacer indicación para no obstaculizar este proyecto, pero el Honorable Diputado in-

formante podría indicarnos el camino que podemos seguir con este objeto.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— Puedo expresar al Honorable Senador que la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados interrogó a la Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Sociedad de Amigos del Arbol, Instituto de Ingenieros de Chile, Cruz Roja, Asociación Médica de Chile, Sociedad Odontológica, etc. y a toda persona a la cual pudimos dirigirnos, como también a todas las Municipalidades afectas.

Los nombres que hemos puesto son los que nos han indicado; pero como hay calles nuevas que se van a abrir, no tendría inconveniente en dirigirme a la Municipalidad interpretando el deseo del Honorable Senador, para que ese nombre que sólo se me proporcionó en la tarde de hoy, después de aprobado el proyecto, quede conmemorado en alguna calle nueva.

El señor **Jirón**.— Quisiera preguntarle al Honorable Diputado informante si se pusieron algunos nombres de médicos famosos en nuestra medicina y padres de ella, como el doctor Lucas Sierra, Alejandro del Ríos y otros.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— Los nombres de todos los médicos que han tenido actuación destacada y que han muerto al servicio de la ciencia han sido incluidos.

El señor **Lira Infante**.— Para no seguir con estas preguntas, sería conveniente que se incluyera en el Boletín de Sesiones la exposición de motivos del proyecto.

El señor **Prieto**.— Advierto al Honorable Senador que esa exposición de motivos está en el Boletín de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Cruz Coke**.— Quisiera hacer otra pregunta al Honorable Diputado, y es si únicamente se ha dado nombres de personas a las calles.

El señor **Cañas Flores** (Diputado informante).— No, Honorable Senador. También se han adoptado nombres de flores,

nombres de hechos históricos y no solamente de hechos históricos, en el sentido de hechos de armas, sino que de todos aquellos que puedan tener un significado educativo para generaciones futuras.

El señor **Cruz-Coke**. — Mucho me alegro por lo que ha informado el Honorable Diputado, porque estábamos consagrando la tendencia exagerada a utilizar únicamente nombres de personas, lo que demostraba una gran falta de imaginación.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los distintos artículos de que consta el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda despachado el proyecto de ley.

SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor **Durán** (Presidente). — Acaba

de llegar aprobado por la Cámara de Diputados, el proyecto del Gobierno sobre suplementos al Presupuesto vigente, por la cantidad de \$ 147.294,399.

Solicito el asentimiento de la Sala para considerarlo inmediatamente, por tratarse de un asunto urgente.

Acordado.

El señor **Guzmán**. — ¿Estará incluido un suplemento relacionado con la Subsecretaría de Marina, destinado al pago de jornales por el Departamento de Obras Marítimas?

El señor **Secretario**. — Viene incluido, señor Senador.

El señor **Prieto**. — Permítame, señor Presidente.

Creo que no se puede tratar ahora este proyecto.

El señor **Guzmán**. — Se puede con el asentimiento unánime de la Sala, y ya está acordado.

El señor **Prieto**. — Creo que ni aún con el asentimiento unánime, y pido que se cumpla el Reglamento.

El señor **Guzmán**. — Estamos en el último día de sesiones de este período y si el proyecto no se despachara hoy, sería necesario dictar decretos de insistencia.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.º Supleméntanse los siguientes ítem del Presupuesto para 1942 en las cantidades que se indican:

Congreso Nacional

Senado

Item	Gastos	\$
02 01 04-g	Materiales y artículos de consumo	50,000.—
Id. i-1	Rancho o alimentación	50,000.—
Id. i-3	Vestuario y Equipo	30,000.—
Id. j-1	Para impresión del Boletín de Sesiones	60,000.—
Id. j-2	Para publicación Sesiones del Senado en prensa diaria.	130,000.—
Id. k	Gastos Generales de Oficina	100,000.—
Id. l-1	Para conservación del edificio del Congreso en la parte correspondiente al Senado y Biblioteca del Congreso .	25,000.—
Id. l-2	Para reparaciones y limpieza de muebles y máquinas de escribir	25,000.—

Item	Gastos	
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	40,000.—
Id. v	Varios e Imprevistos	40,000.—
Id. w	Adquisiciones	30,000.—
Cámara de Diputados		
02 02 04-i-1	Rancho o alimentación	210,000.—
Id. j-1	y 2 Impresos, impresiones y publicaciones	195,000.—
Id. k-1	Gastos Generales de Oficina	160,000.—
Id. w	Adquisiciones	30,000.—
Biblioteca del Congreso		
02 03 04-j	Impresos, impresiones y publicaciones	300,000.—
Ministerio del Interior		
Subsecretaría		
04 01 04-v-1	Erección monumento de las señoras Antonia Tarragó González e Isabel Lebrun de Pinochet	50,000.—
Id. v-8	Celebración Centenario de San Fernando	100,000.—
Correos y Telégrafos		
04 03 04-f-2	Pasajes y Fletes en empresas priv.	255,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	250,000.—
Id. j	Impresos, impresiones y publicaciones	450,000.—
Id. i-2	Forraje	110,000.—
Id. f	Conservación y reparaciones	100,000.—
Carabineros de Chile		
04 06 04-b-2	Indemnización por cambio de guarnición	200,000.—
Id. e	Viáticos	50,000.—
Id. f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	500,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	100,000.—
Id. g-2	Materiales Servicio de Veterinaria	20,000.—
Id. g-3	Útiles de escritorio	20,000.—
Id. i-2	Forraje	5.500,000.—
Id. i-3	Vestuario y equipo	4.000,000.—
Id. i	Impresos, impresiones y publicaciones	50,000.—
Id. k	Gastos generales de oficina	20,000.—
Id. i	Conservación y reparaciones	50,000.—
Id. m	Mantenimiento de vehículos motorizados	20,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	50,000.—

Investigaciones e Identificación

Item	Gastos	
04 07 04-b	Gratificaciones y premios	50,000.—
Id. f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	100,000.—
Id. f-2	Pasaje y flete en empresas privadas	20,000.—
Id. i-2	Forraje	10,000.—
Id. r-1	Electricidad, agua, teléfonos y gas, en Santiago	20,000.—
Id. r-2	Electricidad, agua, teléfonos y gas, en Provincias	30,000.—

Dirección General de Agua Potable

04 10 04-d	Jornales	320,000.—
Id. f-1	(Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	350,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	900,000.—
Id. l	Conservación y reparaciones	100,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	165,000.—
04 10 11-a-3	Para mejoramiento diversos servicios, agua potable y alcantarillado	200,000.—
Id. a-4	Plantas elevadoras de agua para los servicios de Valparaíso	630,000.—

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría

06 01 02-e	Asignación familiar	30,000.—
06 01 06-b	Aporte Caja Nacional de EE. PP. y PP.	17,000,000.—
Id. b	Aporte Caja de Carabineros	21,000,000.—
06 01 11-b-1	Cesantía	1.150,000.—

Ministerio de Educación

Subsecretaría

07 01 04-b	Gratificaciones y Premios	30,000.—
Id. c	Viáticos	6,000.—
Id. f-1	Pasajes y fletes en Empresas de los FF. CC. del Estado	500,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	230,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	20,000.—
Id. j	Impresos, impresiones y publicación	40,000.—
Id. k	Gastos generales de oficina	5,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	30,000.—
Id. v-6	Escuela Servicios Sociales	100,000.—
Id. v-7	Mantenimiento y Administración del Estadio Nacional	50,000.—

Universidad de Chile

07 01 07	Déficit Facultad de Medicina	2.000,000.—
----------	--	-------------

Educación Primaria

Item	Gastos	
07 02 04-e-1	Viáticos Dirección Educación Primaria	10,000.—
Id. e-2	Viáticos Inspectores Escolares y Provinciales	20,000.—
Id. f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	400,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	100,000.—
Id. i-1	Alimentación Escuelas Normales	200,000.—
Id. i-1	Alimentación Escuelas Hogares	80,000.—
Id. ñ	Material de Enseñanza	150,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	100,000.—
Id. v-3	Mantenimiento Escuelas Granjas	60,000.—

Educación Secundaria

07 03 04-b	Gratificaciones y premios	10,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	5,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	30,000.—

Educación Industrial y Minera

07 05 04-f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	30,000.—
Id. i-1	Rancho o alimentación	870,000.—
Id. ñ	Material de Enseñanza	100,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	53,500.—

Bibliotecas, Archivos y Museos

07 06 04-b	Gratificaciones y premios	20,000.—
Id. d	Jornales	30,000.—
Id. j	Impresos, impresiones y publicaciones	158,000.—
Id. k	Gastos generales de oficina	4,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	40,000.—

Subsecretaría de Guerra

Subsecretaría

09 01 04-b	Gratificaciones y premios	570,000.—
Id. e	Viáticos	132,710.—
Id. d	Jornales	1,550,000.—
Id. f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	800,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	510,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	300,000.—
Id. i-2	Rancho o alimentación	10,000,000.—
Id. p	Previsión y patentes	30,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	200,000.—
Id. v	Varios e Imprevistos	200,000.—

Subsecretaría de Marina**Subsecretaría**

Item	Gastos	
10 01 04-b	Gratificaciones y premios	300,000.—
Id. c	Viáticos	50,000.—
Id. d	Jornales	8,670,000.—
Id. e	Arriendo de bienes raíces	150,000.—
Id. f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	500,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	1,000,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	500,000.—
Id. i-1	Rancho o alimentación	3,000,000.—
Id. j	Impresos, impresiones y publicación	50,000.—
Id. r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	200,000.—
Id. v-11	Atención buque argentino "Pueyrredón"	100,000.—

Departamento de Obras Marítimas

10 02 04-d	Jornales	14,000,000.—
Id. d-5	Aporta patronal leyes 4,554 y 3,528	200,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	50,000.—
Id. l-1	Conservación material dragado	100,000.—

Subsecretaría de Aviación**Subsecretaría**

11 01 04-f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	100,000.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	600,000.—
Id. g	Materiales y artículos de consumo	100,000.—
Id. i-1	Rancho o alimentación	1,610,000.—

Ministerio de Fomento**Departamento de Minas y Petróleo**

12 03 04-a	Personal a contrata	10,000.—
Id. d	Jornales	20,000.—
Id. e	Arriendo de bienes raíces	4,500.—
Id. f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas	2,000.—
Id. l	Conservación y reparaciones	3,000.—
Id. k	Gastos generales de oficina	4,000.—
Id. j	Impresos, impresiones y publicaciones	4,000.—
Id. v	Exploraciones petrolíferas y carboníferas	2,601,808.—
Id. w	Adquisiciones	14,500.—

Obras Públicas

12 06 04/-s	Explotación de Obras	500,000.—
12 06 11-a-69	Construcción (FF. CC.) Ferrocarriles	2,000,000.—

Item	Gastos	
Id. a-86	Otras obras de alcantarillado	775.000.—
Id. a-89	Terminación obras agua potable Comuna La Legua y Ochagavía	500.000.—
Id. a-93	Defensa de terrenos y poblaciones	1.500.000.—
Id. a-95	Departamento de Riego	1.500.000.—
Id. a-99	Para proseguir las obras del Camino de Santiago a Concepción	1.000.000.—
12 01 09-i-3	Ayuda extraordinaria F. C. de Arica a La Paz	4.500.000.—

Ministerio de Agricultura

Subsecretaría

13/01/04-a	Personal a contrata	2.806.683.—
Id. b	Gratificaciones y Premios	100.000.—
Id. d	Jornales	408.000.—

Enseñanza Agrícola

13/02/04-a	Personal a contrata	696.498.—
------------	---------------------------	-----------

Ministerio del Trabajo

Subsecretaría

15/01/04-f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado.....	100.000.—
--------------	---	-----------

Dirección General del Trabajo

15/02/04-f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	150.000.—
--------------	--	-----------

Comisariato General de Subsistencias y Precios

15/04/04-v-4	Para pagar a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., las imposiciones atrasadas	554.700.—
--------------	--	-----------

Ministerio de Salubridad

Subsecretaría

16/01/04/-v-8	Concurrencia del Estado construcción edificio para el Bacteriológico	1.000.000.—
16/01/06-b-1	Aporte Caja Seguro Obligatorio	20.000.000.—

Artículo 2.º El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a la autorización conferida al Presidente de la República para cancelar el déficit presupuestario del año actual, según el artículo 17 de la ley N.º 7.200.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no se hace observación, se entrará a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 11 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.